BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.426 — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 26 de Noviembre de 1935

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR, Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA, Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.80
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:
Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 25 de Noviembre de 1935

Por avisos varios	1.408.—
" marcas	800.—
" adicional de marcas . . .	20.—
" suscripciones	24.—
" venta de boletines y folletos	20.—
Total	2.272.—

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre Sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando el presupuesto de pesos 138.518.19 m|n. a los efectos determinados por la Ley 10.285 para la construcción del edificio de las Oficinas del Padrón Electoral.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.

65.491. — 3011. — Expte. 10755-O-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de máxima adjuntos, este último de $ 138.518.19 m|n., incluso un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, que ha preparado para la construcción de un edificio con destino a las Oficinas del Padrón Eletoral, en el terreno fiscal sito en las calles Azopardo e Ingeniero Huergo, entre las de Estados Unidos e Independencia:

Teniendo en cuenta:

Que el terreno donde se proyecta emplazar el expresado edificio fué cedido con carácter precario a la V. O. Tercera

de San Francisco en fecha 31 de diciembre de 1933, pero en la actualidad se halla desocupado;

Que como no existen recursos con que atender el gasto de que se trata, procede aprobar dicha documentación al solo efecto de lo determinado en el inciso a) del artículo 1.° de la Ley 10.285; y

Atento a la conformidad prestada por el Departamento del Interior al proyecto de la referencia; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los efectos de la Ley 10.285, el adjunto proyecto y presupuesto de ciento treinta y ocho mil quinientos diez y ocho pesos con diez y nueve centavos ($ 138.518.19 m|n.) moneda nacional relativos a la construcción del edificio de que se ha hecho referencia, debiendo la Dirección General de Arquitectura elevar oportunamente los documentos necesarios a fin de remitirlos al H. Congreso, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley citada.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de bisagras en las obras de la Escuela Normal de Preceptores de la Banda (Santiago del Estero).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.

65.497. —3.013. — 497. — Vista la adjunta factura importe de $ 340.— moneda nacional presentada al cobro por la firma Colombo Hnos. por diferencia en la provisión y colocación de bisagras en los marcos metálicos para celosías metálicas, en la obra "Escuela Normal de Preceptores de La Banda (Santiago del Estero)", en cumplimiento de la orden N.° 583 complementaria de la número 9988 (licitación privada N.° 5.760 aprobada por Decreto N.° 53.728 de fecha 27 de Diciembre de 1934); y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que ha expedido la citada orden de entrega no obstante representar la misma un mayor gasto con respecto al importe autorizado en la respectiva licitación, en razón de que era indispensable una mayor cantidad del material referido en la obra en construcción y que, por otra parte, el importe a que asciende el mismo, no se justificaba realizar un nuevo concurso de precios para su provisión;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a emitir la orden de entrega de que se ha hecho referencia como asimismo el mayor gasto importe de trescientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 340.— m|n. originado con tal motivo.

Art. 2.° — Vuelva a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a la liquidación y extensión de la correspondiente orden de pago por la suma arriba mencionada, con la imputación que indica.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerios. — Ascensos y nombramiento de personal en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

65.414. — 3014. — Exp. 14.495-N-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, solicita la promoción de varios empleados, con motivo de la vacante producida por fallecimiento del Auxiliar 6.° don Enrique Cornwall; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° del corriente mes, a la categoría de Auxiliar 6.°, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 30 del Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, al actual Auxiliar 7.° don Enrique Huste Peyra (Clase 1902, D. M. 2, Matrícula Ind. número 198.061); en su reemplazo, imputado al inciso 3.°, ítem 2, partida 49 del mismo Plan de Trabajos, al actual Auxiliar 8.°, don Eduardo Paluma (Clase 1906, D. M. 1, Matrícula Ind. número 9.270; en su lugar, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 7, a la actual Ayudante Principal doña Margarita Biain; en sustitución de ésta, imputado al inciso 3.°, ítem 2, partida 41, al actual Ayudante 1.° don Roque Catalani (Clase 1907, D. M. 2, Matrícula Individual N.° 197.134); en su reemplazo, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 46, a la actual Ayudante 4.°, doña Delia Bianchi; en su lugar, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 45, a la actual Ayudante 5.°, doña María C. de Scagnolari; y en sustitución de ésta, nómbrase, imputado al inciso 3.°, ítem 2, partida 41 del mencionado Plan de Trabajos Públicos, a don Félix Carlos Troncoso (Clase 1911, D. M. 1, Matrícula Ind. N.° 110.926).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Aceptando la renuncia presentada por la Ayudante 4.° de la Dirección General de Navegación y Puertos, doña Margarita Brown.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

65.519. — 3015. — Exp. 14.492-N-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas eleva la renuncia que del puesto de Ayudante 4.° ha presentado doña Margarita Brown,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante 4.° de la Dirección General de Navegación y Puertos, doña Margarita Brown.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Ascensos y nombramiento de personal en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

65.520. — 3016. — Exp. 14.494-N-1935 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas en virtud de existir vacantes los puestos de Ayudante 1.° por traslado a la Dirección General de Ferrocarriles de don Emilio Grimaldi y el de Ayudante 4.° por renuncia de doña Margarita Brown, solicita la promoción y nombramiento de diverso personal; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Dirección General de Navegación y Puertos, en la categoría de Ayudante 1.°, imputado al Anexo 1, inciso 4.°, ítem 1, al actual Ayudante 5.° don Eduardo Roselló (Cl. 1912, D. M. 3, M. 369.046) y en su lugar, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 48 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, al actual empleado jornalizado don Manuel C. Raya (Cl. 1915, D. M. 2, Matrícula 258.972), reincorpórase, en calidad de Ayudante Principal, imputado al inciso 3.°, ítem 2, partida 22 a don Aníbal Mendoza (Cl. 1888, D. M. 1, Matrícula 52.147); y nómbrase, en la categoría de Ayudante 4.°, imputado al inciso 3.°, ítem 2, partida 1, a don Vicente Tottaro (Cl. 1897, D. M. 33, M. 2.153.215).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Aceptación de renuncia, ascenso y nombramiento de personal en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

65.521. — 3017. — Exp. 14.493-N-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, al elevar la renuncia que del puesto de Ayudante Principal ha presentado don Juan J. Cautere, solicita la promoción de diverso personal; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Principal de la expresada Repartición, don Juan J. Cantero (Cl. 1905, D. M. 15, Matrícula N.° 743.139); y asciéndese en su reemplazo, a contar desde el 1.° del corriente mes, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 33 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso, al actual Ayudante 1.°, don José A. Costante (Clase 1908, D. M. 3, Matrícula 332.973); en su lugar, imputado al inciso 3.°, ítem 2, partida 28, al actual Ayudante 4.°, don Rafael Luis Regatto (Clase 1914, D. M. 4, Matrícula Individual número 555.449); en sustitución de éste, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 16, a la actual Ayudante 5.°, doña Elena Palacios; y en su reemplazo, nómbrase, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 7, a doña Amalia Cautere.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Aceptando le renuncia presentada por el Auxiliar 1.° de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Segundo Córdoba.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

65.527. — 3018. — Exp. 13.729-N-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas eleva le renuncia que del puesto de Auxiliar 1.°, ha presentado don Segundo Córdoba, en virtud de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria (Ley N.° 10.650),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 1.°, de la expresada Repartición, don Segundo Córdoba (Clase 1879. D. M. 1, Matrícula 70.752).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Ascendiendo a la categoría de Auxiliar 2.° al actual Auxiliar 4.° de la Dirección General de Arquitectura, don Cándido P. Borsotti.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

65.531. — 3019. — Exp. 10.462-A-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas solicita a fojas 1 la promoción del Auxiliar 4.°, don Cándido P. Borsotti, en razón de la mayor responsabilidad y aumento de tareas que deberá atender con motivo de constituirse la inspección de la obra Colonia de Crónicos en San Francisco del Crañar (Córdoba); y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, en la categoría de Auxiliar 2.°, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2 del presupuesto vigente, al actual Auxiliar 4.°, don Cándido P. Borsotti (Cl. 1902, D. M. 46, Matrícula 2.934.657).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversos jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

65.532. — 3020. — Exp. 11.716-T-935 y agregados. — Vistos estos expedientes por los que diversos jubilados y pensionistas ferroviarios, por sí o por intermedio de apoderado, solicitan permiso para residir en el extranjero;

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, atento lo manifestado por ésta en cada caso particular y lo dispuesto en las Leyes números 11.603 y 11.682,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios:

A Doña Ana Lenoir de Taylor, por un año.

A don Juan Nardulli, por dos años.

A don Harold Percy Sykes Wright, por dos años en concepto de prórroga.

A don Ives Lucat, por dos años en concepto de prórroga.

A don Juan Francisco Gualterio Plavier, por dos años en concepto de prórroga.

A don Carlos Alejandro Philippe, por dos años en concepto de prórroga.

A don Roque Bombache, por dos años en concepto de prórroga.

A don William Reece, por dos años.

Art. 2.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios para su conocimiento y efectos que correspondan en virtud de lo dispuesto en la última parte del artículo 27 de la Ley N.° 11.682, debiendo además exigir la reposición del sellado a que hubiere lugar en las presentes actuaciones.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio — Ascendiendo en la Dirección General de Arquitectura, en la categoría de Ayudante 1.°, al actual ordenanza jornalizado don Arturo López.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

65.564. — 3021. — Exp. 14.497-A-935. Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas con motivo de existir vacante el puesto de Ayudante 1.° por fallecimiento de don Ramón Toubes, solicita se ascienda en su lugar al actual ordenanza jornalizado don Arturo López,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, en la categoría de Ayudante 1.°, imputado al Anexo I, inciso 2.°, ítem 3 del presupuesto vigente, al actual ordenanza jornalizado don Arturo López (Cl. 1899, D. M. 2, M. 238.115).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura, archívese

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Queda en posesión de la cartera de Obras Públicas el titular, Sr. Ministro Secretario de Estado, don Manuel R. Alvarado.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.

65.579. — 3022. — Exp. 14.505-O-935. Encontrándose de regreso en esta Capital el señor Ministro de Obras Públicas, don Manuel R. Alvarado;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Queda en posesión de la cartera de Obras Públicas el señor Ministro Secretario de Estado don Manuel R. Alvarado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ley 11.064 — Autorizando a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a abonar a las Obras Sanitarias de la Nación la suma de $ 1.313.94 m|n. por obras en el Club de Gimnasia y Esgrima.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.

65.565. — 3023. — Exp. 8.347-C-935. — Vistos los presentes actuados; y atento la solicitud formulada por el Club de Gimnasia y Esgrima para que, con carácter de urgencia se abone a las Obras Sanitarias de la Nación la suma de pesos 1.313.94 m|n. importe de los trabajos que deberá efectuar para el desagüe de la pileta de natación correspondiente al "Gimnasio Infantil Abierto".

Considerando que por Exp. 14.718-C-935 (D. G. C.) la Dirección General de Contabilidad planteó la situación que creaba las disposiciones en vigor acerca de la disponibilidad de los recursos que prevé el artículo 59 de la Ley 12.150.

Que el mencionado expediente no se halla aún definitivamente resuelto lo que demoraría el trámite de la Orden de Pago a formularse;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Dirección General de Contabilidad procederá a abonar a las Obras Sanitarias de la Nación, con los fondos que obran en su poder como sobrantes de la Ley 11.064, la suma de un mil trescientos trece pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional pesos 1.313.94 m|n. importe de la construcción del desagüe de la pileta de natación del Gimnasio Infantil Abierto, de acuerdo con la resolución de fecha 17 de Agosto de 1933, recaída en Exp 11.319-C-933.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad se reintegrará de la suma a abonarse a las Obras Sanitarias de la Nación con los recursos previstos por el artículo 59 de la Ley 12.150.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Estación Gancedo. — Transferencia guinche particular. — Se autoriza.

Buenos Aires Agosto 17 de 1935.

65.533. —3.024. — Exp. 11.581-F-928. — Visto que la Administración de los FF. CC. del Estado da cuenta que el señor Adolfo Jarast se ha hecho cargo del arrendamiento de la superficie de terreno ocupada por un guinche en la estación Gancedo, cuya instalación fué ejecutada de acuerdo con los documentos aprobados por Decreto de Junio 14 de 1928, a solicitud del señor Bernardo Carlino y transferida, posteriormente, a favor del señor Andrés Vildasola según Decreto de Noviembre 19 de 1934; y

Atento lo informalo por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para transferir a favor del señor Adolfo Jarast el uso exclusivo del guinche de que se trata, en las mismas condiciones de precaridad, pago de impuesto, etc., ya establecidas en el decreto de Junio 14 de 1928.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Desvío de Cruce Km. 285-C. — Modificación señalización. — Liquidación final.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

65.534. — 3.025. — Exp. 13.992-F-935 — Visto que la Administración de los FF. CC. del Estado somete para su consideración el plano N.° 34.280, memoria descriptiva y liquidación final correspondiente, documentos relativos a la modificación de la señalización en el Desvío de Cruce de Km. 285-C, obra ejecutada en el año 1930; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final importe de un mil trescientos ochenta pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 1.380.18 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la obra de que se ha hecho referencia, debiendo, en oportunidad, adoptar las disposiciones necesarias para la instalación de dispositivos adecuados que traben las palancas que gobiernan movimientos encontrados, en el citado desvío.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Est. Presidente de la Plaza. — Instalación guinche particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

65.535. — 3026. — Expte. 13.995-F-1935. — Vistas estas actuaciones en las que la Administración de los Ferrocarriles del Estado da cuenta que ha cedido en arrendamiento a la firma Saturnino Canteros, una fracción de terreno de 100 m2. en la estación Presidente de la Plaza del ramal a Barranqueras, en la que la firma interesada ha instalado un guinche accionado a mano, de un poder de tres a cinco toneladas, de conformidad con la ubicación, dimensiones y detalles indicados en el plano y memoria descriptiva que se presentan para su aprobación;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a la instalación de que se trata, cuya permanencia en terreno de la citada Administración se autoriza con carácter precario, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma está destinada, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de dichos ferrocarriles.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda y del Interior, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Estación Gancedo. — Instalación guinche particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

65.536. — 3027. — Expte. 13.994-F-1935. — Vistas estas actuaciones en la que la Administración de los Ferrocarriles del Estado da cuenta que ha cedido en arrendamiento a la firma Juan F.Tejeda y Cía., una fracción de terreno 160 m2. en la estación Gancedo del ramal Barranqueras, en la que la firma interesada ha instalado un guinche accionado a mano, de un poder de tres a seis toneladas, de conformidad con la ubicación, dimensiones y detalles indicados en el plano y memoria descriptiva que se presentan para su aprobación;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a la instalación de que se ha hecho referencia, cuya permanencia en terreno de la citada Administración se autoriza con carácter precario, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma está destinada no queda exenta del pago de Contrib. patentes o impuestos que le puedan corresponder ni afectará la cuenta Capital de dichos ferrocarriles.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda y del Interior, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ferrocarriles del Estado. — F. C. C. N. A. — Renovación durmientes etc. entre Estaciones Güemes y Jujuy. — Aprobando documentos.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

65.537. — 3028. — Expte. 13.993-F-1935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la renovación de durmientes, balasto de piedra y refuerzos de terraplen entre las estaciones Güemes y Jujuy, de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, Km. 1086 a 1152 C., como asimismo, la instalación de un devío provisorio hasta el Río Perico, para la extracción del ripio necesario para esas obras;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de (pesos 820.044,37 m|n) ochocientos veinte mil cuarenta y cuatro pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativos a las obras de que se trata, debiendo elevar en oportunidad la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ferrocarriles del Estado. — Modificación furgón G. 3 del tren presidencial — Aprobando documentos.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

65.538. — 3029. — Expte. 13.986-F-1935. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la modificación del furgón G. 3 del tren presidencial;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto, importe de veintisiete mil cuatrocientos noventa y un pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 27.491,89 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la modificación de que se trata, debiendo, en su oportunidad, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ferrocarril del Sud. — Ramal Loma Negra a La Providencia. — Prolongación desvíos particulares. — Se autoriza.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

65.539. — 3030. — Expte. 12.231-F-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la S. A. Calera Avellaneda, proyecta prolongar en un total de 303,50 ms. los tres desvíos existentes, con arranque en el Km. 344|851,05 del ramal de Loma Negra a La Providencia, cuya instalación, modificación y prolongación, fueron autorizadas por Decreto de septiembre 19 de 1927, mayo 10 de 1928, marzo 25 de 1931 y N.° 48.562 de septiembre 17 de 1934;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la prolongación de que se ha hecho referencia, con sujeción al carácter de precaridad y demás condiciones establecidas en el decreto del 19 de septiembre de 1927.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ferrocarriles del Estado. — Adquisición camiones. — Observación Contaduría General de la Nación. — Insístese en lo dispuesto Decreto 4|3 933.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

65.540. — 3031. — Expte. 20.926.-C-1934. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 17.883 de marzo 4 de 1933, por el cual se aprueba la resolución del Consejo de Administración de los Ferrocarriles del Estado que daba término, mediante la formalización de un convenio de transacción, a las distintas cuestiones planteadas por la firma J. Víctor Casterán con motivo de la adquisición de camiones y acoplados "Scammell";

Por las razones y fundamentos que se tuvieron en cuenta al dictarse el decreto de que se trata y por las consideraciones expuestas por la Administración de los citados Ferrocarriles en el informe que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
En acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en la aprobación acordada por el mencionado Decreto N.° 17.883 de fecha 4 de marzo de 1933.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — E. Videla. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — Manuel A. Rodríguez.

Ferrocarril al Pacífico. — Est. Alem. — Instalaciones particulares para el manejo de cereales. — Se autorizan.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

65.576. — 3032. — Expte 7425-F-1934. — Resultando:

Que por Decreto N.° 41.429 de fecha 8 de mayo de 1934, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires

al Pacífico para que, de acuerdo con los documentos aprobados por el mismo, llevara a cabo la construcción de un tinglado de 45 mts. por 15 mts. en la estación Alem, destinado al almacenamiento de cereales y oleaginosos, por cuenta y para uso exclusivo de la Cooperativa Agrícola Ganadera; y

Que al presente, la citada Empresa somete para su consideración un nuevo plano N.° G°|762|V. y memoria descriptiva correspondiente, en sustitución de los aprobados por el decreto antes mencionado, y que se relacionan con la construcción de un galpón de 50 x 15 mts. para almacenamiento de cereales y oleaginosos, modificación y extensión del desvío existente y modificación del cerco del corral, obras solicitadas por la misma Cooperativa y que reemplazan a las ya autorizadas;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en sustitución de los que lo fueron por el citado Decreto de mayo 8 de 1934, los documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico relativos a las nuevas obras de que se trata, cuya permanencia se autoriza con carácter precario, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina el galpón a construirse, no queda exento del pago de patentes, contribuciones o impuestos que pudieran corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa, y en cuanto a la prolongación del desvío de referencia, deberá sujetarse a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios, cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplée en el tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en igual condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ferrocarril Central Argentino. — Est. Retiro. — Obras de acceso del subterráneo C. H. A. D. O. P. I. F. — Se autoriza.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

65.577. — 3033. — Expte. 5933-M-1935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su aprobación los planos números C. 5820 A|6 y C. 5820 A.|11, memorias descriptivas correspondientes y presupuestos calculados, documentos relativos a las obras que se propone llevar a cabo en la estación Retiro, para dar acceso a la estación subterránea que la Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A., está construyendo en dicho punto;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta no tener observaciones que formular a los documentos presentados, haciendo constar que tanto el plano número C. 5820 A.|11 como su memoria descriptiva tienen el carácter de complementario del plano N.° C. 5820 A.|6 y memoria descriptiva, por cuanto aquellos son documentos relativos a modificaciones introducidas en el proyecto de obras a que se refieren estos últimos, de acuerdo a las observaciones que al mismo formulara la Municipalidad de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que de acuerdo con el presupuesto total de ciento ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con setenta y un centavos ($ 182.452,71 m|n.) moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las obras de que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de las mismas, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se aprueban varias licitaciones privadas

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

65.097. — 3.034. — Exp. 14.063-O-935. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado, para adquirir materiales, artículos varios y elementos de trabajo, para la atención de servicios y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a efecto cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

De acuerdo con lo informado, en cada caso, por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Exp. 12.049-N-935. — (15.044-N-935-C.): Licitación privada N.° 879-I. — Adquisición: cinta aisladora, pintura aislante, llaves giratorias, ebonita en planchas, etc., con destino a la draga número "216-C". Adjudicatarios:

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 1 y 11, $ 36.90 moneda nacional.

Guanziroli y Cía., renglones 2 y 3, $ 292.— moneda nacional.

C. W. Storz, renglones 4 y 8, $ 145.50 moneda nacional.

Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., renglones 6 y 12, pesos 16.20 moneda nacional.

Hellen y Cía., renglón 7, pesos 16.— moneda nacional.

Imputación:

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, del Presupuesto en vigor.

Exp. 12.052-N-935. — (15.647-N-935-C.): Licitación privada N.° 16.090. — Adquisición: pino de tea en vigas y pino Spruce u Oregón, en tablas y en tirantes, con destino a los trabajos que ejecuta en el Puerto de Victoria la División del Paraná Medio. Adjudicatario:

Esteban Rizzi, renglones 1 a 3, pesos 1.836.90 moneda nacional.

Imputación:

Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos, para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 2.

Exp. 12.053-N-935. — (15.048-N-935-C.): Licitación privada N.° 16.012. — Adquisición: pino de tea y acero dulce "U", con destino a los trabajos del Puerto Reconquista. — Adjudicatarios:

Collazo y Cía., renglón 1, pesos 3.808.31 moneda nacional.

Establecimientos Klockner S. A., renglón 2, pesos 274.17 moneda nacional.

Imputación:

Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 13.

Exp. 12.054-N-935. — (15.649-N-935-C.): Licitación privada N.° 16.044. — Adquisición: quebracho colorado y curupay en vigas, con destino al Depósito de Paraná, en carácter de reintegro por igual material que facilitó para los trabajos que se efectúan en los Puertos de Diamante y Paraná. — Adjudicatario:

Augusto Vignoni y Cía., renglones 1 y 2, pesos 1.894.11 moneda nacional.

Imputación:

Créditos asignados en el Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 1, pesos 1.038.88 moneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 6, pesos 855.23 moneda nacional.

Exp. 12.055-N-935. — (15.650-N-935-C.): Licitación privada N.° 16.067. — Adquisición: talonarios, blocks, carpetas, tarjetas, libros, etc., con destino a la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires, y La Plata. — Adjudicatarios:

Federico Rossi, renglones 1, 4, 5, 9, 13, 14, 17 y 22, pesos 399.70 moneda nacional.

Jerónimo Bertolini, renglones 2, 16, 23 26 y 27, pesos 161.80 moneda nacional.

Krasuk, Alvarez y Múñoz, renglones 3, 6, 10 a 12, 24, 29, 30, 35 y 46 pesos 882.77 moneda nacional.

Juan Schaffner, renglones 7, 15 y 32, pesos 212.80 moneda nacional.

Olivieri y Domínguez, renglones 8, 18 a 21, 25, 28, 39, 40, 44 y 45, pesos 410.— moneda nacional.

Guilermo Kraft Ltda. renglones 31, 36, 37, 38, 41, 48 y 49, pesos 1.456.— moneda nacional.

Casa Jacobo Peuser Limitada, renglones 33, 34 y 47, pesos 60.— moneda nacional.

Camilo Soteras, renglón 42, $ 149.— moneda nacional.

Ricardo Botto y Compañía, renglón 43, pesos 68.— moneda nacional.

Imputación:

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Exp. 12.057-N-935. — (15.883-N-935-C.): Licitación privada N.° 16.104. — Adquisición: carbón para vapor, con destino a los servicios generales a cargo de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Adjudicatario:

The River Plate Coal C°. Ltda., pesos 4.989.60 moneda nacional.

Imputación:

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, del Presupuesto en vigor.

Exp. 12.058-N-935. — (15.884-N-935-C.): Licitación privada N.° 16.089. — Adquisición: caños de cobre flexible, con destino a los trabajos que ejecuta en el Puerto de Victoria la División del Paraná Medio. — Adjudicatario:

David Hogg y Compañía, $ 1.087.50 moneda nacional.

Imputación:

Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 2.

Exp. 12.061-N-935. — (15.962-N-935-C.): Licitación privada N.° 16.097. — Adquisición: carbón para vapor, con destino a los trabajos a cargo de la Inspección General del Nuevo Puerto de la Capital. — Adjudicatario:

Pittsburg y Cardiff Coal C°., pesos 4.979.78 moneda nacional.

Imputación:

Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 30.

Exp. 12.062-N-935. — (16.133-N-935-C.): Licitación privada N.° 10.697. — Adquisición: tornillos (bulones), tuercas de hierro y alambre de acero dulce, con destino a los trabajos que ejecuta en el Puerto de Victoria, la División del Paraná Medio. — Adjudicatarios:

Pablo Másera e Hijos, renglones 1, 2, 3 y 5, pesos 524.75 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", renglones 4, 6, 7 y 8, pesos 1.184.80 monenda nacional.

Imputación:

Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 2.

Exp. 12.064-N-935. — (16.132-N-935-C.): Licitación privada N.° 16.061. — Adquisición: acero dulce, con destino a los Almacenes Centrales, en calidad de reintegro de materiales de la misma especie, que facilitó para las obras del Puerto de Gualeguaychú. — Adjudicatarios:

Hierromat S. A., renglón, 1, pesos 1.810.21 moneda nacional.

S. A. La Belga, renglón 2, pesos 1.646.29 moneda nacional.

La Cantábrica S. A., renglón 3, pesos 1.007.— moneda nacional.

Imputación:

Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 28.

Exp. 12.210-N-935. — (16.300-N-935-C.): Licitación privada N.° 16.106. — Adquisición: piedra granítica, con destino a los trabajos de construcción del dique para inflamables, a cargo de la Inspección General de Muelles del Río de la Plata. — Adjudicartario:

Botto y Luzardi, pesos 4.455.— moneda nacional.

En concepto de flete para el transporte del material licitado desde Tandil o desvíos hasta el P. de la Capital, pesos 10.500.— moneda nacional.

Imputación:

Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 32.

Exp. 12.211-N-935. — (16.299-N-935-C.): Licitación privada N.° 222. — Adquisición: 800 toneladas de piedra arenisca, con destino a los trabajos que lleva a cabo en el Puerto de Formosa la División del Paraná Superior y Bermejo. — Adjudicatario:

"Goope" Cía. General de Obras Públicas, pesos 3.440.— moneda nacional.

Imputación:

Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos, para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 5.

Exp. 12.212-N-935. — (16.129-N-935-C.): Licitación privada N.° 16.094. — Adquisición: verja de hierro trabajada en herrería artística, con destino a los trabajos que se ejecutan en el Puerto Comodoro Rivadavia. — Adjudicatario:

Luis Nicoli, pesos 1.068.— moneda nacional.

Imputación:

Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 44.

Exp. 12.215-N-935. — (16.305-N-935-C.): Licitación privada N.° 16.091. — Adquisición: acero dulce, con destino a las obras que ejecuta en el Puerto de Victoria, la División del Paraná Inferior. — Adjudicatarios:

Hierromat S. A., renglón 1, $ 306.— moneda nacional.

Descours y Babaud, renglón 2, pesos 3.874.10 moneda nacional.

Imputación:

Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 2.

Exp. 12.216-N-935. — (16.304-N-935-C.): Licitación privada N.° 16.083. — Adquisición: alambre de acero dulce, acero dulce y pino de tea, para reintegrar al Depósito de la División del Río Uruguay los materiales que facilitó, con destino a los trabajos de vinculación del Puerto de Gualeguaychú, a la planta urbana de la Ciudad y puente 6 de Septiembre. — Adjudicatarios:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", renglón 1, $ 90.— moneda nacional.

Castelhun y Cía., renglón 2, pesos 2.486.26 moneda nacional.

Esteban Rizzi, renglón 3, $ 348.90 moneda nacional.

Imputación:

Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 27.

Exp. 12.217-N-935. — (16.303-N-935-C.): Licitación privada N.° 16.112. — Adquisición: cable flexible de alambre de acero fundido al crisol, con destino a los trabajos de reconstrucción de la escollera de Puerto Belgrano, a cargo de la Inspección General de los Puertos de Bahía Blanca. — Adjudicatario:

Boker y Compañía, renglones 1 y 2, $ 958.— moneda nacional.

Imputación:

Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 43.

Exp. 12.218-N-935. — (16.302-N-935-C.): Licitación privada N.° 16.128. — Adquisición: botas de goma, con destino al personal obrero ocupado en los trabajos de construcción del dique para inflamables, de la Dársena al Este y ampliación de los astilleros, a cargo de la Inspección General de Muelles del Río de la Plata. — Adjudicatario:

Bruno y Compañía, $ 648.— moneda nacional.

Imputación:

Créditos asignados en el Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 3.°, ítem 2, partida 32, pesos 360.— moneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 45, pesos 288.— moneda nacional.

Exp. 12.219-N-935. — (16.548-N-935-C.): Licitación privada N.° 16.095. — Adquisición: carbón para vapor, con destino a los trabajos a corgo de la Inspección General del Nuevo Puerto de la Capital. — Adjudicatario:

Ribereña del Plata, Cía. Sudamericana de Comercio S. A., $ 4.981.30 moneda nacional.

Imputación:

Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 30.

Exp. 12.220-N-935. — (16.545-N-935-C.): Licitación privada N.° 219. — Adquisición: 450 toneladas de piedra arenisca con destino a las obras del Puerto Barranqueras a cargo de la División del Paraná Superior y Bermejo. — Adjudicatario:

"Geope", Cía. General de Obras Públicas, $ 2.385.— moneda nacional.

Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 3.

Exp. 12.221-N-935. — (16.549-N-935-C.): Licitación privada N.° 16.122. — Adquisición: arena de grano grueso irregular, con destino a los trabajos de defensa y obras de margen en el N. Canal del Pto. de San Isidro, a cargo de la Inspección General de Muelles del Río de la Plata. — Adjudicatario:

Viuda de Santiago Ferrando e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, $ 4.964.— moneda nacional.

Imputación:

Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 35.

Exp. 12.222-N-935. — (16.127-N-935-C.): Licitación privada N.° 16.079. — Adquisición: diversos artículos y materiales con destino a la Inspección General de Estudios Oceanográficos, Hidrográficos, y Nivelación de Precisión. — Adjudicatarios:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", renglones 1 y 2, pesos 110.60 moneda nacional.

Pablo Máspero e Hijos. — Reglón 3, pesos 74.— moneda nacional.

Morea y Cía., renglones 4, 8, 10, 11, 22, 27, 46 a 53 y 55, $ 138.20 moneda nacional.

S. A. La Belga, renglones 5, 6, 7, 25, 34, 35, 41 a 43, 44, 45, 57 y 58, pesos 351.— moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglones 9, 26, 32 y 56, pesos 63.— moneda nacional.

Guanziroli y Cía., renglones 12, 15, 24, 28 y 36 a 40, pesos 78.30 moneda nacional.

Luciano y Marcelo Molle, renglones 13, 14, 16, 18, 19, 30, 31 y 54, pesos 144.10 moneda nacional.

Francisco Francioni y Cía., renglones 17, 20 y 33, pesos 26.64 moneda nacional.

De Ranieri Hermanos, renglón 23, pesos 22.68 moneda nacional.

M. Seldes, renglones 29 y 59 a 62, pesos 86.90 moneda nacional.

Imputación:

Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 1, partida 1.

Exp. 12.223-N-935. — (16.128-N-935-C.): Licitación privada N.° 16.108. — Adquisición: tierra refractaria, con destino a los servicios generales a cargo de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires, y La Plata. — Adjudicatario:

Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., pesos 540.— moneda nacional.

Imputación:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12 del Presupuesto en vigor.

Exp. 12.224-N-935. — (16.123-N-935-C.): Licitación privada N.° 888 I. — Adquisición: 216 metros de cable de cobre electolítico, con destino a la Inspección General de las Obras y Astilleros del Río de la Plata. — Adjudicatario:

Colson Brookhouse y Yyne Ltda., renglón único, pesos 1.386.72 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12, del Presupuesto en vigor.

Exp. 12.226-N-935. — (16.126-N-935-C.): Licitación privada N.° 10.098. — Adquisición: carbón para vapor, con destino a los trabajos generales a cargo de la Inspección General de las Obras y Astilleros del Río de la Plata. — Adjudicatario:

Pittsburgh y Cardiff Coal C°., pesos 4.962.79 moneda nacional.

Imputación:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 13 del Presupuesto en vigor.

Exp. 12.401-N-935. — (16.550-N-930-C.): Licitación privada N.° 16.098. — Adquisición: acero dulce y puntas parís, con destino a las obras del Puerto de Victoria, a cargo de la División Paraná Medio. — Adjudicatarios:

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. Thyssen Lametal, pesos 1.699.— moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", renglones 2 a 5, pesos 481.44 moneda nacional.

Imputación:

Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 2.

Exp. 12.404-N-935. — (16.551-N-935-C.): Licitación privada N.° 16.129. — Adquisición: empaquetada amianto, piedra pómez en trozos, pinceles de cerda, etc., con destino a la Inspección General del Nuevo Puerto de la Capital. — Adjudicatarios:

Bruno y Cía., renglón 1, pesos 124.— moneda nacional.

Guanziroli y Compañía, renglón 2, pesos 35.— moneda nacional.

Acero Roechling Buderus S. A., renglones 4 a 7, pesos 377.— moneda nacional.

Cía. Británica de Construcciones de Acero L., renglón 8, pesos ....

Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", renglones 9 a 12, pesos 2.055.93 moneda nacional.

Imputación:

Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 30.

Exp. 12.589-N-935. — (16.930-N-935-C.): Licitación privada N.° 16. — Adquisición: 500 toneladas de piedra arenistica, con destino a la rectificación del Río Gualeguay. — Adjuditataria:

Arminda Acevedo de Genoud, pesos 3.000.— moneda nacional.

Imputación:

Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 16.

Exp. 12.592-N-935. — (16.929-N-935-C.): Licitación privada N.° 19. — Adquisición: 500 toneladas de piedra arenisca, tipo A, co ndestino a los trabajos de rectificación en el Río Gualeguay. — Adjudicataria:

Arminda Acevedo de Genoud, pesos 3.000.— moneda nacional.

Imputación:

Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 16.

Exp. 12.593-N-935. — (16.758-N-935-C.): Licitación privada N.° 16.130. — Adquisición: carbón para vapor, con destino a los trabajos de reconstrucción de la Dársena al Este y ampliación de los astilleros, a cargo de la Inspeccin General de Muelles del Río de la Plata. — Adjudicatario:

Pittsburgh y Cardiff Coal C°., pesos 4.906.30 moneda nacional.

Imputación:

Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 45.

Exp. 12.594-N-935. — (16.757-N-935-C.): Licitación privada N.° 16.069. — Adquisición: ocho ficheros tipo "Kardex", con destino a la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Adjudicatario:

Remington Typewriter C°., $ 1.750.— moneda nacional.

Proxchia Hnos, renglón 38, pesos 35.— moneda nacional.

Imputación:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 3 del Presupuesto en vigor.

Exp. 1.434-N-935. — (29.255-N-934-C.): Licitación privada N.° 15.348. — Adquisición: impresos con destino a diversas dependencias. — Adjudicatarios:

Casa Jacobo Peuser Ltda., renglones 1, 2, 8, 14, 16, 17, 20, 21, 22, 25 y 42; pesos 168.06 moneda nacional.

Guillermo Kraft Ltda. renglones 3, 7 y 43, pesos 430.05 moneda nacional.

Gerónimo Bertolini, renglones 4, 5, 6, 11, 19, 23, 30, 31, 32, 34, 36 y 39, pesos 953.30 moneda nacional.

Juan Schaffner, renglones 9 y 18, pesos 85.50 moneda nacional.

Enrique L. Frigerio e Hijo, renglones 10, 15 y 33, pesos 425.70 moneda nacional.

Durruty y Kaplan, renglones 12, 13, 24, 27, 35 y 41, pesos 540.08 moneda nacional.

Olivieri y Domínguez, renglones 26, 29 y 40, pesos 280.— moneda nacional.

Krasuk, Alvarez y Múñoz, renglones 28 y 37, pesos 519.70 moneda nacional.

Imputación:

Créditos asignados en el Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 10, pesos 14.71 moneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 1, partida 1, pesos 264.96 moneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 3, pesos 34.50 moneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 5, pesos 34.50 moneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 7, pesos 43.80 moneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 15, pesos 60.— moneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 41, pesos 895.09 moneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 39, pesos 107.15 moneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 42, pesos 239.32 moneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 43, pesos 75.— moneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 30, pesos 1.668.36 moneda nacional.

Exp. 12.722-N-935. — (17.010-N-935-C.): Licitación privada N.° 16.078. — Adquisición: alambre de acero dulce recocido y acero dulce especial para hormigón armado, con destino al depósito de la División del Río Uruguay, en calidad de reintegro por materiales que facilitó para los trabajos que se realizan en los Puertos de Concepción del Uruguay, Gualeguaychú y Concordia. — Adjudicatarios:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", renglón 1, pesos 157.50 moneda nacional.

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Limitada Thyssen Lametal, renglón 2, pesos 625.— moneda nacional.

Imputación:

Créditos asignados en el Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 3.°, ítem 2, partida 22, pesos 90.— moneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 24, pesos 670.— moneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 25, pesos 22.50 moneda nacional.

Exp. 12.733-N-935. — (17.008-N-935-C.): Licitación privada N.° 16.133. — Adquisición: acero dulce común, con destino a los trabajos generales a cargo de la Inspección General de las Obras y Astilleros del Río de la Plata. — Adjudicatario:

Cía. Británica de Construcciones de Acero Limitada, pesos 4.899.48 moneda nacional.

Imputación:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12 del Presupuetso en vigor.

Exp. 12.734-N-935. — (17.009-N-935-C.): Licitación privada N.° 16.055. — Adquisición: ventanas metálicas, con destino a los trabajos que se ejecutan en las obras del Puerto de Formosa, a cargo de la División del Paraná Superior y Bermejo. — Adjudicatario:

Ingouville y Compañía, pesos 730.— moneda nacional.

Imputación:

Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 5.

Exp. 12.730-N-935. — (17.005-N-935-C.): Licitación privada N.° 16.152. — Adquisición: arena de grano grueso, con destino a las obras a cargo de la Inspección General del Nuevo Puerto de la Capital. — Adjudicatario:

Compañía Arenera del Vizcaíno S. A., pesos 4.284.— moneda nacional.

Imputación:

Créditos asignado en el Plan de Tra- 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 30.

Exp. 12.731-N-935. — (17.006-N-935-C.): Licitación privada N.° 16.103. — Adquisición: quebracho colorado y cupay en vigas, con destino al Depósito de la División del Paraná Inferior, en calidad de reintegro por materiales que facilitó para los trabajos de mayor profundización y ensanche de las rutas navegables en jurisdicción de la División Paraná Inferior; y a las obras de los puertos de San Pedro, Ruiz y Ramallo. — Adjudicatario:

Elías Malamud e Hijos, $ 1.171.53 moneda nacional.

Por flete desde la estación Sausalito al Pto. Rosario, pesos 350.05 moneda nacional.

Imputación:

Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 3.°, ítem 1, partida 4, pesos 629.18 moneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 11, pesos 96.78 moneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 4, pesos 35.79 moneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 10, pesos 409.78 moneda nacional.

Exp. 12.902-N-935. — (17.329-N-935-C.): Licitación privada N.° 3.916-M. — Adquisición: terrajas, tijeras articuladas, máquina cortadora, etc., con destino a los talleres de la División del Paraná Superior y Bermejo. — Adjudicatarios:

Juan Nachod y Cía., renglones 2, 5 y 6, pesos 104.— moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglón 7, pesos 178.— moneda nacional.

Guanziroli y Compañía, renglones 1, 3, 4 y 8, pesos 300.— moneda nacional.

Imputación:

Créditos asignados, Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 3.°, ítem 2, partida 17, pesos 75.— moneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 5, pesos 333.— moneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 13, pesos 87.— moneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 7, pesos 87.— moneda nacional.

Exp. 12.903-N-935. — (17.330-N-935-C.): Licitación privada N.° 16.111. — Adquisición: acero dulce redondo de diversas medidas, con destino a los Almacenes Centrales, en calidad de reintegro por materiales que facilitó para

trabajos en Puerto Ruiz y acceso al Puerto Gualeguaychú. — Adjudicatarios:

Castelhun y Cía., renglón 1, (5.000 kgs.), $ 1.220.— moneda nacional.

Descours y Cabaud, renglón 1, (4.000 kgs.), $ 980.80 moneda nacional.

Luciani y Cía., renglón 2, $ 1.221.50 moneda nacional.

La Cantábrica, renglón 3, $ 1.545.30 moneda nacional.

Imputación:

Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 3.°, ítem 2, partida 4, pesos 3.746.10 moneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 28, pesos 1.221.50 moneda nacional.

Exp. 12.595-N-935. — (16.756-N-935-C.): Licitación privada N.° 16.113. — Adquisición: tierra refractaria, con destino a los Almacenes Centrales, en calidad de reintegro por igual material que facilitó a la Inspección General de Muelles del Río de la Plata, para los trabajos de reconstrucción de los muelles sobre el Riachuelo y del Dique para inflamables. — Adjudicatario:

Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., $ 939.60 moneda nacional.

Imputación:

Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 3.°, ítem 2, partida 33, pesos 715.50 moneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 32, pesos 224.10 moneda nacional.

Exp. 12.596-N-935. — (16.755-N-935-C.): Licitacin privada N.° 16.125. — Adquisición: diversos útiles de escritorio y dibujo, con destino a los Almacenes Centrales, en calidad de reintegro por elementos "stock", que facilitó a la Inspección General del Nuevo Puerto de la Capital. — Adjudicatarios:

Curt Berger y Cía., renglones 1, 2, 8, 9 y 11, pesos 343.35 moneda nacional.

Aretz y Compañía, renglones 3, 4, 5 y 10, pesos 1.032.50 moneda nacional.

Jerónimo Bertolini, renglón 6, pesos 149.50 moneda nacional.

Gerini y Solari, renglón 7, pesos 25.50 moneda nacional.

Samuel Kohan y Compañía, renglón 13, pesos 320.— moneda nacional.

Imputación:

Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 30.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto de la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes relativos a las compras de que se trata; fecho, previo conocimiento de la da Contabilidad, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se declara caduca concesión arrendamiento terreno acordada a firma Granda y Cía., en Puerto Mar del Plata.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.

65.492. — 3.035. — Exp. 4.403-H-935. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Navegación y Puertos expresa la necesidad de declarar caduca la concesión de arrendamiento de la fracción de terreno acordada por Decreto de 20 de noviembre de 1930, a la firma Granda y Cía., en el Puerto de Mar del Plata, en razón de haber sido disuelta la sociedad referida, por fallecimiento de dos de sus socios y manifiesta su desinterés en ella el comanditario señor Juan Oscamou;

Visto asimismo la solicitud que sobre dicha concesión formula don Bruno Lombardo, que a su vez lo es de una fracción colindante;

Teniendo en cuenta que la citada repartición no encuentra inconveniente en que se acceda al requerimiento formulado por el señor Lombardo, desde que ha prestado asentimiento a las condiciones fijadas por la misma como régimen de la concesión pertinente;

Atento lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase caduca la concesión de arrendamiento que por Decreto de 20 de noviembre de 1930, se acordó a la firma Granda y Cía., por la fracción de terreno de que se trata, y otórgase la misma al señor Bruno Lombardo, con ajuste a las siguientes condiciones:

a) El recurrente deberá presentar en oportunidad la documentación completa y detallada de los trabajos a realizar.

b) La concesión será de carácter precario, pudiendo el P. E., declararla caduca cuando lo estime conveniente sin que por ello de lugar a reclamo o indemnización de ninguna especie.

c) El concesionario no podrá dar otro uso al terreno que el expresado, ni arrendarlo o subarrendarlo, como tampoco podrá destinar a la venta los materiales que deposite en el galpón, quedando de hecho caduca la concesión si se comprobara la transgresión de esta cláusula.

d) El peticionante abonará por trimestre adelantado en la Receptoría de Rentas de Mar del Plata, en concepto de arrendamiento la tarifa de ($ 2.— m|n.), dos pesos moneda nacional, por metro cuadrado y por año, correspondiente a la zona A, de la tarifa de arrendamiento de terrenos fiscales que rije en este puerto.

e) Previamente a la iniciación de los trabajos que el concesionario se proponga ejecutar, depositará en la Tesorería General de la Nación, en la forma de práctica, el importe de los derechos correspondientes en concepto de inspección de obras y revisión de planos.

f) El recurrente no podrá realizar trabajo alguno, sin el correspondiente permiso de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir las modificaciones que conceptúe conveniente en el curso de las obras que se realicen.

g) El recurrente deberá poner los galpones de su propiedad en las condiciones exigidas por el Decreto 19 de noviembre de 1928, relativo a al adopción de medidas profilácticas contra los roedores, y de acuerdo al Memorándum del Departamento Nacional de Higiene, transcripto por circular número 1393, de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Modificación tarifas del servicio de tracción en el Puerto de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

65.522. — 3.036. — Exp. 20.582-F-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la proposición que formula la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, respecto a la modificación del artículo 2.°, del convenio, aprobado por Decreto del 28 de noviembre de 1924, sobre el servicio de tracción en el Puerto de Concepción del Uruguay,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa ferroviaria manifiesta, al respecto que al proponer las reducciones y simplificaciones de las actuales tarifas, que resultarían ventajosas para el público, trata, además, de amoldarse a la situación que le creta el tráfico de camiones que, como es notorio, ha tomado mucho incremento en la zona de influencia del puerto de referencia;

Que a juicio de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Ferrocarriles no existe inconveniente en que se acepten las modificaciones propuestas, toda vez que con ello se contempla el interés general de las operaciones de cargas,

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 2.° del convenio aprobado por Decreto del 28 de noviembre de 1924, para el servicio de tracción en el Puerto de Concepción del Uruguay, en la siguiente forma:

"Art. 2.° — La tarifa que regirá entre la estación Uruguay y el puerto será la siguiente: en moneda nacional de curso legal: a) Tráfico local entre el puerto y la Estación Uruguay, por cada 1.000 kilos o fracción: 1) Cargas de Estación Uruguay a Puerto Interior C, 98 - 2) Cargas de Puerto Interior a Estación Uruguay; 0,98. — b) Tráfico entre puertos interior y demás estaciones adicionalmente a las tarifas de transportes desde y hasta estación Uruguay, por cada 1.000 kilos o fracción; 3) Cargas procedentes de Puerto Interior: 0,49. — 4) Cargas destinadas a Puerto Interior: 0,49. — c) Removido de vagones en Puerto Interior: 5) Por cada eje: 3,90".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Ferrocarriles, fecho vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Reparación boya común 19, tipo "A" km. 1188,5 del Río Paraná.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

65.523. — 3.037. — Exp. 13.252-N-935. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de $ 135.— m|n., en que ha incurrido en la reparación de las averías sufridas por la boya común N.° 19, tipo "A" del km. 1188.5 del Río Paraná, ubicada en el Paso Palomera; no habiendo sido posible individualizar al causante de las mismas, no obstante las diligencias practicadas con ese objeto por la Prefectura General Marítima; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de ($ 135.— m|n.) ciento treinta y cinco pesos moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, al reparar las averías sufridas por la boya de que se ha hecho referencia, confirmándose la imputación que oportunamente, con carácter provisional, se le dió al mismo, al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 87.13 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, pesos 47.87 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá desglosar el sumario acompañado para su remisión a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Reparación draga 20-C.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

65.524. — 3.038. — Exp. 12.530-N-935. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación del gasto de $ 14.029.96 m|n., que ha efectuado en los trabajos de reparación de la draga "20-C".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección técnica, manifiesta al respecto que, dada la premura con que se necesitaba disponer de dicha embarcación, que se encontraba en Mar del Plata, para iniciar el dragado del canal de la costa en el Puerto San Martín, procedió a efectuar trabajos de reparación urgente de la caldera y máquinas auxiliares, guinches de maniobras, cubierta y obra muerta, escala con su correspondiente torre; además de las que se realizaron en los compartimentos destinados a alojamiento de la tripulación instalación eléctrica, etcétera;

Que ante la situación de urgencia planteada y teniendo en cuenta que si bien la Dirección técnica debió requerir la autorización previa para realizarlos, ello no obstante, puede aprobarse el temperamento seguido en razón de no haberse producido otra ulterioridad que la que se deja expuesta;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto total de catorce mil veintinueve pesos con noventa y seis centavos ($ 14.029.96 m|n.) moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, al efectuar las reparaciones de que se ha hecho referencia, a la draga "20-C"; así como también la imputación con que ha sido atendida dicha erogación, con el siguiente detalle:

A la Cuenta especial "Dirección General de Navegación y Puertos, Trabajos Especiales", (Ley 12.150, pesos 7.014.98 moneda nacional.

Al Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 4.931.08 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, 1.901.68 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 3, pesos 19.95 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 4, pesos 21.— moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 5, pesos 59.63 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 12.50 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, pesos 69.14 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se deja sin efecto Decreto número 62.850 de julio 1.° de 1935.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

65.525. — 3.039. — Exp. 13.639-N-935. — Atento que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que la firma Christophersen y Cía., ha efectuado el depósito, en la Contaduría General de la Nación, bajo recibo número 4328, de la suma de ochocientos ochenta y tres pesos con veintidós centavos ($ 883.22 m|n.) moneda nacional, que adeuda en concepto de las averías y pérdida de elemento de inventario de la boya del km. 29 del Canal Norte, ocasionadas por el vapor griego "Onassis María", por cuya razón corresponde dejar sin efecto la acción judicial contra dichos Agentes Marítimos, dispuesta por Decreto número 62.850, de fecha 1.° de julio próximo pasado;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto, por las causas anteriormente expuestas, el Decreto N.° 62.850 de fecha 1.° de julio ppdo. (Exp. N.° 9893-N-935).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se declara de legítimo abono a favor, firma Jacobo Peuser Ltda., la suma de pesos 194.— m|n.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

65.528. — 3.040. — Exp. 17.474-N-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el duplicado de las fac-

turas que ha presentado la casa Jacobo Peuser S. A., por el importe total de pesos 184.— moneda nacional, correspondientes a la provisión de juegos de índices efectuada a la misma en el mes de octubre de 1927,

CONSIDERANDO:

Que los originales de las facturas de que se trata, no fueron abonadas en su oportunidad, en razón de haberse extraviado, como así consta en las actuaciones producidas al efecto;

Que por tratarse de un gasto originado con anterioridad al 31 de diciembre de 1933, el pago del mismo deberá efectuarse conforme a la dispuesto por el artículo 15 de la Ley 12.150;

Por tanto, atento la conformidad prestada por la Dirección General de Navegación y Puertos, a las respectivas facturas y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la suma de ciento ochenta y cuatro pesos ($ 184.— m|n.) moneda nacional, correspondiente a las facturas acompañadas, presentadas por la casa Jacobo Peuser Ltda. S. A., por el concepto de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Navegación y Puertos, pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente, conforme lo determina el artículo 15 de la Ley 12.150.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición varios terrenos para la construcción canales en Rosario de Lerma (Salta).

Señor Ministro:

No tengo observación legal que formular a los contratos ad referéndum que se elevan para la aprobación de V. E. — Julio 25 de 1935. — Celso Rojas.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935.

65.529. — 3.041. — Expediente 4.129.-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, conceptuando necesario adquirir diversas fracciones de tierra para la construcción de los canales de las obras de riego de Rosario de Lerma (Salta), ha celebrado los convenios que a continuación se especifica, ad referéndum del Poder Ejecutivo, los que eleva para su aprobación:

Con la señora Amalia Usandivaras de Jovanovies:

Por una fracción de terreno de 0. Ha. 8.111 m², por la suma de $ 40.55 moneda nacional.

Por una fracción de terreno de 5 Ha. 1.000. m², por la suma de $ 399.52 moneda nacional.

Con la señora Clara C. de Zambrano:

Por una fracción de terreno de 0. Ha. 4.935 m², por la suma de $ 74.02 moneda nacional.

Con la señora Elvira C. de Rivadavia y Elisa Orihuela:

Por una fracción de terreno de 1 Ha. 0830 m², por la suma $ 162.45 moneda nacional.

Con la Sucesión de Manuel Díaz:

Por una fracción de tierra de 1 Ha. 8.782 m², por la suma de $ 375.64 moneda nacional.

Con el señor Julio C. Lozano:

Por una fracción de terreno de 1 Ha. 9.650. m², por la suma de $ 393.— moneda nacional.

Con el señor Manuel Oliveros (hijo):

Por una fracción de terreno de 0. Ha. 6.643 m², por la suma de 132.86 moneda nacional.

Con el señor Tomás Ruiz:

Por un terreno de 1 Ha. 0.846 m², por la suma de $ 216.92 moneda nacional.

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los planos de ubicación y los convenios celebrados ad referéndum del Poder Ejecutivo por la Dirección General de Irrigación con las personas y por los importes que a continuación se especifica por los cuales estos últimos ceden al Estado los terrenos a que se ha hecho referencia:

Con la señora Amalia Usandivaras de Jovanovies:

Por una fracción de terreno de 0. Ha. 8.111 m²., por la suma de $ 40.55 moneda nacional.

Por una fracción de terreno de 5 Ha. 1.000 m²., por la suma de $ 399.52 moneda nacional.

Con la señora Clara O. de Zambrano:

Por una fracción de terreno de 0 Ha. 4.933 m²., por la suma de $ 74.02 moneda nacional.

Con la señora Elvira C. de Rivadavia y Elisa Orihuela:

Por una fracción de terreno de 1 Ha. 0830 m²., por la suma de $ 162.45 moneda nacional.

Con la Sucesión de Manuel Díaz:

Por una fracción de tierra de 1 Ha. 8.782 m²., por la suma de $ 375.64 moneda nacional.

Con el señor Julio C. Lozano:

Por una fracción de terreno de 1 Ha. 9.650 m²., por la suma de $ 393.— moneda nacional.

Con el señor Manuel Oliveros (hijo):

Por una fracción de terreno de 0 Ha. 6.643 m²., por la suma de $ 132.86 moneda nacional.

Con el señor Tomás Ruiz:

Por un terreno de 1 Ha. 0846 m²., por la suma de $ 216.92 moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase al Director de las Obras de Riego de Rosario de Lerma, para que en representación del Gobierno Nacional, firme las respectivas escrituras de transferencias de dominio y abonar el importe de las compras, que asciende a un total de ($ 1.794.96 m|n) un mil ciento noventa y cuatro pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, con imputación al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 36— Acuerdo de Ministros de 22 de febrero ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Aprobación convenio entre D. G. de Irrigación y Ruben Carranza y Raúl Verde Paz, por el que venden terreno con destino a obras Río 3.° (Córdoba).

Señor Ministro:

No encuentro inconveniente de orden legal en que se apruebe el convenio adjunto, en la forma indicada por la Dirección General de Contabilidad. — Mayo 15 de 1935. — B. Velar Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

65.530. — 3.042. — Expte 4.940-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el convenio que, por intermedio del Director de las Obras de Embalse del Río Tercero y ad referéndum del Poder Ejecutivo, ha celebrado con el señor Ruben Carranza por sí y el doctor Raúl Verde Paz, en representación de la Sucesión de Federico Carranza, por el cual éstos ceden en venta al Estado, 86 Has. 99 as. 77.01 cas. que constituyen la parcela número 17 situada en la Pedanía de Santa Rosa, Departamento de Calamuchita, Provincia de Córdoba, con destino a las obras expresadas;

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de los terrenos de que se trata es indispensable, ya que los mismos están afectados por las Obras de Embalse de Río Tercero;

Que oportunamente y con el objeto de adquirir la expresada parcela, se dispuso por expediente 7013-I-33, la iniciación del correspondiente juicio de expropiación ante el Juzgado Federal de Bell Ville, pero habiéndose suscripto el convenio en cuestión, corresponde ordenar la suspensión de la secuela del juicio; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano demostrativo y convenio celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo, por la Dirección General de Irrigación con el señor Ruben Carranza, por sí mismo, y el doctor Raúl Verde Paz (con autorización del señor Juez de Menores) en representación de la Sucesión de Federico Carranza, por el cual éstos ceden en venta al Estado la fracción de terreno a que se ha hecho referencia por la suma de ($ 26.400 m|n.) veintiséis mil cuatrocientos pesos moneda nacional, valor del terreno, más ($ 300.00 m|n.) trescientos pesos moneda nacional, para gastos de escrituración, etc.

Art. 2.° — Desígnase al Director de las obras de Embalse del Río Tercero, Ingeniero Fitz Simón, para que, en representación del Gobierno Nacional, suscriba la escritura traslativa de dominio del citado terreno, en cuyo acto deberá tomar intervención que le compete el señor Asesor de Menores, abonando a la vez a los firmantes del convenio la parte que les corresponde y depositando conforme con lo ordenado por el señor Juez de Bell Ville, la parte de los menores en el Banco de **Córdoba.**

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que, con imputación al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 15, incluya en orden de pago la suma total de (pesos 26.700 m|n.) veintiséis mil setecientos pesos m|n. para ser girados por la Tesorería General de la Nación al precitado Director de las Obras de Embalse del Río Tercero, quien oportunamente deberá rendir cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 4.° — Suspéndase la prosecución del juicio de expropiación iniciado contra el señor Ruben Carranza y la Sucesión de don Federico Cerranza ante el Juzgado Federal de Bell Ville, hasta tato se dé cumplimiento al presente convenio.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Oficina de Asuntos Fiscales, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Aprobación convenio, entre D. G. de Irrigación y la Municipalidad de Rosario de Lerma, para la provisión de agua a vecinos de Campo Quijano.

Señor Ministro:

No tengo observación de orden legal que formular al convenio de la referencia, razón por la cual estimo que V. E. puede prestarle su aprobación. — Julio 25 de 1935. — Celso Rojas.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

65.574. — 3.043. — Expte 6.581-I-1935. — Visto el adjunto convenio celebrado entre la Dirección General de Irrigación y la Municipalidad de Rosario de Lerma, relacionado con la provisión de agua potable y demás usos domésticos a los vecinos de Campo Quijano, hasta tanto se construyan las obras que a los mismos efectos, fueron dispuestas por el Decreto número 48.700 de fecha 18 de septiembre de 1934, y que no han sido iniciadas por carencia de crédito para atenderlas; y

Teniendo en cuenta que dada la necesidad que existe de dotar del referido elemento a la población expresada procede autorizar la utilización de la acequia abierta en la banquina del canal principal para riego de las plantaciones y abastecimiento de los campamentos de las obras de riego y usina hidroeléctrica de Rosario de Lerma; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio de que se trata, celebrado entre la Dirección General de Irrigación y la Municipalidad de Rosario de Lerma, para la provisión de 5 litros de agua potable por segundo, a la población de Campo Quijano, cuyo servicio será retribuído mediante la aplicación del canon establecido en el convenio oportunamente celebrado con la Provincia de Salta, o sea, por la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.) anuales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición máquina de escribir, con destino a las obras en Piedra Blanca (Catamarca).

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

65.575. — 3.044. — Expte 12.614-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 2171, que ha realizado con en objeto de adquirir una máquina de escribir, para la usina hidroeléctrica de Piedra Blanca, Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir, con el destino mencionado, de la S. A. Olivetti Argentina, una máquina de escribir marca "Olivetti" de 200 espacios, por la suma total de ($ 411.— m|n.) cuatrocientos once pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 7, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adjudicando la mano de obras en obras en Correos y Telégrafos de Moreyra (Entre Ríos).

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.

65.566. — 3.045. — Expte. 14.181-A-935. — 566. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación correspondiente a la licitación número 3486 que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión y mano de obra para la perforación de un pozo en la obra Correos y Telégrafos de Moreyra (Entre Ríos); y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de la mano de obra de que trata la referida licitación, a la firma Rafael Spizirri, por la suma total de trescientos cincuenta ($ 350.— m|n) moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° - Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 31

17.265—Obra inédita.
17.266—Obra inédita.
17.267—En tramitación.
17.268—Oficio.
17.269—Chacabuco. N.° 3103. Año XXV. De Nigris Hnos. Chacabuco (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.270—Cajita de música para piano a 4 manos). Fioravante Brugni (música). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.271—Cajita de música (para dos guitarras). Fioravante Brugni (música). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.272—Mañanita campera (zamba para canto y piano). Fioravante Brugni (música). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.273—Obra inédita.
17.274—Popolo in festa (tarantella Op. 35, para violín y piano). Fioravante Brugni (música). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.275—Meditación (para una, dos o tres guitarras). Fioravante Brugni. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.276—En tramitación.
17.277—Tres canciones indígenas. (N.° 1, Canción típica; N.° 2, La cosecha de la algarroba; N.° 3, Coplas indígenas). Juan Bautista Massa (música). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.278—N.° 1 Canción típica. Juan Bautista Ambrosetti (letra). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.279—N.° 2 La cosecha de la algarroba. Ricardo Rojas (letra). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.280—N.° 3 Coplas indígenas. Juan Carlos Dávalos (letra). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.281—Obra inédita.
17.281—Obra inédita.
17.282—La cigüeña (canto escolar). Raúl H. Espoile. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.283—Caperucita (canción escolar). Francisco Villaespesa (letra). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.284—Caperucita (canción escolar). De la adaptación Raúl H. Espoile. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.285—Obra inédita.
17.286—Campanas de mi ciudad, campanas argentinas. Enrique Loncán. Viau & Zona. Buenos Aires, 1935.
17.287—Obra inédita.
17.288—Obra inédita.
17.289—Obra inédita.
17.290—Oficio.
17.291—Epopeya Romántica (Córdoba en 1840-43) (novela histórica). César Antonio Barbieri. Editorial "Claridad". Buenos Aires, 1935.
17.292—Su Frigidaire (recetas y otras informaciones útiles). Anónima. Frigidaire Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.293—Compendio de gramática italiana (tercera edición). Rafael Spinelli. Librerías "Mele" y "Dante Alighieri". Buenos Aires, 1935.
17.294—Curso de derecho comercial, dictado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Ramón S. Castillo. Biblioteca Jurídica Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.295—Contrato de cesión de derecho extendido en un sello de diez pesos, número 27.714, año 1935, y estampilla habilitada de cinco pesos, número 152.107|935, el original y sellos de $ 1.50 N.° 1.160.422, los duplicados. Son partes contratantes, el doctor Ramón S. Castillo, Pedro Frutos y Francisco Bertorino. Buenos Aires, octubre de 1935.
17.296—Plegaria de amor (tango canción). Carlos Lafuente (letra). Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
17.297—Plegaria de amor (tango canción). Pablo J. Serra (música). Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
17.298—Parace mentira (tango). Rodolfo Sciammarella (letra). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
17.299—Parece mentira (tango). Antonio Rodio (música). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
17.300—Entramitación.
17.301—Oro, copa, espada y basto (tango canción). Emilio Magaldi (letra). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
17.302—Oro, copa, espada y basto (tango canción). Antonio Tello (música). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 2

17.303—El Hogar. Nos. 1351 al 1354. Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1935.
17.304—Mundo Argentino. Nos. 1285 al 1288. Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1935.
17.305—Billiken. Nos. 820 al 823. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires ,1935.
17.305—Billiken. Nos. 824 al 828. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.306—La Chacra. N.° 59. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.306—La Chacra. N.° 58. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.307—El Gráfico. Nos. 843 al 846. Editorial Atlántida, S A. Buenos Aires, 1935.
17.307—El Gráfico. Nos. 838 al 842. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.308—Atlántida. Nos. 818 al 819. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.308—Atlántida. Nos. 820 al 821. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.309—El Golfer Argentino. N.° 49. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.309—El Golfer Argentino. N.° 48. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.310—Marilú. Nos. 126 al 130. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.310—Marilú. Nos. 131 al 134. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.311—Cinegraf. N.° 42. Editorial Atlántda, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.312—Sintonía. Nos. 124 al 127. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1935.
17.313—The Argentine Magazine. Nos. 134 al 140. Eduardo T. Bremer. Buenos Aires, 1935.
17.314—Para Tí. Nos. 691 al 694. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.314—Para Tí. Nos. 695 al 698. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.315—La Gaceta. Nos. 8713 al 8742. Alberto García Hamilton. Buenos Aires, 1935.
17.315—La Gaceta. Nos. 8682 al 8712. Alberto García Hamilton. Buenos Aires, 1935.
17.316—Tipperary. Nos. 228 al 229. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935
17.316—Tipperary. Nos. 830 al 831. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.317—Información Marítima "S. American". Nos. 2258 al 2277. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.318—Manifiestos & Estadísticas de Importación. Nos. 2883 al 2917. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.318—Información Marítima "S. American". Nos. 2893 al 2917. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.319—The Times of Argentina. Nos. 2200 al 2204. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.320—Revista Policial. N.° 33. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1935.
17.321—El Heraldo. Nos. 99 al 102. Maximino Pérez. San Fernando, 1935.
17.322—The Review of the River Plato. Nos. 2282 al 2285. Soc. Anó. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1935.
17.323—El Plata. N.° 10. Convento Franciscano. Buenos Aires, 1935.
17.324—Revista de la Asociación Criadores de Cerdos. N.° 158. Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.
17.325—Masyarsas. N.° 88. Roque Osvaldo Santagada. Buenos Aires, 1935.
17.326—Buenos Aires Popular. Hermán V. Boley. Buenos Aires, 1935.
17.327—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nos. 107 al 108. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.327—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nos. 105 al 106. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.328—F. V. D. N.° 153. Basilio Sarthou. Buenos Aires, 1935.
17.329—Síncopa y Ritmo. N.° 13. Gerardo Ireberri. Buenos Aires, 1935.
17.329—Síncopa y Ritmo. N.° 14. Gerardo Ireberri. Buenos Aires, 1935.
17.330—El Arte de la Madera. N.° 116. Asoc. Fabricantes de Muebles, Carp. & Afines. Buenos Aires, 1935.
17.331—El Fígaro. N.° 369. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1935.
17.332—El sol y la tuberculosis. (Edic. 1.ª). Ignacio Puig, S. J. Observatorio de San Miguel. Buenos Aires, 1935.
17.333—La Verdad. N.° 67. Año 1. Pedro C. Piñeiro. Colón (Entre Ríos), 1935.
17.334—Magisterio. Año 1. N.° 3. María A. Maffei. Mendoza, 1935.

NOVIEMBRE 4

17.335—Psicología del Financiero. Glosas. Orestes Bellé. Ediciones Vértice. Buenos Aires, 1935.
17.336—Hacia el Ocaso. (Relato). F. Alsina Missaglia. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.337—Oficio.
17.338—"La Superiora". (Revista). Asoc. de Protección Mutua "La Superiora. Buenos Aires, 1935.
17.339—Obra inédita.
17.340—La Unión. Nos. 13.074 al 13.103. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1935.
17.341—Caridad. N.° 10. Evaristo Meroni. Córdoba, 1935.
17.342—Revista de Educación. N.° 6. Director General de Escuelas. La Plata (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.343—"El Grano de Mostaza". N.° 18. Antonio C. Cammarota. Olivera (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.344—"Pullman". (Revista ferroviaria). Nos. 123 al 132. Luis C. Villamayor. Buenos Aires, 1935.
17.345—El Heraldo. Nos. 1070 al 1077. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1935.
17.346—Slovensky L'Ud". Nos. 224 al 227. Juan Ladzany & José Skultéty. Villa Seasso (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.347—"Svillo" (La Luz). N.° 8. Adam Pluhovca. Buenos Aires, 1935.
17.348—Il Mattino D'Italia. Nos. 1915 al 1945. Italo Argentina. Bs. Aires, 1935.
17.349—La Razón. Nos. 2786 al 2788. Leonardo Sánchez. Mercedes, (Prov. de Corrientes), 1935.
17.350—La Actualidad. Nos. 52 al 56. Conrado Nagore. Gral. Villegas (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.351—Bollettino Ufficiale Mensile della Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
17.352—"Ahora". Nos. 21 al 29. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
17.353—El Semanario. Nos. 295 al 299. Miguel del Samero. San Salvador (E. Ríos), 1935.
17.354—Boletín Parroquial. Nos. 13 al 17. Gaspar Schaab. Gral. Ramírez (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.355—"Di Presse". Nos. 6612 al 6642. Soc. Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1935.
17.356—Plástica. N.° 4. Oscar Carlos Pécora. Buenos Aires, 1935.
17.357—Rosalinda. Nos. 48 al 49. Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.
17.358—Pampa Argentina. Nos. 97 al 98. Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.
17.359—Voz Proletaria. Nos. 29 al 34. Partido Socialista. Villa Angela (Gobernación del Chaco), 1935.
17.360—Dominicales. Nos. 14 al 17. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
17.361—Semanario Judicial. Nos. 24 al 27. Antonio Vélez. Formosa, 1935.
17.362—"Marcas e Inventos". N.° 14. Asoc. Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1935.
17.363—"Glos Polski". (La Voz de Polonia). N.° 1414. Federación "Glos Polski". Buenos Aires, 1935.
17.364—Banca y Comercio". Nos. 245 al 246. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1935.
17.365—"El Grano de Mostaza". N.° 19. Antonio C. Cammarota. Olivera (Prov. Buenos Aires), 1935.

17.366—La Cruz del Sud. Nos. 172 al 175. Antonio Freixa. Torres (V. Mackena), (Córdoba), 1935.
17.367—La Intermediaria Panaderil. Nos. 55 al 56. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1935.
17.368—"Nachrichtendienst" "B". (Información del Mercado Alemán). Nos. 21 al 22. Cámara de Comercio Alemana. Deutsche Handelskammer. Buenos Aires, 1935.
17.369—"Nachrichtendienst" "A". (Información del Mercado Argentino). N.° 22. Cámara de Comercio Alemana. Deutsche Handelskammer. Buenos Aires, 1935.
17.370—"Syd og Nord". Nos. 2867 al 2883. Juan Bennike. Buenos Aires, 1935.
17.371—"Sint Unum". (Hoja informativa de la Asoc. del Clero Español). Año I, N.° 1. Pedro Gómez de Diego. Buenos Aires, 1935.
17.372—Obra inédita.
17.373—Obra inédita.
17.374—Obra inédita.
17.375—Obra inédita.
17.376—Obra inédita.
17.377—Obra inédita.
17.378—"First Conversational Couse of Englihs". (The Universal Method"). (Libro para la enseñanza del idioma inglés). R. Douglas Gordon. R. Douglas Gordon Editions. Buenos Aires, 1935.
17.379—Obra inédita.
17.380—Obra inédita.
17.381—Obra inédita.
17.382—Obra inédita.
17.383—Obra inédita.
17.384—Obra inédita.
17.385—Obra inédita.
17.386—La Prensa. Nos. 23.952 al 23.982. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
17.387—Método de Corte, Sistema Scavino. Emma Scavino de Saraceni. Marchionna. Buenos Aires, 1935.
17.388—Obra inédita.
17.389—Obra inédita.
17.390—"La prenda sin desprendimiento de la tenencia". (Estudio jurídico, analítico y comparativo). Sebastián E. Alvo. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
17.391—Motores a Explosión. José F. Lucius. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
17.392—"Svturys". Año VI, N.° 246. Antonio Repecka. Buenos Aires, 1935.
17.393—María Josefina de los Angeles. (Poemas). Augusto González Castro. — Francisco Colombo. Buenos Aires, 1935.
17.394—En tramitación.
17.395—En tramitación.
17.396—En tramitación.
17.397—Obra inédita.
17.398—Obra inédita.
17.399—Obra inédita.
17.400—Obra inédita.
17.401—Obra inédita.
17.402—Obra inédita.
17.403—Obra inédita.

NOVIEMBRE 5

17.404—En tramitación.
17.405—Obra inédita.
17.406—Los ojos de mi moza. (Jota). Alfredo Le Pera. (Letra). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.407—Los ojos de mi moza. (Jota). Carlos Gardel y Terig Tucci. (Música). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.408—Obra inédita.
17.409—Obra inédita.
17.410—Obra inédita.
17.411—Obra inédita.
17.412—Obra inédita.
17.413—Obra inédita.
17.414—Obra inédita.
17.415—Dos fusileros sin bala. (Bonnie Scotland), película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Frank Butler & Jeff Moffitt. Director: James W. Horne. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.416—Anna Karenina. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Conde León Tolstoy. Director Clarence Brown. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.417—La Canción de todos. (Here Comes The Band). Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Paul Sloane Ralph Spence & Víctor Mansfield. Director: Paul Sloane. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.418—Esposados y desposados. (Pursuit). Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Lawrence G. Blochman. Director: Ewdin L. Marin. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.419—Obra inédita.
17.420—Sinfonía. Luis García. Diomira L. de Pardo. Buenos Aires, 1935.
17.421—Apuntes de Matemáticas. Tomás Vallejo Díaz. Vernia. Córdoba. 1935.
17.422—La Voz Parroquial. (Semanario ilustrado). Año 1, N.° 13. Abdón Corcir. Osma. Concepción (Corrientes), 1935.
17.423—Canto al Trabajo. (Texto de lectura para cuarto grado). Adelina M. F. de Millán. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.424—El Copón de Plata. (Cuentos). María del Carmen Alonso. L. López y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.425—Obra inédita.
17.426—Obra inédita.
17.427—Obra inédita.

NOVIEMBRE 6

17.428—Instrucción nocturna. (Ideas generales). José Embrioni. Círculo Militar. Buenos Aires, 1935.
17.429—El Virreinato de las Provincias del Río de la Plata. (Su organización militar). Juan Beverina. Círculo Militar. Buenos Aires, 1935.
17.430—Obra inédita.
17.431—Obra inédita.
17.432—Obra inédita.
17.433—Obra inédita.
17.434—Di Presse. N.° 6643 al 6670. Sociedad Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1935.
17.435—Di Yidische Zaitung. (El diario israelita). N.° 6346 al 6371. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.
17.436—Crisol. N.° 1129 al 1154. Segundo Molas y Enrique Osés. Buenos Aires, 1935.
17.437—El Cronista Comercial. N.° 8751 al 8781. R. S. Perrotta & C. Buenos Aires, 1935.
17.438—El diario Siriolibanés. N.° 1947 al 1996. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1935.
17.439—La Nación. N.° 23.045 al 23.075. Soc. Anón. "La Nación". Buenos Aires, 1935.
17.440—Argentinisches. N.° 14.082 al 14.172. Alemann Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1935.
17.441—Revista Geográfica Americana. N.° 25. José Anesi. Buenos Aires, 1935.
17.442—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 164. Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1935.
17.443—Revista Marítima. N.° 167. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
17.444—Revista Zootécnica. N.° 292. Roberto Lignieres. Buenos Aires, 1935.
17.445—Mercurio Musical. N.° 56. Cámara de Comercio Musical. Buenos Aires, 1935.
17.446—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 400. Centro de Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
17.447—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 114. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1935.
17.448—Variedades Médicas. N.° 3. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
17.449—La Tribuna Odontológica. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
17.450—C. I. T. A. N.° 13. Cía. Internacional de Transporte Automóviles S. A. Buenos Aires, 1935.
17.451—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 7. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1935.
17.452—Neptunia. N.° 171. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1935.
17.453—Opinión Regional. N.° 3550. Juan Francisco Palermo. Buenos Aires, 1935.
17.454—Nativa. N.° 141. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1935.
17.455—Rosal Franciscano. N.° 74. Hermanas Franciscanas. Buenos Aires, 1935.
17.456—Cimes. N.° 15 al 16. Círculo Médico del Sud. Buenos Aires, 1935.
17.457—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Tomás Devoto & Cía. Ltda., Soc. Anón. Buenos Aires, 1935.
17.458—Guía del Hogar. N.° 1700. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
17.459—El Lirio de San José. N.° 8. Inst. de Hermanos Marista. Buenos Aires, 1935.
17.460—El Grano de Mostaza. Antonio C. Cammarota. Olivera (Prov. de Buenos Aires). 1935.
17.461—Buenos Aires y la Pampa. Cosme C. Corderi. Buenos Aires, 1935.
17.462—Main Doctor. Marcos Diner. Buenos Aires, 1935.
17.463—Revista Socialista. N.° 65. Soc. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1935.
17.464—Vida Femenina. N.° 27. Soc. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1935.
17.465—Obra inédita.
17.466—Obra inédita.
17.467—La marioneta que dejó de ser de palo. (Divertida historia), Fryda Schultz Cazeneuve. Viau & Zona. Buenos Aires, 1935.
17.468—Senderito. (Libro de lectura de segundo grado). Cecilia Borja Isabel Casallares Gutiérrez. Las autoras. Buenos Aires, 1935.
17.469—Cantos y plegarias. (Versos). Hugo Enrique Perdomo. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.470—Obra inédita.
17.471—Obra inédita.
17.472—Tierra brava. (Cuentos de la selva santiagueña). Rosario Beltrán Núñez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.473—El romance de un médico. Cupertino del Campo. Viau & Zona. Buenos Aires, 1935.
17.474—Voz Corondina. Año 1. N.° 18. Agustín Carpio. Coronda (Sta. Fe), 1935
17.475—Viaje de bodas. (Vals). Disco N.° 17.100 A. Pablo O. Valle (Letra). Eddie Kay (Música). Interp. Fernando Díaz con acomp. de la "Alabama Jazz". The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.475—Mi hermosa colombiana. (Bambuco colombiano). Disco N.° 17.100 B. Genaro Veiga. (Letra y Música). Interp. Fernando Díaz con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.476—Serpentinas de esperanza. (Tango). Disco N.° 17.101 A. The Argentine Talking Machine Works. Afner Gatti (Letra) y José Canét (Música). Interp. Fernando Díaz con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.476—Noches del trópico. (Rumba). Disco N.° 17.101 B. Enrique Gaudino (Letra). José C. Rodríguez (Música). Interp. Fernando Díaz con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.477—La canción del camino. (Motivos de la Pampa). Disco N.° 17.551 A. The Argentine Talking Machine Works. Juan B. Vescio (Letra y música). Interp. Daniel Arroyo con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.477—Niña mía, duerme en paz. (Romanza rusa). Disco N.° 17.551 B. Rosario Bethleder de Goldenhörn (Letra y música). Interp. Daniel Arroyo con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.478—¡Leguisamo sólo!. (Tango). Disco N.° 18.926 A. The Argentine Talking Machine Works. Modesto Papávero (Letra y música). Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.478—Preparate pal domingo. (Tango). Disco N.° 18.926 B. José Rial (Letra). y Guillermo D. Barbieri (Música). Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935
17.479—St. James infirmary. (Fox-trot). Disco N.° 194.328 A. The Argentine Talking Machine Works. J. Primerose (Letra y música). Interp. Blackie and Her Boys. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.479—Unsophisticated Sue. (Fox-trot). N.° 194.328 B. Nat Simón y Harold Raymond (Música. Andy Razaf (Letra). Interp. Blackie and Her Boys. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 7

17.480—El contrato de empleo. (El mandato de administración mercantil). Antonio Ucka. "La Unión", Casa Morales, González, Salcedo & Cía. Santa Fe, 1935.
17.481—Trámite administrativo.
17.482—Obra inédita.
17.483—Obra inédita.
17.484—Obra inédita.
17.485—En tramitación.
17.486—Obra inédita.
17.487—Obra inédita.
17.488—La loca jornada o las bodas de Fígaro. (Comedia en cuatro actos). Traducción y adaptación de Enrique T. Susini. Argentores. Buenos Aires. 1935.
17.489—La bochinchera. (Ranchera para piano). José M. Tirelli. (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.490—La bochinchera. (Ranchera para piano). Anselmo Aieta. (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.491—Seguí nomás. (Tango). José Grimaldi (Letra). Natalio Héctor Pirovano Buenos Aires, 1935.
17.492—Seguí nomás. (Tango). Peter Pan (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.493—Hay que llorar la carta (Ranchera). Miguel E. Bucino (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.494—Hay que llorar la carta. (Ranchera). Miguel E. Bucino. (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.495—Arrabal. (Tango canción). Pedro Martínez (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.496—Arrabal. (Tango canción). Enrique A. Rodríguez (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.497—Vencido. (Tango canción). Luis J. Bates (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.498—Vencido. (Tango canción). Héctor Bates (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.499—Canción serrana. (Zamba). José Gola (Letra). Natalio Héctor Pirovano Buenos Aires, 1935.
17.500—Canción serrana. (Zamba). Enrique M. Casella (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.501—Canción de la vendimia. Canción de la pelíc. "La barra mendocina"). Ricardo Chirre Danós (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.502—Canción de la vendimia. Enrique M. Casella (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.503—Lejos de mi amor. (Canción de la pelíc. "La barra mendocina"). Angela Piccinini (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.504—Lejos de mi amor. (Canción). Enrique M. Casella (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.505—Sólo quiero. (Canción). Alfonso Espriú (Letra). Natalio Hector Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.506—Sólo quiero. (Canción). Delfy (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.507—Cobardemente. (Tango canción). Nolo López (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.508—Cobardemente. (Tango canción). Osvaldo Donato (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.509—Basilico. (Tango canción). Antonio José Julio Leone (Música). José Schnaider. Buenos Aires, 1935.
17.510—Basilico. (Tango canción). Ma, An, Jo. (Letra). José Schnaider. Buenos Aires, 1935.
17.511—Ya no canta el zorzal. (Tango canción). Francisco A. Mori (Música). Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.512—Ya no canta el zorzal. (Tango canción). Ignacio Hernández (Letra). Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.513—Trámite administrativo.
17.514—Guerra. Leopoldo Sofer. El autor. Rosario, 1935.
17.515—Ensenadense. Año VII. N.° 72. Jack Borenstein. Ensenada (La Plata), (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.516—Florecillas del campo. (Tango canción). Fernando C. Fontanilla (Letra). Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.517— Florecillas del campo. (Tango canción). José A. Rabuffetti (Música). Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.518—Callecita del recuerdo. (Tango). Disco N.° 9911 A. The Argentine Talking Machine Works. Autor de la música, Rafael Rossi y de la letra, Raúl Baliari. Interp. Rafael Rossi y su orq. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.518—Triste pasado. (Vals). Disco N.° 9911-B. De la letra y la música Dante A. Foschi. Interpreta Rafael Rossi y su orq. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Worrks. Buenos Aires, 1935.
17.519—La campesina. (Ranchera). Disco N.° 9710-A. The Argentine Talking Machine Works. Autor de la música José Luis Padula y de la letra Lito Bayardo. Interpreta José Luis Padula y su orq. Estrib. cantado Tre Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.519—Ahí va una copla. (Paso doble). Disco N.° 9710-B. De la música José Luis Padula y de la letra Lito Bayardo. Interpreta José Luis Padula y su orq. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.520—Mi Cordobesa. (Gato). Disco N.° 10.490-A. The Argentine Tolking Machine Works. Autor de la letra y la música Egidio Chavarría. Interpreta el Dúo Ruiz-Acuña, con acomp. de guitarras. The Argentine Talkin Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.520—Mujer ingrata. (Vals). Disco N.° 10.490-B. De la letra Hilario Cuadros y de la música Egidio Chavarría. Interpreta el Dúo Ruiz-Acuña, con acomp. de guitarras. The Argentine Talkin Machine Works. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 8

17.521—Obra inédita.
17.522—Obra inédita.
17.523—Estudio sobre los huesos mal llamados sesamoideos. (Tesis de doctorado). Mario G. R. Malfatt. Universidad Nacional de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
17.524—La acción N.° 5720 al 5744. Francisco Scavalino. Buenos Aires, 1935.
17.525—Correo Periodístico. Sudamericano. N.° 212 al 238. Arturo Durselen. Buenos Aires, 1935.
17.526—Antena N.° 241 al 244. Raúl Bordenave & Amador Orts. Buenos Aires, 1935.
17.527—Maribel. N.° 154 al 158. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
17.528—Leopián. N.° 19 al 21. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
17.529—Cátedra y Clínica. N.° 17. Millet & Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1935.
17.530—Revista Parlamentaria. N.° 39 al 40. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1935.
17.531—El Amigo. N.° 207. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1935.
17.532—El Asegurador. N.° 76. Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1935.
17.533—Main Doctor. N.° 2. Marcos Diner. Buenos Aires, 1935.
17.534—El Pilar. N.° 132 al 135. Asoc. Española de la V. del Pilar. Buenos Aires, 1935.
17.535—Revista de la Asociación Patriótica Española. N.° 94. Asoc. Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.
17.536—Unión Cooperadores. N.° 9. Pía Sociedad San Pablo. Florida (Prov. de Bs. Aires), 1935.
17.537—Hortus Conclusus. N.° ... Hortus Conclusus. Buenos Aires 1935.
17.538—Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. (Boletín Mensual). N.° 239. Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Buenos Aires, 1935.
17.539—Filigrana. N.° 3. Guillermo J. Sardá. Buenos Aires, 1935.
17.540—Revista de los Impuestos Internos. N.° 183. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
17.541—Guía del Hogar. N.° 5. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
17.542—Mercurio Musical. N.° 55. Cámara del Comercio Musical Argentino. Buenos Aires, 1935.
17.543—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1935.
17.544—Caras y Caretas. N.° 1931 al 1934. Caras y Caretas. Soc. Anónima. Buenos Aires, 1935.
17.545—Revista del Ferrocarril Sud. N.° 123. Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1935.
17.546—Lasso. N.° 4. E. Beutlspacher. Buenos Aires, 1935.
17.547—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 70. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1935.
17.548—Revista del Colegio de Médicos de la Capital Federal. N.° 28 al 30. Colegio de Médicos de la Cap. Fed. Buenos Aires, 1935.
17.549—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 10. Mario Castellano. Buenos Aires, 1935.
17.550—Noticias Automotrices. N.° 30. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
17.551—Turf y Elevage. N.° 84. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1935.
17.552—Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. N.° 240. Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Buenos Aires, 1935.
17.553—El Alma que Canta. N.° 657 al 661. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1935.
17.554—Conferencias. N.° 26. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1935.
17.555—Madre y Niño. N.° ... Pedro Rueda Buenos Aires, 1935.
17.556—Agricultura, Comercio, Ganadería. N.° 1698 al 1699. Pedro & Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1935.
17.557—Archivos de Tisiología. N.° 3. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1935.
17.558—Neptunia. N.° 170. Pedro Veresini. Buenos Aires, 1935.
17.559—Policía Argentina. N.° 895. Samuel C. R. Rufett. Buenos Aires, 1935.
17.560—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 118. Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, (Prov. de Bs. Aires), 1935.
17.561—Boletín Matemático. N.° 7 al 8. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1935.
17.562—Evolución. N.° 6. José M. Oliveres. Buenos Aires, 1935.
17.563—Rosal Franciscano. Hnas. Franciscanas. Buenos Aires, 1935.
17.564—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° ... Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.565—Obra inédita.
17.566—Obra inédita.
17.567—Obra inédita.
17.568—Obra inédita.
17.569—Obra inédita.
17.570—Obra inédita.
17.571—Mina rantifusa. (Polka corcada). Guillermo Césari. (Música). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.572—Mina rantifusa. (Polka corcada). Guillermo Césari. (Letra). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.573—Obra inédita.
17.574—En tramitación.
17.575—Tentativas. (Relatos). Rodolfo Filloy. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.576—Programas vigentes en el Liceo Nacional de Señoritas. N.° 1. Bajo la dirección y control de la Rectoría de dicho establecimiento. Tomás Alvarez e Hijos. Buenos Aires, 1935.
17.577—Himno de la Escuela Secundaria. (A 2 voces). Emilio A. Napolitano. (Música). G. Ricordi & Cía., Buenos Aires, 1935.
17.578—Himno de la Escuela Secundaria. (A 2 voces). Ataliva Herrera. (Letra). G. Ricordi & Cía., Buenos Aires, 1935.
17.579—Tu pie. (Madrigal para canto y piano). Raúl H. Espoile. (Música). G. Ricordi & Cía., Buenos Aires, 1935.
17.580—Tu pie. (Madrigal para canto y piano). Santiago M. Lugones. (Letra). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.581—Allá... En Viena. (Vals para piano). Istyan Weishaus. (Música). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.582—Allá... En Viena. (Vals para piano). Istvan Weishaus. (Letra). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.583—Obra inédita.
17.584—Obra inédita.

17.585—Corazones. (Tango canción). Ma, An, Jo. (Letra). Antonio J. L. Leone. Buenos Aires, 1935.

17.586—Corazones. (Tango canción). Antonio José Julio. (Música). Antonio J. L. Leone. Buenos Aires, 1935.

71.586—bis. Obra inédita.

17.587—Obra inédita.

17.588—Obra inédita.

17.589—Obra inédita.

17.590—Mis cantares. (Canción Escolar Argentina). María Elena Sánchez. (Letra y música). La autora. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 9

17.592—En tramitación.

17.593—Obra inédita.

17.594—Fantasmas del agua. (Cuento). Julio Vignola Mansilla. Porter Hnos. Buenos Aires, 1935.

17.595—La sombra del mal hombre''. (Cuento). Julio Vignola. Porter Hnos. Buenos Aires, 1935.

17.596—Obra inédita.

17.597—Obra inédita.

17.598—Actuación Científica y Literaria. (Biografía de Carácter Literario). Diego Otaegui. El autor. Buenos Aires, 1935.

17.599—Obra inédita.

17.600—Obra inédita.

17.601—Obra inédita.

17.602—Obra inédita.

17.603—Radio — Tele. (Semanario). Año 1, N.° 3. Manuel Lorenzo Fafián. Mar del Plata, (Prov. Bs. As.), 1935.

17.604—Contrato de mandato para inscripción de libros en el Registro de la Propiedad Intelectual. Son partes contratantes Laureano Rodrigo & Cía. Ltda., Editorial Ercilla y Manuel Seoane. (Santiago de Chile). Noviembre 9 de 1935.

17.605—La Política y los Partidos. (Ensayo). Emmanuel Berl. Editorial Ercilla. Santiago de Chile, 1935.

17.606—Fiesta. (Holiday). Waldo Frank. Editorial Ercilla. Santiago de Chile, 1935.

17.607—En tramitación.

17.608—La Moneda en el Desequilibrio Contable de la Producción Agraria. David Lorenzo Cánepa. Liga Patriótica Argentina. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 12

17.609—En tramitación.

17.610—Obra inédita.

17.611—Obra inédita.

17.612—Obra inédita.

17.613—Obra inédita.

17.614—Obra inédita.

17.615—Obra inédita.

17.616—Obra inédita.

17.617—Juventud. Año 1. N.° 1. Casa Editora Sudamericana. Florida (A.° C. C. A.)., 1935.

17.618—Obra inédita.

17.619—Obra inédita.

17.620—Felipe Derblay o el Dueño de las Herencias. (Novela). Traducción Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.

17.621—Obra inédita.

17.622—Obra inédita.

17.623—Obra inédita.

17.624—Obra inédita.

17.625—Obra inédita.

17.626—Obra inédita.

17.627—Pierrot arrepentido. (Tango canción). Letra de Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1935.

17.628—Pierrot arrepentido. (Tango canción). Música de Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1935.

17.629—Obra inédita.

17.630—Revista de los Tribunales de Entre Ríos. Año III. N.° 33. Dalmiro J Basaldúa. Paraná, (E. Ríos), 1935.

17.631—Obra inédita.

17.632—Obra inédita.

17.633—Obra inédita.

17.634—Gran Radio Manual. (Tomo I). Anónima. Radio Control. Buenos Aires. 1935.

17.635—La Palabra. Año 1. N.° 17. Celestino Lanteri.. Reconquista, (Santa Fe).

17.636—La Unión. N.° 2333. Año XI. Rolando Cabral. Cnel. Dorrego, (Prov. de Bs. As.), 1935.

17.637—El Sembrador. Año 1, N.° 160. Antonio Paggión. Villa Larroque. (E. Ríos), 1935.

NOVIEMBRE 13

17.638—En tramitación.

17.639—Crítica. Nos. 7684 al 7744. Crítica S. A. Buenos Aires, 1935.

17.640—La Acción. Nos. 5745 al 5775. Francisco Scarabino. Rosario (Santa Fe) 1935.

17.641—La Vanguardia. Nos. 10.247 al 10.277. Soc. Anón. Editora ''La Vanguardia''. Buenos Aires, 1935.

17.642—Masvarsas. Nos. 888 al 901. Roque Osvaldo Santajada. Buenos Aires. 1935

17.643—Luján. Nos. 353 al 360. Roque Osvaldo Santajada. Buenos Aires, 1935.

17.644—Sentencias y Comentarios. N.° 60. Luis J. Ottone y Cía. Buenos Aires, 1935.

17.645—L'Italia del Popolo. Nos. 6475 al 6504. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1935.

17.646—Morgenzaitung. N.° 2958. Nechemias Zucker, Jacobo Sehtotland, Tobías Berleiis, Berris Wairistok, Wilf. Bresler, Mauricio Sprielevq, Enrique Brosilovsky, Mauricio Lenger y Mauricio Winlv. Buenos Aires, 1935.

17.647—Argentinisches Wochenblatt. Nos. 3074 al 3086. Alemann Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1935.

17.648—Il Mattino D'Italia. Nos. 1945 al 1975. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1935.

17.649—La Nota. Nos. 850 al 853. N. Valbuena y Cía. Buenos Aires, 1935.

17.650—El Mundo. Nos. 2651 al 2680. Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1935.

17.651—El Diario Español. Nos. 20.540 al 20.731. S. A. ''El Diario Español''. Buenos Aires, 1935.

17.652—Argentinisches Tageblatt. Nos. 14.173 al 14.233. Alemann, Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1935.

17.653—Argentinisches Wochenblatt. Nos. 3087 al 3095. Alemann. Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1935.

17.654—Di Presse. Nos. 6671 al 6700. Soc. Colectiva ''Di Presse''. Buenos Aires, 1935.

17.655—El Día. Nos. 3165 al 3197. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1935.

17.656—Revista Astronómica. Nos. III al V. Asoc. Argentina ''Amigos de la Astronomía''. Buenos Aires, 1935.

17.657—''F. V. D.'' N.° 173. Basilio Sarthou. (PP. Bayoneses). Buenos Aires, 1935.

17.658—''Cinegraf''. N.° 41. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.

17.659—''Stella Maris''. N.° 74. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.

17.660—La Literatura Argentina. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.

17.661—El Auto Argentino. N.° 286. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1935.

17.662—Agricultura, Comercio, Ganadería. Nos. 1696 al 1697. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1935.

17.663—''Radio Control''. Nos. 4 al 5. Ernesto Sans Capdevila. Buenos Aires, 1935.

17.664—Radio Magazine. Nos. 8 al 10. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.

17.665—''Alas''. Nos. 22 al 23. Arturo Maceor. Buenos Aires, 1935.

17.666—''Der Trommler''. N.° 64 al 69. Unión Patriótica Alemana. Buenos Aires, 1935.

17.667—''Policía Argentina''. Nos. 893 al 894. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1935.

17.668—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Nos. 101 al 102. Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1935.

17.669—Anales Gráficos. Nos. 9 al 10. Inst. Arg. de Artes Gráficos. Buenos Aires, 1935.

17.670—La Industria de Cueros y Calzados. Nos. 461 al 463. Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1935.

17.671—Revista del Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. N.° 119. Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda. (Prov. de Buenos Aires), 1935.

17.672—''Cometa''. N.° 15. José A. Fontao. Buenos Aires, 1935.

17.673—La Verdad. N.° 677. Pedro Amiri. Coronel Pringles (Prov. de Buenos Aires), 1935.

17.674—El Apicultor. N.° 3. Petery Hnos. (Casa Petery) Buenos Aires, 1935.

17.675—''El Estante''. N.° 2. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.

17.676—El Fígaro. N.° 370. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1935.

17.677—South American Bulletin. N.° 11. Asoc. General de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1935.

17.678—Corriente Continua. Nos. 235 al 236. José Milanese. Buenos Aires, 1935.

17.679—Nuestra Arquitectura. Nos. 73 al 74. Scott & Mercére. Buenos Aires, 1935.

17.680—Tierra en Sazón. (Novela). Esther Monasterio. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.

17.681—Lecciones de corsés y fajas, incluso ortopédicas. Francisca Lonch de Fontova. Inst. Cultural Femenino. Buenos Aires, 1935.

17.682—Boletín Estadístico e Informativo. N.° 1, año 1. Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1935.

17.683—Las Noticias. N.° 36, año 1. Emilio M. Zandegiacomi. Lobos (Prov. de Buenos Aires), 1935.

17.684—Obra inédita.

17.685—Obra inédita.

17.686—Obra inédita.

17.687—Obra inédita.

17.688—Obra inédita.

17.689—Obra inédita.

17.690—Obra inédita.

17.691—Obra inédita.

17.692—Resurrección. (Tango). Pablo J. Serra. (Música). El autor. Buenos Aires, 1935.

17.693—Resurrección. (Tango). C. F. Fiorentino. (Letra). El autor. Buenos Aires, 1935.

17.694—De pura cepa. (Milonga). Osvaldo Sosa Cordero. (Letra). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

17.695—De pura cepa. (Milonga). José Ceglie. (Música). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

17.696—Obra inédita.

17.697—Il Risveglio. N.° 174, año XIV. Antonio Giovine. Buenos Aires, 1935.

17.698—Obra inédita.

17.699—''Obra''. (Revista mensual ilustrada). Año 1, N.° 1. Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas, S. A., Subterráneos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.

17.700—Te quiero y te querré. (Vals criollo). De la letra J. M. Velich y Nolo López. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.

17.701—Te quiero y te querré. (Vals criollo). De la música Salvador Grupillo. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.

17.702—Dulce perdón. (Vals). De la letra Félix Brancatti. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.

17.703—Dulce perdón. (Vals). Roberto Firpo. (Música). Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.

17.704—¡ No te hagas la parte !... (Tango). Letra de Martinelli Massa e Ismael R. Aguilar. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.

17.705—¡ No te hagas la parte !... Música de Enrique A. Rodríguez. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.

17.706—Belgrano. (Tango). Música de Antonio M. Arcieri. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.

17.707—Belgrano. (Tango). Letra de Juan V. Clauso. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.

17.708—El lustrador. (Ranchera). Letra de Domingo Rosa. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.

17.709—El lustrador. (Ranchera). Música de Juan Rezzano. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.

17.710—Pobre amor. (Tango). Letra de Virgilio San Clemente. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.

17.711—Pobre amor. (Tango). Música de Luis Iglesias y Mario Rafaelli. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.

17.712—Pesadilla. (Tango canción). Música de Luis Brighenti. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.713—Pesadilla. (Tango canción). Letra de Armando J. Tagini. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.714—"Cámara". (Publicación mensual cinefotográfica). Año 1, N.° 1. José A. Frugone. Buenos Aires, 1935.
17.715—Obra inédita.
17.716—Destierro. (Poesías). Fermín Estrella Gutiérrez. El Ateneo. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 14

17.717—Temas de Neurología. José Santos Lendino y Enrique Beltrán Bernatene. El Orden. Mercedes (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.718—Obra inédita.
17.719—Obra inédita.
17.720—Obra inédita.
17.721—Obra inédita.
17.722—Obra inédita.
17.723—Obra inédita.
17.724—Obra inédita.
17.725—"Instituto Gloria". (Tango). Música de Nicolás Scarpino. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.726—Obra inédita.
17.727—Obra inédita.
17.728—Obra inédita.
17.729—Obra inédita.
17.730—Obra inédita.
17.731—Obra inédita.
17.732—Obra inédita.
17.733—Obra inédita.
17.734—Contrato de cesión de derechos. Son partes contratantes: Nicolás Glustein y Martín & Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, Noviembre de 1935.
17.735—Sueño querido. (Vals canción). Música de Leticia Rennis. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.736—Sueño querido. (Vals canción). Letra de Leticia Rennis. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.737—Obra inédita.
17.738—Obra inédita.
17.739—Obra inédita.
17.740—Obra inédita.
17.741—Obra inédita.
17.742—"El Norte". N.° 191, año III. Esteban Lizarraga. Jujuy, 1935.

NOVIEMBRE 15

17.743—Los amores de Johann Strauss. (Vals Vienés). Disco. N.° 45.681-A. De la música Johann Strauss. Interp.: Istvan Weishaus y su orq. Tzingana. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.743—Ojos negros. (Canción popular rusa). Disco N.° 45.681-B. Arreglo de la música Istvan Weishaus. Interp. Istvan Weishaus y su orq. Tzingana. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.744—Hay palabras en mi corazón. (Vals film "Vampiresas 1935). Disco N.° 45.676-A. De la letra Al Dubin, y de la música Harry Warren. Interp. Santa Paula Serenaders. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.744—De compras contigo. (Fox-trot del film Vampiresas 1935). Disco N.° 45.676-B. Letra Al Dubin y música de Harry Warren. Interp. Santa Paula Serenaders. The Argentine Talkin Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.745—Tengo ritmo. (I. Got Rhythm). (Fox-trot). Disco N.° 45.677-A. Letra y música de George Gershwin. Interp. Manuel Salsamendi, solo de piano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.745—En la Neblina, (Fox-trot). Disco N.° 45.677-B. Música de Bix Beiderbecker. Interp. Manuel Salsamendi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.746—Le Chapeau D'Paillé. (Canción del film Folies Bergere). Disco N.° 45.678-A. Letra de Hornes y música de Jack Stern. Interp. Geo Georges con acomp. de piano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.746—C.'Etait Ecrit. (Canción del film "Folies Bergere"). Disco N.° 45.678-B. Letra, A. Hornes y de la música Jask Stern. Interp. Geo Georges con acomp. de piano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.747—No puedo bailar. (I. Can'f Dance). (Fox-trot). Disco N.° 45.679-B. Letra Al Dubin y música Harry Warren. Interp. Santa Paula Serenaders. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires. 1935.
17.747—No puedo bailar. (I. Can t'dance). (Fox-trot). Disco N.° 45.679-B. Letra Clarence Williams y de la música Charlie Gains. Interp. Santa Paula Serenaders. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.748—Es esto religión. (Is That Religión). (Fox-trot). Disco N.° 45.680-A. Letra de M. Pinkard y música M. París. Interp. Santa Paula Serenaders. Canta Blackie. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.748—Diga — Diga — Do. (Fox-trot). Disco. N.° 45.680-B. Letra y música de D. Fields. J. McHugh. Interp. Santa Paula Serenaders. Canta Blackie. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.749—El Jubilado Ferroviario. Año V. N.° 12. Centro de Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Buenos Aires, 1935.
17.750—Die Schwarze Front. N.° 1. Bruno Fricke. Florida, (F. C. C. C.), 1935.
17.751—Renovación. Año II. N.° 52. Enrique Balverde. Las Conchas. (Prov. de Bs. As.), 1935.
17.752—Trám. administrativo.
17.753—Obra inédita.
17.754—Obra inédita.
17.755—Obra inédita.
17.756—Obra inédita.
17.757—Obra inédita.
17.758—Obra inédita.
17.759—Nuestra Señora del Lindo Suplicio. Mauricio Dekobra. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.760—En la Ardiente Etiopía. Walter Oldson. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.761—Otoño. (Poesías). Juan Carlos Dávalos. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.762—El Ocaso de una Civilización. Mario Mariani. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.763—Obra inédita.
17.764—Obra inédita.
17.765—Obra inédita.
17.766—En tramitación.
17.767—Curso de Economía Política y Argentina. José Amadeo Campos. Editorial "El Ateneo". Buenos Aires, 1935.
17.768—Obra inédita.
17.769—En tramitación.
17.770—Obra inédita.
17.771—Senderos. (Libro de lectura para cuarto grado). Atanasio S. Rodríguez. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.772—Maestros del Idioma. Germán Berdiales. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.773—Contrato cesión de derecho celebrado entre Ezequiel Lino Cárdenas, cedente, Socorro Fernández Morales de Cárdenas, adquirente, de la revista "Argentina Textil". Buenos Aires, noviembre de 1935.
17.774—Obra inédita.
17.775—Obra inédita.
17.776—Problemas Económicos del Momento. Emilio A. Coni "El Ateneo". Buenos Aires, 1935.
17.777—La Unión. N.° 2.682. Año XXXII. Esteban Barrientos. Pehuajó. (Prov. de Bs. As.), 1935.
17.778—Obra inédita.
17.779—Obra inédita.
17.780—Obra inédita.
17.781—Obra inédita.
17.782—Obra inédita.

c.21 nov.-v.2 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en busca de azufre en los Departamentos Chos Malal y Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, expediente 92.297-1935.

"Buenos Aires, 12 de Agosto de 1935. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Ing. Tomás Ezcurra. — El que suscribe John de Lacy Hennesey de profesión Ingeniero de Minas, domiciliado en la calle Diagl. R. Sáenz Peña 760, Buenos Aires, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de azufre, en terrenos libres de cultivos y labrados, como también sin cercar y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: cinco mil metros N. E. por cuatro mil metros, ubicados de manera que el centro coincida con la cumbre o cúspide del volcán Tromen, situado según plano en el lote 16, fracción A y Sec. XXX. — Será justicia. — Fdo.): John de Lacy Hennesey. — Recibido en mi oficina hoy doce de agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas trece minutos. — Conste: Fdo.): Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Agosto 12|935. — Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° setecientos sesenta de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.): Jorge C. Tomkinson. — Secretario. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para azufre, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Chos-Malal y Pehuenches), en terreno que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 16, 17, 24 y 25 de la Fracción A. de la Sección XXX, del Territorio mencionado; afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros N. 45° E., por 4.000 metros, ubicado de manera que su vértice Norte, dista 2.500 metros N. 45° E., de un punto situado a 2.000 metros N. 45° W., de la cúspide del Volcán Tromen. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 9 de 1935. — Fdo.): G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.): Franco Pastore. — Director interino. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para azufre, a nombre de John de Lacy Hennesey, bajo el N.° 2013, folio 113 vto. y siguientes del Registro de Cateos y Expolraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo.): Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

c20 nov.-N.° 18.011-v30 nov.

Solicitud de permiso de cateo para azufre en el Territorio del Neuquén, (Departamento Picunches), presentada por el señor Pablo Bruno, expediente N.° 92.302-1935.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1935. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, de la Nación. — Ing. Tomás Ezcurra: El que suscribe, Pablo Bruno, de profesión abogado, argentino, de cincuenta y tres años, domiciliado en la calle Libertad 567, Buenos Aires, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de azufre, en terrenos, libres de cultivos y de labrados y sin cercar y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: diez mil metros E. O. por dos mil metros, el esquinero S. O., se encuentra a cinco mil metros al Oeste del esquinaro homónimo del lote 20, fracción A, de la zona Andina. — Será justicia. Fdo.): Pablo Bruno. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos. Conste. — Fdo.): F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Bs. Aires, Agosto 13|935. Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente, en la calle Libertad número quinientos sesenta y siete de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.): Jorge C. Tomkinson, Secretario. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para azufre en el Territorio Nacio-

nal del Neuquén, (Departamento Picunches), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 4, de la Fracción A, de la Zona Andina; 24 y 25 de la Sección XXI; 19 de la Sección XXII; lote sin número, situado al Norte de los lotes 19 y 20 de la Fracción A, de la Zona Andina del territorio mencionado; afecta la forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste, por 2.000 metros ubicada de manera que su vértice Sudoeste, dista 5.000 metros al Oeste del esquinero Noroeste del lote 20 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 9 de 1935. — Fdo.): G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.): Franco Pastore. Director interino. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para azufre, a nombre de don Pablo Bruno, bajo el N.° 2014, folios 114 vto. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e20 nov.-N.° 18.012-v30 nov.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) — En el Departamento 25 de Mayo-Territorio Nacional del Río Negro y en el Departamento Gastres-Territorio Nacional del Chubut.

— Expediente N.° 92.063-35. "Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Diógenes Varela Díaz, argentino, casado, de cuarenta años de edad, de profesión abogado, domiciliado en Trelew, Territorio Nacional del Chubut; se presenta ante el señor Director General y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de plomo y de primera categoría en general, con excepción de petróleo o cualquier clase de hidrocarburos flúidos o gaseosos, en terrenos de propiedad fiscal no alambrados, cercados ni cultivados; solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas, parte en el Territorio Nacional del Chubut-Departamento de Gastres y parte en el Territorio de Río Negro, Departamento Veinticinco de Mayo, extensión que deberá ubicarse en la siguiente forma: — En el lote N.° 1, fracción B., Sección J-I, fijamos un punto A, en el esquinero N. E. del cateo 105.759|1934 a nombre Gallastegui-Candussi; a cinco mil metros al Norte, del expresado punto A, fijamos el punto B.; siguiendo cuatro mil metros al naciente del punto B., fijamos un tercer punto C. y medidos cinco mil metros al Sud de este último, fijamos el cuarto punto que llamaremos D., el cual quedaría a cuatro mil metros del punto de arranque A. — Obtendríamos así el rectángulo A. B. C. D., de una superficie de dos mil hectáreas, que es el cateo solicitado. — quiera el señor Director acordarme el permiso de exploración que solicito. — A los fines que hubiera lugar, nombro para que me represente ante esa Dirección, al señor Ingeniero don Julio Vaten, domicilio en calle San Martín N.° 195. Buenos Aires. Dígnese el señor Director tenerlo presente y resolver a lo demás como lo dejo pedido. Es Justicia. Fdo.: D. Varela Díaz. — Recibido en mi Oficina hoy veinticinco de junio de mil novecientos treinta y cinco siendo las quince horas treinta y dos minutos. — Conste: Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Junio 26|35. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: — Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento 25 de Mayo) en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en las fracciones D, del lote 97 y C, del lote 98 de la Sección VII del Territorio mencionado; y el lote 1 de la Fracción B, de la Sección J-I., del Territorio Nacional del Chubut; afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte Sud, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 5.200 metros al Norte de un punto situado a 2.000 metros al Este del esquinero Sudoeste del lote 1, mencionado. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 9 de 1935. Fdo.: G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos Fdo.: Franco Pastore. — Director Interino. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre de don Diógenes Varela Díaz, bajo el número 241, folio 148 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e25 nov.-N.° 18.118-v5 dic.

Solicitud de la mina de sal denominada "Salinas Chicas", en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Biedma. — Expte. N.° 91.963-1935.

Señor Director de Minas y Geología. S.D. — Pedro Deilla, de profesión martillero público, mayor de edad, nacionalidad argentina, estado civil casado, domiciliado en la calle Viamonte 740, piso tercero, ante el señor Director se presenta y expone: Que encontrándose vacante el grupo minero Salinas Chicas, expediente M-156-900, número de la mina 3045, solicito previo trámite sea registrada a mi nombre, la mina se encuentra ubicada en el Territorio Nacional del Chubut. Sera justicia. Fdo.: P. Deilla. — Recibido en mi oficina, hoy treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las trece horas cuarenta y nueve minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Junio 3|35. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente, en la calle Viamonte 740, tercer piso, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de sal "Salinas Chicas" (Grupo Minero), expediente M-156-1900, actualmente registrada como mina vacante, bajo el número 132, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117 - 119 del Código de Minería. — Julio 1.° de 1935. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires Julio 3 de 1935. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 117 - 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Se registró la solicitud de la mina de sal denominada "Salinas Chicas", a nombre de don Pedro Deilla, bajo el número 520, folio 173 del Libro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.26 nov.-N.° 18.093-v.26 nov.
e.4 dic.-N.° 18.093-v.4 dic.
e.12 dic.-N.° 18.093-v.12 dic.

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Resolución N.° 10

Exp. M. A. 50.337|935

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.

Visto: la presente solicitud de la Refinería de Petróleo "La Isaura", S. A., sometiendo a aprobación, nuevas características de los colores de sus surtidores, en virtud de haberse anulado por la Resolución Ministerial del 30 de octubre ppdo. (Exp. M. A. 50.247|935), las aprobadas el 27 de septiembre ppdo., por Exp. M. A. 50.047|935, y

CONSIDERANDO:

Que las características a utilizar en los surtidores que expenden nafta con la marca de la recurrente, las constituyen la combinación de colores verde y aluminio, los que son distribuídos de la manera siguiente: base y parte superior verde; camisa en franjas horizontales verde y aluminio, y globo azul y blanco, con la leyenda "Super Nafta Argentina La Isaura";

Que la combinación y disposición de los colores precedentemente descriptas, permiten, fácilmente, individualizar y distinguir los surtidores de la recurrente, de otros de distintas marcas, llenando así las finalidades perseguidas por el Decreto N.° 63.850 del 22 de julio ppdo.;

Que, por otra parte, si bien los surtidores de la marca "D. A. L. P. Y. C.", de la firma Lotero Papini y Cía., llevan también los colores verde y aluminio, aprobados por esta Dirección, bajo el N.° 8, el 12 del mes en curso (Exp. C. é I. 15.508-L-935), su distribución es distinta, y la interesada agrega a estas actuaciones la declaración de la firma Lotero, Papini y Cía., de que no se opone al uso de dichos colores en la forma solicitada;

Por tanto,

El Director de Comercio e Industria—

RESUELVE:

1.° — Aprobar las características, colores y su distribución a usarse en los surtidores que expenden nafta, marca "La Isaura", conforme a lo detallado en el primer considerando de esta Resolución, y a la lámina que se agrega a estas actuaciones.

2.° — Regístre la Sección Contralor Comercial e Industrial, bajo el N.° 10, esta aprobación, y desglose un ejemplar de las láminas acompañadas, para formar el correspondiente muestrario de aprobaciones que estará a disposición del público.

3.° — La Refinería de Petróleo "La Isaura", S. A., entregará a esta Dirección, dentro de los treinta días de notificada esta Resolución, dos mil láminas de 18 x 24, reproduciendo la que se le entregará en su colorido y distribución, y agregándoles el número de este expediente y fecha de esta Resolución.

4.° — Previa reposición de sellos, notifíquese a la recurrente, entréguesele un ejemplar de una de las láminas acompañadas, debidamente sellado y firmado, y dése testimonio de la presente Resolución.

5.° Publíquese en el Boletín Oficial por tres días, a cuyo efecto se entregará a la recurrente una copia autenticada; fecho, archívese en la Sección Contralor Comercial e Industrial.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.25 nov.-N.° 18.084-v.27 nov.

Resolución N.° 8

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.

Expte. C. e I. N.° 15.508-L-935. —

Visto: la presente solicitud de la firma Lottero, Papini & Cía., pidiendo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N.° 63.850, del 22 de julio ppdo., el registro de las características que distingue los surtidores que expenden la nafta de su marca; lo informado por la Sección Contralor Comercial e Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que las características de los surtidores por los cuales se expende la nafta con la marca de la recurrente, las constituyen la combinación de colores verde, aluminio y blanco, los que son distribuídos de la manera siguiente: base y hasta mitad de la camisa, verde; resto aluminio, parte superior, verde, globo de cristal blanco, con la palabra nafta, en letras color verde y franja verde que lleva en letras blancas, la marca "D. A. L. P. Y. C.". Esta misma marca se consigna en forma vertical, en la camisa del surtidor;

Que la combinación y disposición precedente descriptas, permitan, fácilmente, individualizar y distinguir los surtidores que expenden nafta de la recurrente, de otros destinados a distintas marcas, llenando así las finalidades perseguidas por el decreto más arriba mencionado;

Por tanto,

El Director de Comercio e Industria—

RESUELVE:

1.° Aprobar las características, colores y su distribución a usarse en los surtidores que expenden nafta marca "D. A. L. P. Y. C.", conforme a lo detallado en el primer considerando de esta resolución, y a la lámina que se agrega a estas actuaciones.

2.° Registre la Sección Contralor Comercial e Industrial, bajo el N.° 8, esta aprobación y desglose un ejemplar de las láminas acompañadas, para formar el correspondiente muestrario de aprobaciones que estará a disposición del público.

3.° La firma Lottero, Papini & Cía., entregará a esta Dirección, dentro de los treinta días de notificada esta resolución, dos mil láminas de 18 x 24, reproduciendo la que se le entregará en su colorido y distribución, y agregándoles el número de este expediente y fecha de esta resolución.

4.° Previa reposición de sellos, notifíquese a la recurrente, entréguesele un ejemplar de una de las láminas acompañadas, debidamente sellado y firmado, y dése testimonio de la presente resolución.

5.° Publíquese en el Boletín Oficial por tres días, a cuyo efecto se entregará a la recurrente, una copia autenticada; fecho, archívese en la Sección Contralor Comercial e Industrial.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.23 nov.-N.° 18.069-v.26 nov.

Resolución N.° 11

Exp. C. e I. N.° 15.577-A|1935

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935.

Visto: la presente solicitud de la S. A. "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, pidiendo, en virtud de lo dispuesto en Decreto N.° 63.850 del 22 de julio ppdo., el registro de las características que distingue los surtidores que expenden la nafta de su marca; lo informado por la Sección Contralor Comercial e Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que las características de los surtidores por los cuales se expende la nafta

con la marca de la recurrente, las constituyen la combinación de colores azul, amarillo y rojo, los que son distribuídos de la manera siguiente: base del surtidor dos terceras partes en color azul y una tercera parte en color amarillo; partes metálicas de los visibles, color rojo y globo blanco, en cuyo centro sobre dos rayas paralelas horizontales negras, se cruza verticalmente la letra "A" en rojo, y en su contorno la inscripción "Nafta Astra" en tinte negro

Que la combinación y disposición precedentemente descriptas, permiten, fácilmente, individualizar y distinguir los surtidores que expenden nafta de la recurrente, de otros destinados a distintas marcas, llenando así las finalidades perseguidas por el decreto más arriba mencionado;

Por tanto,

El Director de Comercio e Industria—

RESUELVE:

1.° — Aprobar las características, colores y su distribución a usarse en los surtidores que expenden nafta marca "Astra", conforme a lo detallado en el primer considerando de esta Resolución, y a la lámina que se agrega a estas actuaciones.

2.° — Registre la Sección Contralor Comercial e Industrial, bajo el N.° 11, esta aprobación, y desglose un ejemplar de las láminas acompañadas, para formar el correspondiente muestrario de aprobaciones que estará a disposición del público.

3.° — La S. A. "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, entregará a esta Dirección, dentro de los treinta días de notificada esta Resolución, dos mil láminas de 18 x 24, reproduciendo la que se le entregará en su colorido y distribución, y agregándoles el número de este expediente y fecha de esta Resolución.

4.° — Previa reposición de sellos, notifíquese a la recurrente, entréguesele un ejemplar de una de las láminas acompañadas, debidamente sellado y firmado, y dése testimonio de la presente Resolución.

5.° — Publíquese en el Boletín Oficial por tres días, a cuyo efecto se entregará a la recurrente una copia autenticada; fecho, archívese en la Sección Contralor Comercial e Industrial.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.25 nov.-N.° 18.115-v.27 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1935

CUENTAS	SUMAS Debe	SUMAS Haber	SALDOS Debe	SALDOS Haber
Agentes Habilitados	68.510.684.67	65.387.211.97	3.123.472.70	—
Agentes Escolares	183.296.13	45.597.66	137.698.47	—
Alcancías	1.989.80	3.049.60	—	1.059.80
Acreedores Varios	301.289.96	306.320.44	—	5.030.48
Aporte del 6 o|o al Fondo Ley 4349	79.635.—	—	79.635.—	—
Boletines Comunes Canjeados	81.687.—	73.310.—	8.377.—	—
Boletines Especiales Canjeados	330.601.—	317.002.—	13.599.—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	20.409.375.85	8.811.803.32	11.597.572.53	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	11.204.675.64	10.998.852.57	205.823.07	—
Banco de la Nación Argentina — Títulos en Custodia	92.419.700.—	—	92.419.700.—	—
Banco Hipotecario Nacional — Cédulas en Custodia	7.014.225.—	—	7.014.225.—	—
Beneficio por Prima de Conservación de Títulos	—	901.715.98	—	901.715.98
Bonos C. G. F. Autorizados	20.—	5.840.—	—	5.820.—
Caja	45.711.549.45	45.500.331.79	211.217.66	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	217.724.73	237.065.23	—	19.340.50
Caja de Previsión de los Empleados de la C. N. de A. P.	6.777.21	—	6.777.21	—
Canje de Estampillas Azules	42.023.37	—	42.023.37	—
Compromisos 1925, Pendientes de Autorización	—	13.337.11	—	13.337.11
Construcción Edificio Administración Central	52.044.67	—	52.044.67	—
Cuotas Embargadas	15.954.44	17.634.84	—	1.680.40
Cuentas Corrientes	30.189.911.88	132.093.252.26	—	101.903.340.38
Cuentas Corrientes — Diferencia a Regularizar	89.062.90	9.310.15	79.752.75	—
Ctas. Ctes. — Cta. Global aplic. Art. 6.°, inciso f)	81.421.52	1.622.398.47	—	1.540.976.95
Créditos en Gestión Judicial	19.661.24	2.701.78	16.959.46	—
Comisión Cobro Cupones	7.877.50	—	7.877.50	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	9.310.759.28	9.287.034.13	23.725.15	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	—	4.739.392.61	—	4.739.392.61
Emisión Valores de Ahorro	31.993.606.—	212.982.425.—	—	180.988.819.—
Emisión de Valores Menores de Ahorro	325.117.27	3.340.006.76	—	3.014.889.49
Emisión de Libretas con cargo	26.708.—	27.826.25	—	1.118.25
Fondo de Previsión F. A. P.	—	9.340.25	—	9.340.25
Fondo de Reserva	—	2.493.363.32	—	2.493.363.32
Garantías	29.999.05	50.914.98	—	20.915.93
Gastos de Administración	301.916.93	6.253.74	295.663.19	—
Gastos de los Inmuebles	44.289.55	—	44.289.55	—
Inmuebles	3.715.179.27	—	3.715.179.27	—
Intereses	25.722.48	6.906.47	18.816.01	—
Intereses Banco Nación Argentina	558.46	153.564.73	—	153.006.27
Ley 10.676, Art. 2.°, inciso 2.°, ítem h)	3.778.65	4.198.50	—	419.85
Ley 9527, Art. 15, inciso c)	16.149.19	21.532.25	—	5.383.06
Muebles e Instalaciones	89.446.83	—	89.446.83	—
Obligaciones Personales	86.516.07	5.992.79	80.523.28	—
Operaciones Pendientes	25.522.940.06	25.577.283.90	—	54.343.84
Ordenes de Depósitos C. G. F.	—	485.—	—	485.—
Papelería e Impresos	60.992.87	—	60.992.87	—
Producido Inmuebles	—	133.856.—	—	133.856.—
Renta de Fondos Públicos	—	3.361.070.50	—	3.361.070.50
Recursos Extraordinarios del Ejercicio	—	3.388.14	—	3.388.14
Reintegro Remuneración Consejo, años 1922|25	7.066.61	—	7.066.61	—
Sueldos Liquidados	964.750.81	966.553.50	—	1.802.69
Sueldos	1.327.250.—	—	1.327.250.—	—
Sobrantes Ejercicio 1934	—	4.463.79	—	4.463.79
Servicio Reintegros Telegráficos	17.989.15	95.19	17.893.96	—
Tasa por Cédulas de Reembolsos	2.754.50	3.231.50	—	477.—
Utiles de Escritorio e Imprenta	17.299.74	18.25	17.281.49	—
Valores de Ahorro en Tesoro	204.657.500.—	31.118.500.—	173.539.000.—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	37.709.350.38	32.595.819.89	5.113.530.49	—
Valores en Depósito	29.722.50	18.300.—	11.422.50	—
	593.258.552.61	593.258.552.61	299.378.836.59	299.378.836.59

Ricardo Caballero, presidente. — B. Ponari, contador general.

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 25 de Noviembre de 1935

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.01	22.70
Bélgica	51.40	58.32
España	41.49	47.04
Italia	24.54	
Suiza	98.24	111.50
Estados Unidos	303.55	344.60
Alemania . . .	122.28	138.80
Holanda	205.50	232.30

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 20.295-DC-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el de noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Dolores y Ajó - General Lavalle (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° - La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Sección de Correos.

e.26 nov.-v.4 dic.

Expediente 1998-M-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Paso Limay y Comallo. (Distrito 22).

Por el Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del distrito 22.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 nov.-v.4 dic.

Expediente 11.122-D-C-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Carlos de Bariloche (Distrito 22) y Peulla. (Chile).

Por el Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22 Distrito, Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

c.26 nov.-v.4 dic.

Expediente 103-D-22-932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Carlos de Bariloche, estación ferroviaria local y Nahuel Huapí (Dto. 22).

Por el Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22 Distrito, Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

c.26 nov.-v.4 dic.

Expediente 2995-D-3.°-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en 9 de Julio (Dto. 3.°).

Por el Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera lel Distrito 3.°, Mercedes.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

c.26 nov.-v.4 dic.

Expte. 2069-D-6.°-1935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Fe y San José del Rincón (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.° - Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Sección de Correos.

c.26 nov.-v.4 dic.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para:

1.° La provisión de máquinas de imprenta.

2.° La provisión de máquinas para contar monedas.

3.° La venta de máquinas usadas.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, Defensa 646, en un todo de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho del Director y ante el Escribano General de Gobierno, el día 24 de Diciembre del corriente año, a las 13.30 horas.

Los pliegos de la licitación pueden solicitarse en la Secretaría de la repartición.

El Director

e.26 nov.-v.4 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. 47.531-935

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de trescientos (300) aparatos "espolvoreadores", con destino a la División Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos. — Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Noviembre de 1935 a las 16.45 horas.

Horacio Ibarlucía, director de Administración.

e.29 oct.-v.31 oct.
e.26 nov.-v.27 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 26 de Diciembre de 1935, por: Neumáticos (Pliego 3507) a las 14 horas; material eléctrico (3508) 14 y 20 horas; motores eléctricos y accesorios (3509), a las 14 y 40 horas; cal hidratada (3510) 15 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.26 nov.-v.4 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de pavimentación de la calle Márquez entre Avdas. Centenario y Tahona. — San Isidro. — 2.° Cam. de cintura. Provincia de Buenos Aires, $ 235.824.

Hasta el día 17 de Diciembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 23 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 nov.-N.° 2.462-v.29 nov.
e.19 dic.-N.° 2.462-v. 23 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Santiago del Estero por S. Peña y Gancedo; Tr. Elisa, Plaza y Machagay. Ptes. s| ríos Negro y Salto de la Vieja, $ 144.875.

Hasta el día 23 de Noviembre en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 29 del mismo mes, a las 15 hs., en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 nov.-N.° 2382-v.6 nov.
e.26 nov.-N.° 2382-v.29 nov.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un paquete conteniendo 1,560 un kilo quinientos sesenta gramos, tejido de seda pura, mercadería secuestrada en circunstancia que se pretendía introducir clandestinamente a plaza, expediente 450-G-1935, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo. Por el mismo término se hace saber a todos los que se consideren con derecho a 2 cajas de cigarrillos detenidos por expediente 404-G-1935, que el señor Administrador, ha dictado resolución definitiva cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio de los aprehensores, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. Hágase saber, notificándose la sentencia por edicto, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última lo resuelto en el expediente 12-W-1932 o 498-S-1933; tome nota previamente Teneduría de Libros, dése oportuna intervención a Impuestos Internos y cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Noviembre 22 de 1935. — Jack Rodrigué.

e.26 nov.-v.30 nov.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que, de acuerdo con el Art. 752 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos a los efectos del pago, los títulos del empréstito Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o. Ley 11.671, serie "A", N.° 905 de $ 5.000. — N.° 51.621|52.469, 52.501, 53.358, 70.758|91 de $ 1.000.— N.° 100.136|47, 100.910|102.471 de $ 500.— N.° 150.998|151.006, de $ 100.—, con cupón marzo 1935 adherido. — Expte. N.° 1025, letra T-1935.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935.

e.21 oct.-v.26 nov.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES S. A., en liquidación

En cumplimiento de la resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 18 mayo 1932 y de la Asamblea General Extraordinaria del 20 noviembre 1935, se pagará $ m|n. 6.75 por cada acción preferida, en restitución del capital aportado.

Este pago lo hará desde el 2 diciembre 1935, el Banco Ernesto Tornquist & Co. Ltda., Bmé. Mitre 531, en la Oficina del Tesoro.

e.23 nov.-N.° 18.110-v.28 dic.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de los Pasajes Agente García y Agente Dedieo (e) Indio y Jonte, Crainqueville y Chimborazo (e) Médanos y Jonte, El Delta, El Domador, El Litoral, El Ñandú y El Peregrino (e) Helguera y Cuenca, El Lapacho (e) Indio y Jonte, La Calandria (e) Médanos y Jonte, La Comuna (e) Helguera y Cuenca, La Gaceta (e) Helguera y Cuenca, Los Andes (e) Helguera y Cuenca y Murature (e) Médanos e Indio; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° Piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable a 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.
El Secretario de Obras Públicas.

e.26 nov.-v.5 dic.

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Gascón (e) Díaz Vélez y Cabrera, Sanabria (e) Avda. América y Avda. Gral. Paz, Pacheco (e) N. Huapí y Congreso, Corrientes (e) Paraná y Callao, Corrientes (e) Carlos Pellegrini y Uruguay, Venancio Flores (e) Argerich y San Nicolás, Arce (e) Maure y Gorostiaga, Vedia (e) Obligado y Cuba y Avilés (e) Martínez y El Cano; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.
El Secretario de Obras Públicas.

e.26 nov.-v.5 dic.

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle 12 de Octubre (e) Avda. San Martín y Cucha Cucha, Andrés Riella (e) Martínez Castro y Mariano Acosta, Sapaleri (e) Gral. César Díaz y Seguí, Gamarra (e) Pampa y Echevarría, Cabezón (e) Nazca y Llavallol, Arias (e) Cabildo y Crámer, Avda. de la Riestra (e) Tellier y Larrazábal, Campana (e) Avda. América y Franco, Carlos Encina (e) Patrón y Tonelero y El Rastreador (e) Humaitá y Boquerón; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.
El Secretario de Obras Públicas.

e.26 nov.-v.5 dic.

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de los Pasajes Jacarandá, Mataco, Ñanduty, Tacuara, Carapachay, y Las Acacias (e) César Díaz y San Blas, El Araucano, El Sauce, y El Urunday (e) César Díaz y Alejandro M. Cervantes, Sin Nombre (e) Sanabria y Segurola y Alvarez (e) Camargo y Warnes; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.
El Secretario de Obras Públicas.

e.26 nov.-v.5 dic.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Al comercio. Angel Lobeto, balanceador y martillero público c. Ofic. E. Ríos 126, avisa que con su intervención el señor **Guillermo Drewes** ha vendido a don **Félix Basso**, libre de toda deuda y gravámen, el comercio de restaurant y despacho de bebidas calle Pedro Mendoza 2801 esq. Garibaldi, en cuyo lugar denuncia el domicilio de contratantes.

e.26 nov.-N.° 18.099-v.30 nov.

Elisa Sáiz de Taira, avisa haber vendido a don **Seiei Maekaneku**, su negocio de tintorería sito calle Rivadavia 3778, domicilio de ambos contratantes a los efectos de ley.

e.26 nov.-N.° 18.133-v.30 nov.

Alberto C. Delfino & Cía., (Diagonal Norte 825), avisan que **A. C. Durante** vende a **P. Hendler**, la farmacia Güemes 4202. Reclamaciones en nuestras oficinas por término de ley.

e.26 nov.-N.° 18.090-v.30 nov.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Julio Giuliani** domiciliado Las Herras 2340, vende al señor **Carlos Franchi**, domiciliado Humboldt 2416, su negocio de carnicería, calle Las Herras 2340.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.

e.26 nov.-N.° 18.095-v.30 nov.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859. U. T. 38-4907, avisa que **José Naso**, vende a **Jesús Martínez**, su panadería, Añasco 2753, domicilio de ambos. Reclamaciones término de ley.

e.26 nov.-N.° 18.139-v.30 nov.

Aviso que vendo a **Luis Gómez Alvarez**, mi negocio de perfumería y anexos, "Casa Giménez", sito en Boedo 919. — Reclamos término de ley, Reconquista 336, 4.° piso, Dpto. J. (Estudio del doctor Salvador Beccíú (h.). — **Ismael Giménez.**

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.

e.26 nov.-N.° 18.143-v.30 nov.

Nuevas Convocatorias

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.

(Sociedad Anónima Introductora)

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 16 de diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio económico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Director-gerente, por tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menos de tres días, al señalado para aquélla. Este depósito puede ser substituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935.

J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director gerente.

e.26 nov.-N.° 18.094-v.12 dic.

"FRANCIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Curtiembres

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo N.° 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 ejercicio terminado el 30 de septiembre ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, por terminación de mandato. — Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.26 nov.-N.° 18.089-v.12 dic.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

Llamado a Asamblea General Ordinaria

Resistencia, Noviembre 18 de 1935.

Señor socio:

De acuerdo a lo que establecen los artículos 43 y 45 de los Estatutos en vigor, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 30 del corriente a las 18 horas, en el local social Güemes 216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

3.° — Dar cuenta de la transferencia del boleto de compra-venta de la propiedad comprada en remate efectuado por orden del Banco Hipotecario.

4.° — Designación de las siguientes autoridades:

Por dos años, seis Vocales, en reemplazo de los señores Gregorio Licca, Eugenio Varela, José López Alvarez, Sabino P. de Medina, Juan Bidegain y Juan B. Fissore, que terminan su mandato.

Tres Vocales suplentes, en reemplazo de los señores Esteban J. Terzolo y Tirso Capuz, que terminan su mandato y otro por encontrarse vacante el cargo.

Por un año: Tribunal Arbitral, en reemplazo de los señores Bunge y Born Ltda., Benigno Peón, Vda. de R. Gabardini y Cía. Manufactura Algodonera Argentina y Demetrio Baranda, que terminan su mandato y tres miembros en carácter de suplentes, que establecen los Estatutos reformados.

Síndico titular, en reemplazo del señor Plácido Urdapilleta.

Síndico suplente, en reemplazo del señor Juan Moro.

José Cuartero, presidente. — M. Brioni, secretario.

Nota: La Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra, después de transcurrida media hora de la fijada. Art. 46 de los Estatutos.

e.26 nov.-N.° 18.088-v.30 nov.

CAMARA DE COMERCIO BELGA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 6 Diciembre 1935

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de diciembre de 1935 a las 18 horas, en nuestro local social, calle San Martín 233, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria.

2) Aprobación del Balance y Cuenta de Administración del último ejercicio fenecido el 30 de noviembre de 1935.

3) Elección de tres Consejeros por tres años, en reemplazo de los señores G. Bastin y A. Houyoux, salientes y no reelegibles y del señor L. Hecquet, fallecido.

4) Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 25 1935.

John Kuiper, el vicepresidente en ejercicio. — Henri Piette, el secretario.

e.26 nov.-N.° 18.087-v.26 nov.

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Señor consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Anual Ordinaria de este Museo, que se efectuará en su local Viamonte 1435, el Viernes 6 Diciembre próximo, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1934-1935.

2.° Designación de tres revisores de Cuentas.

Encareciéndole puntual asistencia a dicho acto le saluda muy atentamente.

Tomás Amadeo, presidente. — Guillermo Garbarini Islas, secretario. — Pedro Bibé, gerente.

e.26 nov.-N.° 18.135-v.4 dic.

CLUB SAN JOSE DE FLORES

Se convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local Bogotá 2544, el 28 del corriente a las 19 y 30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria y Balance, último ejercicio.

3.° Elección nueva C. D.

4.° Elección de dos asambleístas para firmar el acta correspondiente.

El Presidente.

e.26 nov.-N.° 18.141-v.28 nov.

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima

Cevallos 351

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1935, en el local social, Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades de este año, correspondiente al 25 ejercicio vencido el 31 de octubre ppdo.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y Libro de Asistencia de Accionistas en la misma.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e.26 nov.-N.° 18.127-v.12 dic.

Sociedad Anónima "LA EUSKARA"

Productos de Lechería

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1935, a las 11 horas, en su local social, Corrientes 222, 5.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 5.° ejercicio al 30 de septiembre de 1935.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes 222, con cuatro días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea, (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.

El Directorio.

e.26 nov.-N.° 18.097-v.12 dic.

ASOCIACION BANCARIA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de los estatutos, se convoca a los socios de la Asociación Bancaria (Sociedad de Empleados de Banco), a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 28 de noviembre de 1935, a las 17,30 horas, en nuestro local social, calle Defensa 269, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria.

2.° Inventario y Balance.

3.° Elección de seis miembros titulares, siete suplentes y tres Revisores de Cuuentas.

4.° Designación de dos miembros presentes en la Asamblea, para aprobar y firmar el acta.

Juan D. Bordenave, presidente. — Alejandro García, secretario.

Art. 40. — Las Asambleas quedarán constituídas legalmente con la mitad más uno de los socios activos, en pleno ejercicio de sus derechos, a la hora de la citación, y una hora más tarde, con el número que hubiere concurrido.

Art. 41. — Sólo tendrán derecho a tomar parte en las Asambleas los socios activos con una antigüedad de 6 meses, por lo menos, que tengan abonado el recibo correspondiente al mes anterior a aquel en que se efectúa la Asamblea.

Art. 42. — Para participar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los socios activos que concurran a ellas, deberán exhibir el carnet social.

e.26 nov.-N.° 18.141-v.28 nov.

GOLF CLUB ARGENTINO

Avd. Tornquist (Parque 3 de Febrero)

Buenos Aires

Teléfonos 73 Pampa: 3763; 3791; 0520 y 2354

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el sábado 30 del corriente, a las 19.30 horas, en el local social, Avenida Tornquist (Parque 3 de Febrero), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Comisión Directiva, correspondientes al trigésimo ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva, por un período de tres años, en reemplazo de los señores James Calder Angel, doctor Enrique M. Pueyrredón, Ernesto van Peborgh y Arquitecto Alfredo J. Villegas, que terminan su mandato.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1935-1936.

4.° Consideración de las reformas al Reglamento Orgánico del Club, propuestas por la Comisión Directiva.

5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el artículo 42 del Reglamento Orgánico, la Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. — La Comisión Directiva.

e.26 nov.-N.° 18.138-v.30 nov.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda: $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

(1608.

CASA LEON WEIL S. A. C.

La Rura. 112 Buenos Aires.
Autorizada por el P. E. el 27/4/1927.
Inscripta en el R. P. de C. el 25/7/1927.

Capital:

Autorizado	m$n.	25.000. —
Suscripto	»	25.000. —
Realizado	»	5.000. —

BALANCE GENERAL
PRACTICADO AL 31 DE MARZO DE 1935
Aprobado sin modificación por la VIIIa. Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de Julio de 1935.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
a) Muebles y útiles	1 —	
b) Instalaciones	1 —	2 —
II Activo circulante:		
Existencia de mercaderías		57158 75
III Activo disponible:		
a) Caja	74 77	
b) Bancos	1281 13	1355 90
IV Activo exigible:		
a) Deudores en cuentas corrientes clientes	4656 57	
b) Deudores en cuentas corrientes particular	6238 39	
c) Accionistas varios	20000 —	
d) Depósitos en garantía	350 —	31244 96
V Activo transitorio:		
(No existe)		
VI Activo nominal:		
(No existe.)		
Déficit del ejercicio		5037 28
		94798 89

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	25000 —	
b) Reserva legal	1714 33	
c) Reservas facultativas	232 83	
d) Fondo de previsión	17726 29	44673 45
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes particular	37357 50	
b) Efectos a pagar	12767 94	50125 44
III Pasivo transitorio:		
(No existe.)		
IV Pasivo nominal:		
(No existe.)		
		94798 89

M. Pirolli, director. — M. Gillonin, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1 Saldo anterior:		
(No existe.)		
2 Amortizaciones:		
(No existen.)		
3 Gastos generales:		
Cuentas corrientes, efectos a cobrar, derechos de aduana, alquileres, sueldos, comisiones y gratificaciones, gastos generales, gastos de viaje, gastos de ventas, gastos de escritorio, gastos de propaganda, cables y telegramas	28703 89	
4 Intereses y descuentos y cambios	11855 72	
5 Patentes e impuestos	1017 13	
6 Reservas facultativas	232 83	
7 Sucursal Rio de Janeiro	4021 25	
	45830 82	

HABER	m$n.	m$n.
1 Saldo anterior:		
(No existe.)		
2 Mercaderías		23260 18
3 Intereses y descuentos:		
(No existe.)		
4 Reservas facultativas		530 62
5 Arrendamietos:		
(No existe.)		
6 Comisiones		187 10
7 Cuentas corrientes proveedores		16799 21
8 Títulos		16 43
Déficit del ejercicio		5037 28
		45830 82

M. Pirolli, director. — M. Gillonin, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.26 nov.-N.° 18.109-v.26 nov.

«1621»

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LIMITADA
(Sociedad Anónima — Fundada en 1922)

Domicilio: Calle Corrientes 518, Capital
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30 de Octubre de 1922.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: el 29 de Diciembre de 1922.
Capital autorizado, emitido y realizado:
500 acciones de $ 100 - c/u................ $ 50.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1935
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de Julio de 1935.

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Acciones de otras compañías		96625 81
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
No existe.		
Activo transitorio:		
Adelantos a cuenta de impuestos s/ réditos		558 33
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones de Directores en depósito		6000 —
Total del activo		103184 14

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	50000 —	
Fondo de reserva legal	3041 52	
» » accionistas	23789 15	76830 67
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		13778 73
Pasivo transitorio:		
Gastos a pagar en nuevo ejercicio		625 —
Ganancias y pérdidas:		
Utilidades del actual ejercicio		5949 74
Cuentas de orden:		
Directores: por acciones depositadas		6000 —
Total del pasivo		103184 14

Conrado F. Márquez, presidente. — Mario Rodríguez Corti, vicepresidente. — José T. Jauregniberry, director-secretario. — V.° B.° José Rivas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL DECIMO TERCER EJERCICIO SOCIAL TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1935

DEBE	c$l.	c$l.
A Gastos generales:		
Gastos varios, honorarios, etc.	1081 94	
A Patentes e impuestos:		
Patentes e impuestos varios	812 31	
A Utilidades del ejercicio:		
Saldo ejercicio actual	5949 74	
	7843 99	

HABER	c$l.	c$l.
Por comisiones s/ ventas de n/ productos		1082 20
» intereses y dividendos		6761 79
		7843 99

Conrado F. Márquez, presidente. — Mario Rodríguez Corti, vicepresidente. — José T. Jauréguiberry, director-secretario. — V.° B.° José Rivas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.26 nov.-N.° 18.027-v.26 nov.

— 595 —

QUEBRACHALES DUBOSC SOCIEDAD ANONIMA

SEDE SOCIAL EN LE HAVRE (FRANCIA)
Formosa (R. Argentina)
Domicilio en Buenos Aires: Av. R. Sáenz Peña 616
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Abril de 1930, bajo el N.° 14, F.° 206, Libro 40, Tomo B., Estatutos Extranjeros
Inscripción ordenada por el Sr. Juez de Comercio Dr. A. Labougle, Secretaría del Dr. A. García, con fecha 4 de Abril de 1930
Capital autorizado, suscripto y realizado: Frcs. 12.000.000.—, íntegramente destinado a la República Argentina
Capital en pesos moneda nacional 1.107.566,85

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE 1934

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I. Activo fijo:		
a) Terrenos y construcciones	438.860.32	
b) Material, maquinarias y herramientas	555.487.55	
c) Desvío y material rodante	36.623.61	
d) Muebles y útiles	16.229.43	1.047.200.91
II. Activo circulante:		
a) Materias primas	50.695.74	
b) Productos elaborados	7.762.89	
c) Mercaderías en viaje	278.968.60	
d) Embalajes, depósitos y repuestos varios	93.981.79	
e) Semovientes	250.—	431.659.02
III. Activo disponible:		
a) Caja	1.052.16	
b) Bancos	1.665.93	2.718.09
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente		37.10
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros:		
a) Gastos de venta a imputar	26.816.28	
b) Generales sobre explotación	8.467.22	35.283.50
VI. Activo nominal:		
a) Gastos de organización	319.049.61	
Menos cantidades amortizadas	173.083.55	145.966.06
VII. Pérdidas:		
No existe.		
VIII. Cuentas de orden:		
No existen.		
		1.662.864.68
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital asignado	1.107.566.85	
b) Fondo de renovación:		
(Por las cantidades que hubiera correspondido eliminar por amortizaciones del activo)	112.034.85	
c) Reservas de previsión	242.744.62	1.462.346.32
II. Pasivo exigible:		
a) Dirección del Impuesto Transacciones	1.639.37	
b) Acreedores varios	449.19	
c) Saldo de Casa Matriz - Cta. Cte.	140.161.68	142.250.24
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Ganancias:		
Las del ejercicio		58.268.12
V. Cuentas de orden:		
No existen.		
		1.662.864.68

Quebrachales Dubosc S. A.: Andrés Curschellas, director - gerente.

DEMOSTRACION DE LAS CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

5.° Ejercicio

DEBE	c$l.	c$l.
I. Amortizaciones:		
Gastos de organización		63.809.92
II. Gastos generales:		
Gastos de venta	414.190.66	
III. Intereses y cambios:		
Intereses y cambios	152.710.06	630.710.64
Saldo: Utilidad del año		58.268.12
		688.978.76
HABER		
I. Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
Extracto de quebracho		688.978.76

Se establece un cuadro de explotación para los rubros que no figuran en la presente demostración de Ganancias y Pérdidas.

Quebrachales Dubosc S. A.: Andrés Curschellas, director - gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas y por las reglamentaciones formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 nov.-N.° 18.140-v.26 nov.

F. 11 — 1643

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 199 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886
Ultima modificación de los Estatutos inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Junio de 1934

Capital autorizado	c$l.	20.000.000.—
» suscripto	»	9.333.333.33
» realizado	»	9.333.333.33

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 31 DE JULIO DE 1935

ACTIVO		o$s.	m$n.
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	2807845 74		
Depositado Banco Nac. Arg.	4525961 49		
Banco Central Rep. Argent.	5059738 09		12393545 32
Descuentos y efectos a cobrar			26011895 40
Letras de Tesorería			3400000 —
Adelantos			15245608 46
Deudores en gestión			557391 74
Deudores hipotecarios			2123313 31
Sucursales en la República			325780 22
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			7646649 03
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles			
Títulos en cartera			846381 72
Valores diversos			
Muebles y útiles			2219 —
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias [gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.			1638320 14
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			1323450 96
Metalización			
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional			6308500 —
			77823055 30
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			100009 —
Depósito de títulos en custodia		4599639 64	114684585 69
Depósito de valores recibidos en caución		678808 —	10864947 33
Emisión de cartas de crédito			687052 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			11820068 —
Documentos en garantía			5600671 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			4694410 90
Otras cuentas de orden			20617648 07
		5278447 64	246892438 29

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto y realizado		9333333 33
Fondo de reserva estatutario		4416042 20
Fondos de reserva especial		1254763 48
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		23732051 01
Depósitos a plazo		12352264 84
Depósitos en Caja de Ahorros		17323105 27
Depósitos diversos		2153549 21
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		455077 26
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		2025838 80
Obligaciones a pagar		539732 88
Ganancias y pérdidas:		
Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos		2081133 45
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		366790 90
Descuentos, intereses comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		98121 18
Otras cuentas		1604558 30
Metalización		
Accionistas. Devolución en efectivo de capital		86693 10
		77823055 30
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		100009 —
Depositantes de títulos en custodia	4599639 64	114684585 69
Depositantes de títulos en garantía	678808 —	10864947 33
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		687052 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		11820068 —
Documentos en garantía		5600671 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		4694410 90
Otras cuentas de orden		20617648 07
	5278447 64	246892438 29

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.

H. Becquerel, presidente. — R. Tobler, director - gerente. — **G. Darnoud**, contador general. — C. H. Berger, síndico.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 nov.-N.° 18.136-v.26 nov.

F. 94. — 2680.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, S. A.

SALADILLO 2275 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación del 22-6-1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16-9-1925

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
» suscripto .... » 4.987.000.—
» realizado .... » 4.518.204.77

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Edificios y terrenos fábrica		1.878.571.35	
Maquinarias		.603.450.39	
Maltería		271.497.17	
Mercado Jonte		189.137.02	
Herramientas y útiles		42.652.30	
Muebles y útiles		80.071.80	
Autos y rodados		40.633.65	
Propiedad Urquiza		150.000.—	
Terrenos		66.214.90	4.322.228.58
II. Activo circulante:			
Envases		1.031.121.97	
Implementos p|despacho cerveza		265.406.69	
Materias primas, productos elaborados y almacén		698.767.12	
Seguros		7.012.69	2.002.308.47
III. Activo disponible:			
Caja		5.397.72	
Bancos		81.082.05	86.479.77
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		172.388.11	
Obligaciones a cobrar		64.517.49	
Accionistas		468.795.23	
Depósitos en garantía		2.075.—	707.775.83
V. Activo transitorio:			
No hay.			
VI. Activo nominal:			
Acciones fundadoras		90.000.—	
Gastos integración capital		505.113.33	
Gastos de organización		493.817.65	
Marcas de fábrica		6.500.—	1.095.430.98
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas			677.594.31
Cuentas de orden			850.813.54
			9.742.631.48
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4.987.000.—	
Reserva y amortizaciones		164.367.89	5.151.367.89
II. Pasivo exigible:			
Tenedores de debentures	573.000.—		
Hipotecas	256.733.—		
		829.733.—	
Obligaciones a pagar a 18 meses		1.640.105.73	
Acreedores varios	423.966.38		
Depositantes de garantía	945.—		
Garantía por envases	30.819.—		
Bancos	20.379.98	2.476.110.36	2.945.949.09
III. Pasivo transitorio:			
No hay.			
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas			515.065.31
Ganancia ejercicio anterior, menos amortizaciones			279.435.65
Cuentas de orden			850.813.54
			9.742.631.48

Félix Ghironi, presidente. — Juan Govi, director general. Isidoro Martínez, contador.
José O. Panelati, síndico.
Inspector que visó el balance, Dr. Loveras

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.25 nov.-N.° 17.872-v.27 nov.

F. 94. — 341.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

Saladillo 2275 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de 22|6|1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16|9|1925

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
" suscripto .... " 8.000.000.—
" realizado .... " 5.137.367.77

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
I Activo fijo:			
Edificios y terrenos fábrica		2.056.892.28	
Maquinarias		1.681.025.23	
Maltería		781.444.94	
Mercado Jonte		190.938.02	
Herramientas		50.833.12	
Muebles y útiles		87.797.12	
Autos y rodados		44.918.65	
Propiedad Urquiza		159.250.—	
Terrenos		72.875.60	5.125.974.96
II Activo circulante:			
Envases		1.303.193.52	
Implementos p| despacho cerveza		285.603.09	
Materias primas, productos elaborados y almacén		1.157.391.85	
Seguros		8.039.92	2.754.228.38
III Activo disponible:			
Caja		21.209.20	
Bancos		74.076.06	95.285.26
IV Activo exigible:			
Deudores varios		222.598.79	
Obligaciones a cobrar		162.477.69	
Accionistas		2.862.632.23	
Depósitos en garantía		2.125.—	3.249.833.71
V Activo transitorio:			
No hay.			
VI Activo nominal:			
Acciones fundadoras		90.000.—	
Gastos integración capital		833.057.78	
Gastos de organización		493.817.65	
Marcas de fábrica		6.500.—	1.423.375.43
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas			1.562.069.84
Cuentas de orden			1.079.700.59
			15.290.468.17
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		8.000.000.—	
Fondo de reserva legal		8.057.80	
Reservas especiales y amortizaciones		364.676.99	8.372.734.79
II Pasivo exigible:			
Tenedores de debentures	552.800.—		
Hipotecas	256.733.—	809.533.—	
Obligaciones a pagar a 18 meses de plazo		2.150.901.09	
Depositantes en garantía	8.945.—		
Acreedores varios	713.058.36		
Garantía por envases	58.505.—		
Bancos	45.718.53	826.226.89	3.786.660.98
III Pasivo transitorio:			
No hay.			
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas			2.051.371.81
Cuentas de orden			1.079.700.59
			15.290.468.17

Nota: Del Activo fijo debe deducirse la cantidad amortizada que asciende a pesos 120.932.37, que está incluído en el "Pasivo no exigible", por la N. C. Argentina, S. A.

Félix Ghironi, presidente. — Juan Govi, director general. —
Isidoro Martínez, contador. — Silvestre H. Blousson, síndico.
Inspector que visó el balance, Dr. Loveras

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.25 nov.-N.° 17.872-v.27 nov.

F. 94. — 1791 —

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, S. A.

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de 22|6|1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16|9|1925

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
» suscripto .... » 7.975.500.—
» realizado .... » 5.381.856.09

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
a) Edificios y terreno fábrica		2.084.741.95		
Amortización anterior ...	43.321.20			
Amortización 1935	43.321.20	86.642.40	1.998.099.55	
b) Maquinarias		1.821.456.61		
Amortización anterior ...	61.816.35			
Amortización 1935	182.145.66	243.962.01	1.577.494.60	
c) Maltería en construcción			1.348.937.98	
d) Mercado y Frigorífico Jonte			190.938.02	
e) Propiedad calle Gral. Urquiza			160.880.41	
f) Herramientas y útiles		56.385.17		
Amortización anterior ...	4.198.80			
Amortización 1935	5.638.51	9.837.31	46.547.86	
g) Autos y rodados		42.266.65		
Amortización anterior ...	4.063.36			
Amortización 1935	6.339.99	10.403.35	31.863.30	
h) Muebles y útiles		97.966.38		
Amortización anterior ...	7.532.66			
Amortización 1935	9.738.54	17.271.20	80.695.18	
i) Terrenos			66.845.60	5.502.302.50
II. Activo circulante:				
a) Envases		1.411.372.03		
Reserva p|. depreciación		20.000.—	1.391.372.03	
b) Inst. para venta de cerv.		278.584.13		
Reserva p|. depreciación		20.000.—	258.584.13	
c) Materias primas, productos elaborados y existencia de almacén			729.002.19	2.378.958.35
III. Activo disponible:				
a) Caja			3.518.06	
b) Bancos			43.254.12	46.772.18
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en Cta. Cte.			260.289.59	
b) Documentos en cartera			17.645.69	
c) Deudores en gestión		51.898.15		
Reserva anterior	3.485.52			
Reserva 1935	20.000.—	23.485.52	28.412.63	
d) Accionistas			2.593.643.91	
e) Depósitos en garantía			700.—	2.900.691.82
V. Activo transitorio:				
Adelanto p|. ejercicio próximo				13.723.16
VI. Activo nominal:				
a) Marcas de fábrica (sin amortizar) ...			6.500.—	
b) Acciones fundadoras			90.000.—	
c) Gastos de integración capital		798.575.22		
Amortización anterior ...	44.266.38			
Amortización 1935	79.811.37	124.077.75	674.497.47	
d) Gastos de organización		1.098.515.29		
Amortización anterior ...	604.697.64			
Amortización 1935	200.000.—	804.697.64	293.817.65	1.064.815.12
Pérdidas:				
Beneficio de explotación del ejercicio		99.392.22		
Amortizaciones efectuadas		546.995.27		
Pérdida neta del ejercicio		447.603.05		
Menos reserva del ejercicio anterior		150.309.10		297.293.95
Cuentas de orden:				
a) Tenedores de documentos descontados			423.365.66	
b) Depósito de acc. en gtía. (Directores)			100.000.—	
c) Títulos en caución			504.100.—	
d) Deudores por implem. comodatados ..			309.571.05	
e) Deudores por envases comodatados ...			1.092.863.80	2.429.900.51
				14.634.457.59

PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		7.975.500.—	
b) Reserva legal		8.057.80	
c) Reserva p|. rescate de caducidades ...		41.601.50	
d) Fondo p|. rescate de acciones		50.000.—	8.075.159.30
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en Cta. corriente		21.805.51	
b) Hipotecas s|. propiedades		256.733.—	
c) Obligaciones a pagar		3.241.256.27	
d) Tenedores de debentures		547.500.—	
e) Depositantes en garantía		8.910.—	
f) Garantía para envases		53.193.—	4.129.397.78
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			

PASIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Cuentas de orden:			
) Documentos descontados		423.365.66	
) Depositantes de acc. en garantía		100.000.—	
) Depositantes de títulos en caución		504.100.—	
l) Implementos comodatados		309.571.05	
) Envases comodatados		1.092.863.80	2.429.900.51
			14.634.457.59

Félix Ghironi, vicepresidente. — Juan Govi, director general. — Bottaro, Greffier y Martorell, contadores auditores. — Isidoro Martínez, contador. — Silvestre H. Blousson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 nov.-N.° 18.132-v.27 nov.

F. 94. — 1290.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, S. A.

Saladillo Nro. 2275 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación con fecha 22 de Junio de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Septiembre de 1925

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
" suscripto .... " 7.995.800.—
" realizado .... " 5.241.304.—

BALANCE TRIMESTRAL DE 31 DE MARZO DE 1935

ACTIVO		Pesos moneda nacional		
I Activo fijo:				
Edificios y terrenos fábrica		2.046.083.26		
Maquinarias		1.790.233.73		
Maltería		1.109.113.08		
Terrenos y edificios Mercado Jonte		190.938.02		
Herramientas		51.905.53		
Muebles y útiles		95.987.45		
Autos y rodados		45.747.65		
Propiedad Urquiza		159.250.—		
Terrenos		72.925.60	5.562.184.32	
Fondo de amortización			120.932.37	5.441.251.95
II Activo circulante:				
Envases		1.407.573.69		
Implementos s| venta cerveza		289.873.92		
Materia prima, productos elaborados, etc.		773.766.68		
Seguros		12.099.10		2.483.313.39
III Activo disponible:				
Caja		5.432.61		
Bancos		47.708.70		53.141.31
IV Activo exigible:				
Cuenta corriente		352.110.36		
Obligaciones a cobrar		65.593.99		
Accionistas		2.754.495.91		
Depósitos de garantías		2.625.—		
Deudores en gestión	34.935.29			
Reserva	3.435.52	31.499.77		3.206.325.03
V Activo transitorio:				
No hay.				
VI Activo nominal:				
Marcas de fábrica		6.500.—		
Acciones fundadoras		90.000.—		
Gastos de integración cap.		847.660.15		
Gastos de organización		493.817.65		1.437.977.80
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas				2.918.077.18
Cuentas de orden				3.066.481.28
				18.606.567.94
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			7.995.800.—	
Fondo de reserva legal			8.057.80	
Reservas especiales			240.309.10	8.244.166.90
II Pasivo exigible:				
Tenedores de debentures			547.500.—	
Hipotecas			256.733.—	
Obligaciones a pagar a 18 meses			2.659.638.66	
Depositantes en garantía			8.945.—	
Acreedores varios			89.568.16	
Garantía de envases			68.325.—	
Bancos			41.889.05	
Doc. s| ventas pendientes			192.127.61	3.864.726.48
III Pasivo transitorio:				
No hay.				
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas				3.431.193.28
Cuentas de orden				3.066.481.28
				18.606.567.94

Félix Ghironi, presidente. — Isidoro Martínez, contador. — Juan Govi, director general.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25nov.-N.° 18.132-v.27 nov.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Se hace saber que por escritura que pasará ante Francisco L. Ferrando, Diagonal Norte 615, la **Sociedad Lorenzo Caorsi Hermanos**, vende a los señores **Atilio Cairoli y Juan Fernández**, la panadería Italo - Argentina, calle Talcahuano 1244 y 1246. Domicilio de las partes: Talcahuano 1244.
Noviembre 22|935.
e.23 nov.-N.° 18.061-v.28 nov.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención, se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle Viamonte número 2501 esquina Larrea.
Reclamaciones dentro del término legal. — Comprador: **Adelino Falcón**, domiciliado en el mismo. — Vendedor: **Luciano Falbo**, domiciliado Rivadavia 1194.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935.
e.23 nov.-N.° 18.063-v.28 nov.

Avisan: David Heredia, Hermanos y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficina Talcahuano 154, que el señor **Adolfo Rinaldi**, vende su negocio carnicería y frutería, sito en esta Capital calle Cangallo 1259 a la señora **Amelia C. de Abitabile**. — Reclamaciones Ley 11.867, en Talcahuano 154, domicilio constituído por la partes.
e.25 nov.-N.° 18121-v.29 nov.

Aviso que compré al señor **Jorge Erian**, su panadería Junín 244, Reclamos por término de ley en el mismo negocio, domicilio de ambas partes. **Francisco González.**
Noviembre 23 de 1935.
e.25 nov.-N.° 18.117-v.29 nov.

Al comercio **Israel Brufentrinker**, vendió libre de todo gravamen a **Moisés Isaac Wilder**, el negocio de despensa, sito Planes 1142. — Reclamos término de ley Chacabuco 18, Escritorio 4, donde constituyen domicilio las partes.
e.25 nov.-N.° 18.124-v.29 nov.

Rosario Scovotti, Oficina Belgrano 2639, vendió restaurant, Cangallo 3301, vendedor: **José Brusasco**, compradores **Carlos Micca y Eugenio Vai** ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley. Noviembre 23 1935.
e.25 nov.-N.° 18.119-v.29 nov.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que con su intervención el señor **Benigno Soto**, vende al señor **José Ruano**, su negocio de comestibles y bebidas envasadas, calle Las Heras 2500 esq. Agüero, donde constituyen domicilio las partes para todo reclamo.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.
e. 25 nov.-N.° 18.086.-v.29 nov.

Scabbiolo & Cía., balanceadores públicos, oficinas Humboldt 678, avisan que **Antonino Camperchioli**, venderá a **Teresa C. Vda. de Callocera y Francisco Scabbiolo**, el "Mercado París" Triunvirato 1357 Capital. Reclamos en nuestras oficinas o ante el escribano que otorgará la escritura señor Julián M. Chilotegui, Reconquista 331, domicilio por las partes constituído.
e.25 nov.-N.° 18.082.-v.29 nov.

P. M. Luciani, Felippelli & Cía., rematarán **el Viernes 29**, la despensa y fiambrería, Sáenz Peña 1887, orden señor **Bartolomé Penna**.
Reclamos término de ley en nuestras oficinas, Santiago del Estero 447.
e.25 nov.-N.° 18.125.-v.29 nov.

He vendido mi restaurant, despacho vinos y cervezas Aráoz 1453 al señor **Stergios Veudouris**. Reclamos términos ley en mismo donde las partes constituyen domicilio. Vendedor: **Epaminondas Papantes.**
e.25 nov.-N.° 18.063-v.29 nov.

Martín Bisáñez. — **Café - bar**, Patricios 1 propiedad de **José Castillo y Domingo Bravo**, domiciliados en el mismo, remataré **el 29 de Noviembre de 1935.**
Reclamos ley, en mis oficinas Pozos 33.
e.23 nov.-N.° 18.112-v.28 nov.

Aviso al comercio en general que don **Salvador Santcovsky**, vendió libre de todo gravamen, a don **Mauricio Santcovsky**, el negocio de peletería sito José Evaristo Uriburu 455. Reclamos término de ley, Chacabuco 18, Esc. 4, donde constituyen domicilio las partes.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935.
e.23 nov.-N.° 18.111-v.28 nov.

Martín Bisáñez. — Despensa Salta 933, propiedad de **Antonio Neira**, domiciliado en la misma, remataré **el 28 de Noviembre de 1935.** — Reclamos, en mis oficinas, Pozos 33.
e.23 nov.-N.° 18.078-v.28 nov.

Salvador Guinta, avisa a quienes interese, que vendió a **Manuel González**, su negocio de despacho de pan, García del Río 3174, donde fijan domicilio legal las partes para atender reclamos de ley.
e.23 nov.-N.° 18.065-v.28 nov.

Al comercio: **Manuel Lorenzo**, vende a **Hermenegildo Rey y Benito Pérez**, su negocio de fonda, con despacho de vinos, cervezas y venta de tabacos, sito calle Caseros número 3001.
Reclamos dentro del término de ley, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935.
e.23 nov.-N.° 18.060-v.28 nov.

Cervello e Iribarren, con oficinas Av. de Mayo 760, 1er. piso, hacen saber que por su intermedio, el señor **Ambrosio Ignacio Sordelli**, vendió al señor **Juan Prieto**, la farmacia denominada "Dr. Derito", sita en esta Capital, en la calle Directorio N.° 902. — Reclamaciones de ley, en n|. oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
e.23 nov.-N.° 18.068-v.28 nov.

Aviso: Se hace saber por el término de ley, que la Sociedad "**Ponti & Ragusa**", vende su negocio de peluquería para damas, sito en la calle Rivadavia N.° 4063, a la señorita **Celia Haydée Medina**. Reclamos al escribano Roberto Vitale, Alsina 1381, esc. 116.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.
e.23 nov.-N.° 18.073-v.28 nov.

Aviso: Se hace saber que ha quedado nula y sin ningún efecto la venta que con intervención del escribano señor Francisco L. Ferrando, con oficinas en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 615, el socio señor **José Ragusa** hizo de su parte, en la sociedad "**Ponti y Regusa**", con negocio en la calle Rivadavia N.° 4063, al señor Alberto Dassieu.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.
e.23 nov.-N.° 18.074-v.28 nov.

Escribano Bravo, Avenida de Mayo 769, avisa que **Lorenzo García** vende a **Celestino Pérez**, negocio de despacho de pan, ubicado Cabildo 4326, domicilio de ambos.
e.22 nov.-N.° 18.049-v.27 nov.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: don **Angel Utón** vende a don **Abelardo Rodríguez**, su negocio despacho de pan, calle Venezuela 3083. Reclamos, nuestras oficinas, constituyen domicilio las partes.
e.23 nov.-N.° 18.066-v.28 nov.

Vendo a **Julio Vinardi** el "Cine Imperio", situado Gaona 3581, donde constituyo domicilio. Interviene escribano Juan Seta, Avenida de Mayo 580, piso **1.°. Domingo Real.**
e.22 nov.-N.° 18.056-v.27 nov.

Al comercio: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley número 11.867, sobre transferencias de negocios, se hace saber al comercio, que con la intervención del Escribano don Oscar E. Carbone, domiciliado en la calle Lavalle 655, se ha vendido a los señores **Ramón Castro y Ricardo Enrique Guffanti**, domiciliados en la calle Esmeralda 524, los negocios de fábrica de bizcochos, instalada en la calle Callao N.° 2036, y de panadería instalada en la calle Charcas N.° 1536, ambos negocios denominados "Juan Angel Sócrates Carpinacci", de propiedad del señor **Juan Angel Sócrates Carpinacci**, hoy su sucesión, con domicilio en la calle Las Heras N.° 2421. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal.
e.22 nov.-N.° 18.047-v.27 nov.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, oficinas Méjico 1112, avisan que **José Bello** vende su lechería, chocolatería, Santa Fe 4590. — Compradores: **Felisardo Beade y Sara Blanco**, todos domiciliados mismo negocio. — Reclamos nuestras oficinas.
e.22 nov.-N.° 18.055-v.27 nov.

Por escribanía a mi cargo, **Gonzalo Pando**, otorgará escritura de venta del establecimiento industrial de usina desmotadora de algodón, de su propiedad, sito en la Quinta N.° 55, de la subdivisión fiscal del pueblo Villa Angela (Chaco), a favor de la Sociedad "**Cooperativa Agrícola de Villa Angela Limitada**, todos domiciliados en Villa Angela (Chaco). Luis R. Kleisinger, escribano.
e.22 nov.-N.° 18.053-v.27 nov.

Anselmo Sanjurjo, oficinas Paraná 335, avisa que los Sres. **Fernández Hnos.**, han desistido de la compra del negocio de despensa, Alberti 1589, de propiedad del señor **Pedro Cortiñas**, por no haber se podido dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 11.867.
Nota: Activo y pasivo a cargo de Pedro Cortiñas.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935.
e.21 nov.-N.° 18.036-v.26 nov.

Delmiro García, balanceador y martillero, escritorio Catamarca 855, U. T. 45 Loria 4237, avisa que con su intervención, vendió a **Francisco Rodríguez Riesco**, el almacén calle Arenales 1602 esquina Montevideo. Reclamaciones término de ley. Vendedor: **Antonio Sibaja.** Domicilio de ambos en mi oficina.
e.21 nov.-N.° 18.031-v.26 nov.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Clara P. de Greco**, vende a **José Depaoli y Manuel Capettini**, el restaurant, Rivera 1165, domicilio contratantes para reclamaciones ley.
e.22 nov.-N.° 18.043-v.27 nov.

Miguel Martín, domiciliado Gascón 1667, vende a **Luis Altomonte**, domiciliado Soler 3259, su negocio cigarrería y juguetería, sito Gascón 1667. Reclamos término ley en ambos domicilios.
e.22 nov.-N.° 18.044-v.27 nov.

Por la escribanía a mi cargo, **Gonzalo Pando**, otorgará escritura de venta del establecimiento industrial de usina desmotadora de algodón, de su propiedad, sito en la manzana N.° 25, solares B y C, del pueblo Villa Angela (Chaco) a favor de la Sociedad "**Timm, Vigil y Compañía**", todos domiciliados en Villa Angela (Chaco). Luis R. Kleisinger, escribano.
e.22 nov.-N.° 18.052-v.27 nov.

Por la escribanía a mi cargo, **Gonzalo Pando**, otorgará escritura de venta del establecimiento industrial de usina desmotadora de algodón, de su propiedad, sito en el pueblo "San Bernardo", lote uno, fracción B, sección segunda, del territorio del Chaco, a favor de **Bernardo Nadelman**, todos domiciliados en Villa Angela (Chaco). Luis R. Kleisinger, escribano.
e.22 nov.-N.° 18.054-v.27 nov.

Al Comercio: Comunico que he vendido a los señores **Melitón Arangoa y Fermín Ayerra**, mi negocio de hotel restaurant, calle Ravadavia N.° 3191|99 esquina Anchorena. Reclamaciones dentro del término de ley en el mismo negocio donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedor: **Gumersindo Betelu.**
e.22 nov.-N.° 18.045-v.27 nov.

P. M. Luciani, Felippelli & Cía., rematarán **el Miércoles 27**, bombonería, cafés y tés, Montevideo 46, orden señores **A. Fernández & Cía.** — Reclamos nuestras oficinas, Santiago del Estero 447, Teléfono 7746 Mayo.
e.22 nov.-N.° 18.046-v.27 nov.

Aviso a quienes interese que con intervención del martillero, F. del Parraguía, la sociedad **Lema y Montes**, venden a **Antonio Lema**, su negocio de almacén, situado Avenida Cruz 1202, domicilio contratantes para reclamos ley.
e22 nov.-N.° 18.048-v27 nov.

Al comercio, aviso con intervención del balanceador y martillero público, señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, el señor **Emilio Sánchez** vende al señor **Domingo Laurito**, su negocio de despensa calle Araujo N.° 490, esquina Ercilla, domicilio de ambos. — Reclamos término ley.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935.
e.21 nov.-N.° 18.025-v.26 nov.

Aviso que vendí mi negocio de restaurant, sito en Reconquista 982, a **Francisco Novalacil y José Kucharik**. Reclamaciones en el mismo, domicilio ambas partes. **Juan Danek.**
e.21 nov.-N.° 18.037-v.26 nov.

Al comercio: **Roberto González**, avisa a quienes interese, que vende a **Benito Ramos** su negocio de modas y flores, situado calle Venezuela 1222, donde las partes fijan domicilio para los reclamos de ley.
e.21 nov.-N.° 18.018-v.26 nov.

Al comercio: López y Cía., balanceadores públicos, oficinas Cangallo 1627, U. T. 35 - 4373, con su intervención el señor **B. Casarino**, vende su lechería, Rioja 2073, a los señores **E. Zas y A. Rodríguez**. Recl. a n|Ofic., donde se domicilian.
e.21 nov.-N.° 18.038-v.26 nov.

Al comercio: por Trifiletti y Raia, balanceadores y martilleros públicos, venderé al señor **José Serén del Río**, mi negocio de panadería mecánica, sito calle Pichincha número 577. Reclamaciones Ley 11.867, en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituímos domicilio las partes. — **Enrique Unckelbach.**
e.21 nov.-N.° 18.032-v.26 nov.

Al comercio: por Trifiletti y Raia, balanceadores y martilleros públicos, venderé a los señores **Amador Ventoso y Eliseo Ferreira**, mi negocio de panadería mecánica, situado calle Congreso número 3400. Reclamaciones Ley 11.867, en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituímos domicilio las partes. — **Encarnación B. de Sanjurjo.**
e.21 nov.-N.° 18.033-v.26 nov.

Aviso al comercio: **Ricciardi Hermanos**, vendieron libre de todo gravamen, a **Leopoldo y Jorge L'Enfan (h.)**, el negocio de librería y cigarrería, calle Juramento 1625|27, donde domicílianse contratantes, para reclamos término ley.
e.21 nov.-N.° 18.017-v.26 nov.

Víctor Fabani vende a **Máximo Canaluche**, su negocio de venta de comestibles de la calle Sarmiento 1655, puesto 205 bis, donde constituyen domicilio.
e.21 nov.-N.° 18.024-v.26 nov.

Rosendo S. Pereyra vende a **Gregoria Roy de Merlo**, su negocio de bombonería sito en la calle Gallo N.° 1687, domicilio de ambos.
e.22 nov.-N.° 18.053-v.27 nov.

Se hace saber al comercio por el término de ley que **Salvador Tescione**, vende, a **Juan B. Tescione**, el negocio de despensa y venta de comestibles y vinos y cervezas envasadas, sito en la Avenida San Martín 6099. Reclamos en el mismo donde ambos constituyen domicilio.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935.
e.25 nov.-N.° 18.114-v.29 nov.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Blandengues N.° 2195 y 2199 esquina Mendoza. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores. **Tacchella y Carlone.** Compradores: **Enrique Eiras y Ramón Cruces,** ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.
e.25 nov.-N.° 18.081-v.28 nov.

Avisamos que con intervención del Escribano Público, Nicolás D. Cafferata, con oficinas en la calle Florida 32, se vende el negocio de cinematógrafo denominado "Lumiere", ubicado en la calle Belgrano números 3270|74. — Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedores: **Manuel y José Caneda, Lisardo Sánchez y Aurora Delgado de Trilles.** — Comprador: Doctor **Juan Raimundo Pareto,** ambas partes domiciliadas en Belgrano 3270.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.
e.21 nov.-N.° 18.020-v.26 nov.

Rectifico que el negocio vendido a **Antonio Noriega,** panadería La Francesa, con intervención Escribanía Busso y Goyenechea, C. Pellegrini 385, domicilio constituído, está situada en Estados Unidos 1684|86 y no 1884|86. **Ramón Vejo.**
e.21 nov.-N.° 18.019-v.26 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí a los señores **Florentino Fernández & Benjamín Alonso,** mi negocio de despacho de pan y factura, sito calle Cerrito 590. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: **Fernando Arnaiz.**
e.21 nov.-N.°18.041-v.26 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí a los señores **Leopoldo González, Benigno & Francisco Martínez,** mi negocio de panadería y pastelería mecánica, sito calle Bragado 6899, esquina Andalgalá. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: **Diego Fernández Rodríguez.**
e.21 nov.-N.° 18.040-v.26 nov.

Convocatorias Anteriores

"LA FEDERAL"
Fábrica de Envases y Talleres de Cromo-Litografía
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de diciembre a las 11 horas, en los locales sociales, calle Añasco 1541|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° ejercicio, terminado el 15 de septiembre de 1935. Informe del Síndico.

2.° — Elección de 5 directores titulares por dos años, dos suplentes por un año y síndicos, titular y suplentes para el Ejercicio 1935|1936.

3.° — Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas el artículo 23 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de acciones en la Caja de la Sociedad.

El Directorio
e.25 nov.-N.° 18.061-v.11 dic.

FRIGORIFICO ANGLO S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 3 de diciembre de 1935, a las 10 horas en el local social de la sociedad, Bartolomé Mitre 430, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificación de lo tratado en la Asamblea General Ordinaria del 10 de mayo de 1935.

2.° — Designación de un Director para integrar la vacante dejada por el señor R. Tootell, fallecido.

e.12 nov.-N.° 17.874-v.28 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1935, a las 14 horas en la estancia "Cañadón de las Vacas" Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1935.

2) Elección de Síndico.

El Directorio
e.25 nov.-Nº 18.120-v.11 dic.

S. I. A. M.
Sociedad Industrial Americana Maquinarias
DI TELLA LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las Oficinas de la Sociedad, sitas en Avenida de Mayo N.° 1302, el día 27 de Noviembre de 1935, a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento del Síndico titular y suplente, y fijar la remuneración de los mismos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea — Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935
El Directorio.
e.9 nov.-N.° 17.855-v.27 nov

S. A. CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA

Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo establecido en el artículo 10.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea Ordinaria, señalada para el día 29 de noviembre del corriente año, a las 18 horas, en nuestro local social, Suipacha 60, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del inciso a) del artículo 3.° de los Estatutos sociales.

2.° Designación de los Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — (Artículo 13 de los Estatutos).

El Directorio.
e.13 nov.-N.° 17.734-v.29 nov

MERCANTIL PODESTA LIMITADA
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 diciembre 1935, a las 17 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1935.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores Titulares.

4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

José A. Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 Noviembre 1935.
e.25 nov.-N.° 18.128-v.11 dic.

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de noviembre, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de julio de 1935.

2.° Retribución al Directorio y Síndico.

3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

4.° Fijación del número y nombramiento de Directores titulares.

5.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

6.° Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.9 nov.-N.° 17.854-v.27 nov.

EMPRESA MATE LARANGEIRA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255, el día miércoles 4 de diciembre del corriente año, a las 15 y 30 hs., para tratar de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el convenio de fusión de esta sociedad de Francisco Mendes y Cía. Ltda., Sociedad Anónima de Comercio e Industrias, celebrado por el Directorio de ambas sociedades, el cual se encuentra en las oficinas de una y otra sociedad, Maipú 255, a la disposición de los señores accionistas para ser examinado.

2.° Para que, en el caso de que el convenio de fusión sea aprobado por la Asamblea y por la de los accionistas de "Francisco Mendes y Cía. Ltda.. Sociedad Anónima de Comercio e Industrias" que al efecto se celebrará, facultar al de Directorio para que asociado al de "Francisco Mendes y Cía. Ltda., Sociedad Anónima de Comercio e Industrias" eleven a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación el convenio de fusión y solicite su autorización para verificar la fusión de las dos sociedades.

3.° Facultar al Directorio para que, autorizada que sea la fusión de las dos sociedades por el Poder Ejecutivo de la Nación, practique los actos consiguientes al cumplimiento de las disposiciones del convenio de fusión.

4.° Para el caso en que el Poder Ejecutivo de la Nación autorice la fusión, de acuerdo con el artículo 9.° del contrato de fusión, aumentar el capital autorizado de la sociedad a seis millones de pesos oro, y modificar su denominación, desde el 1.° de enero de 1936, por "Empresa Mate Larangeira Mendes, Sociedad Anónima de Comercio e Industrias".

5.° Designación de un secretario adhoc y de dos accionistas que deban suscribir el acta en representación de los señores accionistas.

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.
El Directorio
e.14 nov.-N.° 17.911-v.4 dic.

DEUTSCHE WOHLTAETIGKEITS - GESELLSCHAFT
(Sociedad Alemana de Beneficencia)
D. W. G.

CONVOCATORIA

Por resolución de la C. D. se convoca a los señores socios para celebrar una Asamblea General Extraordinaria, el día lunes 2 de diciembre 1935, a las 21 horas, en el Club Alemán, Córdoba 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra efectuada "ad referéndum", por la C. D. de una casa y terreno, en Temperley, calle Almirante Brown 802|60, a los efectos de instalar un asilo para ancianos.

2.° Obtención del precio de compra.

3.° Autorización para el Presidente y Tesorero para firmar la escritura de compra-venta.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva.
e.14 nov.-N.° 17.886-v.30 nov.

Mc. LAREN
Soc. Anónima Comercial e Importadora

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, 25 de Mayo 33, el día 6 de diciembre próximo, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio.

2.° Elección de 4 directores titulares, por terminación de mandato.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

El Directorio
e.14 nov.-N.° 17.910-v.4 dic.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES - SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1935, que se celebrará a las 9 horas, en su local Avenida Leandro N. Alem 1450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio
e.9 nov.-N.° 17.837-v.27 nov.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - PARAGUAYA

CONVOCATORIA

Se previene a los señores socios que el día 29 de Noviembre a las 18 horas, se efectuará en el local social de la Institución, 25 de Mayo 145, la Asamblea Anual Ordinaria para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido, 1934|35.

2.° Elección de seis miembros para integrar la C. D. en reemplazo de los que cesan.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. N.° 40: La Asamblea quedará constituída siempre que estuvieran presentes la quinta parte de los socios activos o sus representantes. En caso de que el número de los socios activos presentes no alcanzare a la proporción mencionada, se procederá a celebrar Asamblea después de transcurrir media hora de la fijada para la primera, y la Asamblea quedará constituída válidamente cualquiera fuera el número de miembros activos presentes, debiendo hacerse esta prevención en el aviso de convocatoria. V. Secretario.

e.23 nov.-N.° 18.072-v.28 nov.

UNION AGRARIA YERBATERA

Convócase a los señores asociados, de conformidad a los artículos 62 y siguientes del Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social de la Unión Agraria Yerbatera, Avenida de Mayo 1157, Cap tal Federal, el día viernes 29 del corriente, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio financiero vencido el 31 de octubre de 1935.

2.° — Elección de cinco plantadores de yerba mate, para integrar la Comisión Directiva, los que reemplazarán a los miembros salientes por sorteo.

3.° — Designación de dos socios presentes para que aprueben y firmen el acta.

4.° — Todo asunto que la Asamblea quiera tratar, relacionado con el problema yerbatero.

Nicolás Avellaneda (hijo), presidente. — Jesús Palacios, secretario.

e.20 nov.-N.° 18.105-v.28 nov.

Mc HARDY BROWN CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día Viernes 29 de Noviembre 1935 a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1935 y su aprobación.

Punto 2.° Elección de siete Directores por el término de dos años.

Punto 3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del Síndico.

Punto 4.° Modificación de Estatutos.

Punto 5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.7 nov.-N.° 17.810-v.28 nov.

"EL HOGAR PROPIO"
Banco de Crédito Real y de Edificación, Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de "El Hogar Propio", Banco de Crédito Real y de Edificación, Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, que se celebrará en su local social Moreno 909, el día 29 de Noviembre de 1935 a la hora 17, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las modificaciones a los Estatutos sociales vigentes, proyectadas por el Directorio en la forma que en folleto impreso se ha puesto a disposición de los señores Accionistas y se ha enviado a la Inspección General de Justicia, conservando el Banco su objeto principal de prestar dinero con garantía real y en primera hipoteca sobre propiedades que produzcan renta.

2.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para que con el señor Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Autorización para que el Presidente o quien lo represente, cumpla con lo dispuesto en el artículo 54 de los Estatutos.

Pedro Chiappe, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben cumplir con el artículo 24 de los Estatutos, depositando sus acciones o certificado de depósito en el Banco, con tres días de anticipación y retirar su tarjeta de entrada. Y de acuerdo con los Estatutos sociales, la Asamblea se celebrará con el número de Accionistas que concurran.

e.16 nov.-N.° 17.956-v.27 nov.

CAJA FERROVIARIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Noviembre de 1935 a las 17.30 horas en la estación Retiro F. C. C. C. primer piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1935.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° Aprobación del acta.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.

L. E. Bivort, presidente. — S. Rosenberg, director gerente.

e.8 nov.-N.° 17.822-v.26 nov.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Antes Wiebeck, Turtl y Compiani

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1935, a la hora 15, en el local social calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aumento del capital realizado por Capitalización del Fondo de Previsión y del Fondo de Accionistas.

4.° Fijación del número de Directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres Directores suplentes, por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la secretaría de la sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — El Directorio.

e.21 nov.-N.° 18.028-v.9 dic.

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 11 de diciembre de 1935, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 570, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. El Directorio.

e.21 nov.-N.° 18.030-v.7 dic.

EVANS, THORNTON Y CIA.

S. A. Industrial, Mercantil y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 12 de diciembre 1935, a las 15 horas, en el local social, Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar a seis el número de Directores y designar un nuevo Director titular.

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.21 nov.-N.° 18.034-v.7 dic.

CORPORACION DE INDUSTRIAS MADERERAS Y COLONIZACION EN LA REPUBLICA ARGENTINA S. A.
Acevedo 2755

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 28 del corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y operaciones realizadas correspondientes al tercer año de su fundación. 1935.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Determinar si se procederá a la liquidación de la sociedad.

4.° Reforma de estatutos, en caso de no liquidarse y normalización financiera.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 17.818-v.26 nov.

FRIGORIFICO CHAQUEÑO ARGENTINO

Sdad. Anónima Industrial y Comercial
Sarmiento 722, 1er. piso — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Noviembre de 1935, a las 17 horas, en el local social calle Sarmiento 722, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Anual y Consideración del Balance e Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 2.° Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1935.

2.° Nombramiento de Directores titulares y suplentes en reemplazo de renunciantes titulares y terminación de mandato de suplentes, por el respectivo período estatutario, y nombramiento de Síndicos titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Recordamos a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 9.° de los Estatutos.

e.9 nov.-N.° 17.844-v.27 nov.

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA CASA AMERICA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 11a. Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre a las 16.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 959,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 1934 - 1935 e informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los poseedores de acciones al portador, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la gerencia de la Sociedad, antes del día 28 de noviembre.

e.9 nov.-N.° 17.838-v.27 nov.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LAS INVERNADAS"

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 2 de Diciembre de 1935, a las 14,15 horas, en Lamadrid 1920, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Nombrar Directores y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos dos días antes del señalado para su celebración.

El Directorio.

e.9 nov.-N.° 17.840-v.27 nov.

Sociedad Anónima Ganadera "CANCHA DISTANTE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de noviembre de 1935, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.

2) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e.9 nov.-N.° 17.851-v.27 nov.

CAMPOMAR Y SOULAS

Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el local social, Alsina 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14 ejercicio, cerrado el 31 de Julio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro Directores suplentes por un año. Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por un año.

4.° Remuneración a los Síndicos.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — El Directorio.

e7 nov.-N.° 17.713-v.28 nov.

INSTITUTO OTO - RINO LARINGOLOGICO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de diciembre de 1935, a las 18 horas, en el local del Instituto, calle Cangallo número 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio anual, vencido el 30 de septiembre de 1935.
2.° Elección de un síndico titular y un suplente, por el término de un año, en reemplazo de los doctores Juan José Silva y Luis Delfino, respectivamente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, en la Administración.

e.13 nov.-N.° 17.738-v.29 nov.

"LA INTEGRAL"

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 29 de noviembre del corriente año, a las 17 y 30 horas en el local Bmé. Mitre 341, escr. 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo N.° 347, inciso 1.°, del Cód. de Comercio, del año 1934-35.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio.

e9 nov.-N.° 17.846-v27 nov.

FRANCISCO MENDES Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 4 de Diciembre de 1935, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el convenio de fusión de esta Sociedad en la Empresa Mate Larangeira, celebrado por los Directores de ambas Sociedades, el cual se encuentra en las oficinas de una y otra Sociedad, Maipú N.° 255, a la disposición de los señores Accionistas para ser examinado.
2.° Para el caso en que el convenio de fusión sea aprobado por la Asamblea y por la de los Accionistas de la Empresa Mate Larangeira, que al efecto se celebrará, facultar al Directorio para que asociado al de la Empresa Mate Larangeira, eleven a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación, el convenio de fusión, suscripto por uno y otro Directorio, y soliciten su autorización para verificar la fusión de las dos sociedades.
3.° Facultar al Directorio para que, autorizada que sea la fusión de las dos sociedades por el Poder Ejecutivo de la Nación, practique los actos consiguientes al cumplimiento de las disposiciones del convenio de fusión.
4.° Designar dos Accionistas para que, en representación de todos los presentes o representados en la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.

El Directorio.

e.14 nov.-N.° 17.880-v.4 dic.

DOMINONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1935, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1260, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación, de entre los Accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario (Arts. 40 y 44 de los estatutos).
2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al décimocuarto ejercicio vencido el 31 de agosto de 1935.
3.° Fijación de la remuneración del Síndico, por el ejercicio vencido.
4.° Distribución de las utilidades.
5.° Elección, por el término de un año, de un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminan su mandato.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle Cangallo N.° 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — Antonio Dominoni, presidente.

e.20 nov.-N.° 18.005-v.4 dic.

Sociedad Militar "SEGURO DE VIDA"

Señor consocio:

Me es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el sábado 7 diciembre 1935, a las 15 horas, en el local del Círculo Militar, Florida 770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior.
2.° Pedido de autorización para adquirir o construir una casa destinada a local social.

Saludo al señor consocio con mi más distinguida consideración.

Elías C. Alvarez, General de División, presidente. — Horacio López Delfino, secretario.

Nota: Exigiendo el artículo 83 del estatuto la presencia de cien socios para celebrar Asamblea, encarézcole su concurrencia a la misma.

e.21 nov. N.° 18.026 v.7 dic.

S. A. CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA
Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que establece el artículo 9.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de noviembre del corriente año, a las 18 horas, en nuestro local Suipacha 60, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio social, vencido el 31 de julio de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años y 3 suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — (Artículo 13 de los Estatutos).

El Directorio.

e.13 nov.-N.° 17.734-v.29 nov.

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 diciembre, a las 16 horas, en Lezica 4337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del C. de Comercio.
2.° Aumento del número de Directores (Art. 16 de los Estatutos).
3.° Nombramiento de Directores y Síndicos.

Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio

e.12 nov.-N.° 17.868-v.28 nov.

PRODUCTOS "MYRIAM"
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para 30 noviembre 1935, que celebrase a las 16 horas en Acevedo 652, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico, correspondientes al ejercicio, 30 septiembre 1935.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, (Art. 35).

El Directorio.

e12 nov.-N.° 17.864-v28 nov.

PRODUCTOS SOLMAR S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de noviembre de 1935, a las 18 horas en la sede social, calle Jujuy 1657, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 6.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° — Elección de un director, un director suplente, síndico y síndico suplente.
3.° — Designar a dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.12 nov. -N.° 17.875-v.28 nov.

PIEDRARENA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 29 de noviembre, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 11.

ORDEN DEL DIA.

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Nombramientos de Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Accionistas el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.

El Directorio.

e.14 nov.-N.° 17.923-v.28 nov.

LA MONDIALE
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Noviembre 1935, a las 15 horas, en el local social Av. Mayo 801

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y Balance.
2.° Elección de un Director titular y Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.8 nov.-N.° 17.825-v.26 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CASEINA, S. A.
Asamblea General Ordinaria
30.° Ejercicio

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 29 de Noviembre de 1935, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el artículo 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 30.° Ejercicio administrativo e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, hasta el año 1938, en reemplazo de los señores Eduardo Rodríguez Lubary y César A. Gaona, que terminan su mandato. (Los Directores son reelegibles, artículo 14 de los Estatutos). Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan su mandato.
3.° Lectura del acta de esa Asamblea o designación de dos Accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores Accionistas deberán depositar, por lo menos, cinco días antes de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos de Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en la que se hará constar el número de votos que les corresponde, (artículo 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935.
Eduardo Rodríguez Lubary, presidente. — Mario Rodríguez Corti, secretario.

e.13 nov.-N.° 17.736-v.29 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, convócase a los Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 35, el 7 de Diciembre de 1935, a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Octubre de 1935.
2.° Consideración sobre destino a darse a las utilidades, remuneración a Directores y Síndico.
3.° Elección de Directores y Síndicos.

Nota: Los Accionistas, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Compañía.

El Directorio.

e.16 nov.-N.° 17.936-v.6 dic.

"STENTOR" PUBLICIDAD Y RADIODIFUSION
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de diciembre a las 17 horas, en el local social, Florida 8, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Remuneración de los Directores y Síndico.
3.° Nombramiento de cinco Directores por cesación de mandato y renuncia y duración del mandato de los mismos.
4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos).

e.21 nov.-N.° 18.039-v.7 dic.

Establecimientos Vitivinícolas "FRANCISCO URIBURU"
Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1935, a las 14.30 horas, en la calle Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935.
2.° — Elección de un Síndico.
3.° — Elección de Directores (2 titulares y 1 suplente), por dos años.

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

El Secretario

e.20 nov.-N.° 18.015-v.10 dic.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria para el día Domingo 1.° de Diciembre de 1935, a las 8.30 horas, en el local social de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de las reformas a introducirse en el actual Estatuto Social:

Art. 13: Suprimir el período: "Podrán inscribirse como nuevos socios, todos los italianos nacidos en territorio geográfico o políticamente italiano, los argentinos hijos de italianos y en general los hijos de italianos, así como todos los que hubieren obtenido la ciudadanía italiana"; y sustituirlo con el siguiente: "La Asociación admite con igualdad de derechos a todos los italianos y argentinos de cualquier ascendencia".

Art. 32: Sustituir el último período, que dice: "Si por causa de fuerza mayor o porque el número de socios se redujere a 50, la Asociación tuviese legalmente que disolverse, sus bienes pasarán a disposición del Representante Diplomático de Italia para que éste los transfiera al Hospital Italiano, el cual deberá cuidar de la conservación de las banderas y del archivo social", con el siguiente: "Si por causa de fuerza mayor o porque el número de socios se redujere a 50, la Asociación tuviese legalmente que disolverse, la totalidad de sus bienes muebles e inmuebles, pasarán a ser propiedad de la Municipalidad de la Capital".

Art. 18: Después del primer período: "Serán expulsados de la Asociación, los socios que por su notoria conducta inmoral los haga indignos de pertenecer a ella y aquellos que lo sean también por condenas judiciales infamantes, o por haber perjudicado moral y materialmente a la Asociación, o por ser contrarios al espíritu de la misma", agregar el siguiente: "Los asociados no podrán ser excluídos del seno de la Asociación, por razón de sus ideas políticas, sociales y religiosas".

Rigen para todos sus efectos las disposiciones a que se refieren los artículos 16 y 17 del Estatuto y 83, 85, 88, 96 y 98 del Reglamento General.

Se recuerda a los señores asociados que, después de transcurrida una hora de la fijada en el aviso de convocatoria, la Asamblea funcionará válidamente sólo en el caso que estén presentes, como mínimo, el 5 o/o del total de socios, (artículo 31 del Estatuto).

Albano Corneli, secretario.

e.21 nov.-N.° 18.029-v.28 nov.

SPARKLETS LIMITED, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 6 de diciembre a las 15.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.16 nov.-N.° 17.898-v.3 dic.

L'ITALIA DEL POPOLO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 Diciembre 1935, a las 16 horas, en su local calle Maipú 306, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XVIII ejercicio cerrado el 31 agosto 1935
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la misma (Art. 24).

El Directorio.

e.16 nov.-N.° 17.958-v.3 dic.

"LA HISPANO ARGENTINA"
Curtiembre y Charolería S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Diciembre de 1935, a las 15 horas, en la sala de reuniones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 149, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos Directores Suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.16 nov.-N.° 17.962-v.3 dic.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de noviembre del corriente año, a las 18 horas, en segunda convocatoria, en Rivadavia 1138, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10° ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un síndico titular y un suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Tratándose de segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios presentes, y para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones con dos días de anticipación a la fecha de la misma.

El Directorio

e.16 nov.-N.° 17.900-v.27 nov.

"LOS UCLES"
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola-Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 2 de diciembre de 1935, a las 12 horas, en el local social, Córdoba número 487, 1.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades.
2.° Elección de directores y síndicos titulares suplentes.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1935.

El Directorio

e.13 nov.-N.° 17.739-v.29 nov.

S. A. EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 5 de Diciembre de 1935, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y un suplente.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.

El Directorio.

e.15 nov.-N.° 17.928-v.2 dic.

PAULING ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día doce de diciembre, a las once horas, en el local Bartolomé Mitre 430, escritorio 257, de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935.
2.° — Designación de tres Directores titulares por el término de dos años.
3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijación de remuneración.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo N.° 28 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, Bmé. Mitre 430, 2.° piso, escritorio 257, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935.— J. A. Hinds, presidente. — H. C. Butler, director-gerente.

e.18 nov.-N.° 17.975-v.7 dic.

S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LTDA. "PIELES Y ANEXOS"

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1935, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.13 nov.-N.° 17.742-v.29 nov

COLONIA ISTUETA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de diciembre próximo a las 17 horas, en Rivadavia 1171, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2.° — Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e.18 nov.-N.° 17.985-v.4 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos, no habiendo tenido quórum la primera convocatoria, convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Noviembre próximo, a las 21 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.°, del Código de Comercio, ejercicio octavo.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Consideración de la situación del señor Director Luis Peretti, y elección en el caso de suspensión del nombrado de un Director titular por dos años.
4.° Remuneración del Síndico.

El Directorio.

e.19 nov.-N.° 18.004-v.29 nov.

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA" LTDA.
Puerto San Julián, Territorio de Santa Cruz

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1935, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de tres Directores y suplentes.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de los señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

San Julián, Octubre 24 de 1935.

El Presidente.

e.14 nov.-N.° 17.878-v.29 nov.

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la Editorial Atlántida, S. A., para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.° 579, el día 12 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social vencido el 30 de septiembre ppdo.
2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, que han terminado su mandato anual.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 Noviembre 1935.

Por el Directorio:

Aníbal Vigil, vicepresidente.

e.21 nov.-N.° 18.042-v.7 dic.

FEDERACION ARGENTINA DE BOX

El C. D. convoca a los Clubs afiliados con derecho a voto, para Asamblea General Extraordinaria que se realizará el miércoles 27 del corriente a las 21.30 horas en el local del Club Policial, calle Córdoba 3200, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la compra realizada ad-referéndum de esta Asamblea, del inmueble de la calle Castro Barros 75 al 83, para casa stadium de la entidad, en la suma de cincuenta mil setecientos cincuenta pesos m|n.; adquisición realizada de acuerdo a la resolución de la Asamblea Extraordinaria del 16 de mayo de 1934.

2.° Designación de dos delegados que deberán firmar el Acta de la Asamblea.

Benigno Rodríguez Jurado, presidente; José Oriani, secretario.

e.18 nov.-N.° 17.983-v.22 nov.
e.23 nov.-N.° 18.075-v.27 nov.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE GARAGES

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en la sesión celebrada el 23 de Octubre del año en curso, se le hace saber a Ud. que el día 28 de Noviembre actual, en el salón del "Centro Asturiano", sito en la calle Solís 485, de diez y siete a veintidós treinta horas, se realizará la elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva, que tiene por objeto

1.° Elección de 5 Vocales titulares, en reemplazo de los señores Carlos J. Rabuffetti, Domingo Alfonso, Juan Clavell, Ramiro H. Muñoz y Domingo Bassino, que han cesado por terminación de mandato y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos, y 1 Vocal titular, por un año, en reemplazo del señor Raúl C. Zamboni, por fallecimiento.

2.° Elección de 2 Vocales suplentes, en reemplazo de los señores Héctor M. Bruzone y Roque Polistina.

3.° Elección de 3 Miembros titulares y 2 Miembros suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas.

Inmediatamente de terminado el acto electoral se efectuará la Asamblea Ordinaria Anual, que tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance Anual.

3.° Realización del escrutinio y proclamación de los candidatos que resulten electos.

Carlos J. Rabuffetti, presidente. Juan Clavell, secretario.

e.25 nov.-N.° 18.123-v.27 nov.

LUIS MAGNASCO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 16 [illegible] el local Social, calle San José [illegible], para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance correspondiente al 22° Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1935.

2.° — Distribución de Utilidades.

3.° — Elección de Directores.

4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el Artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.
El Directorio.

e.25 nov.-N.° 18.129-v.16 dic.

Sociedad Anónima Industrial WELBERS LIMITADA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de diciembre de 1935, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 septiembre último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director, de dos Directores suplentes, de Síndico y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

e.9 nov.-N.° 17.721-v.27 nov.

ARCANGO LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el escritorio del Sr. Eduardo F. Leston, calle Corrientes 222, piso 10, el día 4 de diciembre de 1935, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio.

2.° Elección de un director titular por un año, para completar período.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto.

El Directorio.

e.16 nov.-N.° 17.954-v.3 dic.
e.25 nov.-N.° 18.126-v.3 dic

CLUB NAUTICO "AZOPARDO"

CONVOCATORIA

La C. D. del Club Náutico Azopardo convoca a sus socios a la 9.ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 1.° de diciembre de 1935, a las 15 horas, en su local de Palermo:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del Acta anterior.

2.° — Consideración de Memoria, Balance 1934|35.

3.° — Elección de Comodoro, Secretario y 3 Vocales por dos años y 3 Revisores de Cuentas por un año.

4.° — Orientación futura.

5.° — Designación de 2 socios para firmar el Acta.

El Secretario.

e.25 nov.-N.° 18.127-v.30 nov.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 13 del Estatuto, se convoca a los señores socios, para la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de diciembre próximo, a las 18 horas en su local del Palacio de Justicia, séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual y Balance General.

2. — Elección de Directorio.

3.° — Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

El Secretario

e.25 nov-N.° 18.131-v. 29 nov.

Sociedad Anónima Canteras "EL SAUCE"

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en la Galería Güemes 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 Inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndico.

El Directorio.

e.23 nov.-N.° 18.062-v.10 dic.

Sociedad Anónima GANADERA SUÁREZ LADOUCH LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de diciembre de 1935, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca 991, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de septiembre de 1935.

3.° Nombramiento de dos Directores.

4.° Designación de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

e.23 nov.-N.° 18.067-v.10 dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

COMISION VALUADORA DE INMUEBLES PARA CONSTRUIR EDIFICIOS POLICIALES

(LEY 11.687)

Llámase a licitación pública para el día 20 de diciembre próximo a las 15 horas, a efecto de adquirir dos inmuebles, con destino respectivamente a la construcción de los edificios para las Comisarías de las Secciones 2.ª y 24a. de la Policía de la Capital.

Las propuestas que se presenten se abrirán en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación y demás personas que concurran al acto.

Para la presentación de propuestas, obtención de pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Secretaría de la Comisión, Balcarce 278 (4.° piso).

Buenos Aires, Noviembre de 1935.

e18 nov.-v26 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACCION

Llámase a licitación pública, para el día 18 de Diciembre de 1935, a las 14 horas, para la perforación de un pozo semisurgente; y provisión y colocación de una bomba con su motor, cables, cañerías, casita, etc., en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba. La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 278, altos, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935.
El Director de Administración

e.19 nov.-v.27 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase nuevamente a licitación pública, para el día 23 de Diciembre de 1935, a las 15.15 horas, para la provisión de carnes y extras a los establecimientos de la Institución situados en la Capital Federal, durante el término de cuatro meses, a contar del primero de Enero de 1936. Informes, dirigirse a la Comisión de Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

e e.23 nov.-v.2 dic.

Modifícase la fecha del llamado a licitación pública para la construcción del nuevo Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos" y Asilo "Pereda", en Moreno F. C. O. Fíjase el día 19 de Diciembre de 1935, a las 15 horas, para la presentación de las propuestas. Bases de licitación y planos, Reconquista 269, Oficina 5

La Comisión de Obras.

e.23 nov-v.2 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación de casas

1.° Llámase a licitación para el 2 de diciembre, a las 17 horas, para la presentación y apertura de propuestas, a fin de tomar una casa en arrendamiento, con destino a la instalación del Juzgado de Paz Letrado de la Sección 24.

Radio: Belgrano, Bartolomé Mitre, Jujuy, Pueyrredón, Billinghurst o sus inmediaciones.

2.° Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, en papel sellado de $ 2.— m|n., en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de propuestas, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que concurran.

3.° Por más datos dirigirse a la Secretaría de la Dirección (Victoria 344).

Dirección de Administración, Noviembre de 1935.

e.22 nov. v.30 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a nueva licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 2 de enero de 1936, para contratar el servicio de alimentación en las Escuelas al Aire Libre, durante ese año, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos [illegible] Dirección Administrativa, Charcas 16[illegible]

El Secretario General.

e.22 nov. v.30 n[illegible]

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE ROSARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos alimenticios [illegible] Hospital Nacional del Centenario [illegible]rante 12 meses (1.° de enero a 31 de [di]ciembre 1936). — La apertura de [illegible] propuestas se hará el 16 de diciembre a las 10 horas. — Pliego de condiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 11 horas en la Oficina de Compras (Avda. Francia y Santa Fe).

e.19 nov.-v.27 nov.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
Calle Reconquista N.° 281 3er. piso, Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de dos lanchas de trece metros de eslora y cinco de nueve metros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de diciembre próximo a las 14 horas, en la Prefectura General Marítima, calle Reconquista N.° 281, tercer piso.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas, se pueden consultar en la División Contaduría de la Prefectura General Marítima, en horas y días hábiles, como asimismo obtener un ejemplar de los mismos.

e.23 nov.-2 dic.

Hasta el día 20 de Diciembre próximo, a las 14 horas, se recibirán en el local de la Prefectura General Marítima, calle Reconquista 281 (3er. piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción de dos lanchas de trece metros de eslora y cinco de nueve metros.

Se proveerán en las Oficinas de la División Contaduría de la Prefectura General Marítima, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y planos.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. Félix Pereyra, contador inspector, Jefe División Contaduría.

e.20 nov.-v.28 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. N.° 47.604|935

La Dirección de Administración llama a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de 600 rollos de alambre negro a la División Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos. Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Diciembre de 1935, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.22 nov.-v.5 nov.
e.21 dic.-v.23 dic.

Expte. N.° 46.793|935

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de barrera, clavos y grampas, destinada a combatir la langosta, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de lo interesados en está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos. Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Diciembre de 1935, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.22 nov.-v.26 nov.
e.19 dic.-v.23 dic.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 19 de Diciembre 1935, por: Material eléctrico (Pliego 3498) a las 14 horas; pinturas (3499) 14 y 20 horas; canillas para tambores (3500) 14 y 40 horas; refacción edificio Dirección General (3501) 15 horas; tapas para tanques (3502) 15 y 20 horas; calcomanía y pinturas (3503) 15 y 40 horas; torres de perforación (3504) 16 horas; cañería de conducción (3505) 16 y 20 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.19 nov.-v.27 nov.

JUNTA REGULADORA DE VINOS
Ley N.° 12.137

Llámase a licitación pública para la provisión de 100.000 ejemplares de affiches impresos en litografía y un millón de estampillas en foto-cromo.

Los pliegos y bases de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832. — El acto de apertura de las propuestas se realizará el 28 de noviembre de 1935, a las 15 horas.

e.23 nov.-v.28 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 30.609-DC-935

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 90.000 kilogramos de cloro líquido, destinado a la purificación de agua potable, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 24 de diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.23 nov.-v.28 nov.

(Expediente 16.848-D.T.935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública (nuevo llamado), para la provisión de 3.000 toneladas métricas de leña para la Usina Eléctrica del Distrito La Rioja, de acuerdo en un todo con el pliego de condiicones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, o en las Oficinas del Distrito, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er piso, Capital Federal, hasta el día 2 de Enero de 1936, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.22 nov-v.27 nov.

(Expte.: 28.402-D T-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 3.000 mts. cúbicos de cascajo de piedra y 380 mts. cúbicos de mampuestos, destinados a la construcción de lechos percoladores en el Distrito Jujuy, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Jujuy.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 26 de Diciembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.21 nov.-v.26 nov.

Expte. 31.030 D. C.|935.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir y de calcular, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones modificado, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de diciembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.18 nov.-v.26nov.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitaciones públicas de las obras que se consignan a continuación:

Camino de acceso a la estación El Pensamiento a El Gavilán y hacia Dorrego, $ 34.812,—

Camino de acceso a la estación Cacharí desde el Noroeste, $ 32.969,—

Camino de acceso a la estación Pardo, de Pardo a la estancia Santa Elena y hacia Cacharí, $ 48.148,—

Caminos de acceso a las estaciones Gardey y Vela, $ 36.491,—

Hasta el día 18 de diciembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 24 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 nov.-N.° 2.435-v.28 nov.
e.20 dic.-N.° 2.435-v.24 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación San Gregorio, $ 16.337.—

Hasta el día 17 de diciembre, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 nov.-N.° 2.432-v.27 nov.
e.19 dic.-N.° 2.432-v.23 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO
O. C. 1.813|35

Llámase a licitación pública para adjudicar los trabajos de pavimentación con granitullo de 3.200m². de la plazoleta y playa de cargas en la Estación Salta del F. C. C. N. Argentino.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 30 de Diciembre de 1935 a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego N.° 1.813|35, puede ser consultado en la mencionada Oficina como también en la Estación Salta de estos Ferrocarriles, pudiendo ser retirado de los mismos puntos al precio de pesos 10,00 m|n. cada uno.

La Administración.

e.25 nov.-v.3 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se detallan:

13 de enero de 1936. — Bulones, arandelas, chavetas, etc. (O. C. 1675|35).

14 de enero de 1936. — Chapas canaleta y zinc en chapas (O. C. 1741|35).

15 de enero de 1936. — Pilas secas. (O. C. 1264|35).

16 de enero de 1936. — Gatos para vía. (O. C. 1444|35).

17 de enero de 1936. — Cuchillas para tornos de ruedas. (O. C. 1660|35).

20 de enero de 1936. — Caños y accesorios hierro galvanizado. (O. C. 1739|35).

21 de enero de 1936. — Conductores y materiales eléctricos. (O. C. 1798|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la secretaría de la División Almacenes, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.25 nov.-v.3 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

26 de Diciembre de 1935: Acero dulce en barras, chapas y en perfiles, (O. C. 1737|35).

28 de Diciembre de 1935: Aceite de lino cocido y crudo, (O. C. 1778|35).

30 de Diciembre de 1935: Válvulas alivio para frenos, (O. C. 1773|35).

2 de Enero de 1936: Carretillas de madera y de hierro, (O. C. 1748|35).

3 de Enero de 1936: Cemento portland, (O. C. 1742|35).

7 de Enero de 1936: Alambre ovalado 17|15; alambre de hierro negro; alambre de púas; tejido de alambre y alambres de hierro galvanizado, (O. C. 1685|35).

8 de Enero de 1936: Instalaciones para el tratamiento térmico de aceros especiales; hornos para el calentamiento de piezas de forjar y equipos para medir durezas de los aceros, (O. C. 1746|35).

9 de Enero de 1936: Máquinas rectificadoras; máquinas para trabajar perfiles y chapas, (O. C. 1767|35).

10 de Enero de 1936: Material eléctrico para líneas de fuerza motriz, (O. C. 1763|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a la hora fijada para cada una y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la citada Oficina y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.20 nov.-v.28 nov.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Enrique Vallarino**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma suma de $ 3.122,30 o|s y $ 54 m|n. importe de los conceptos determinados en la resolución. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40. — e.20 nov.-N.° 100-s|p.p.-v.30 nov.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a 9 bultos llegados en calidad de equipajes del señor Angel Colombo, en el vapor "Campana", entrado al puerto el 15 de Octubre ppdo., conteniendo en uno de ellos, además de los efectos de uso personal, 10 kilos tejido de seda pura, mercadería denunciada por expediente número 122-T-1935, y a dos kilos treinta gramos piedras natural con la denominación de amatistas, topacios y olivinas, detenidas por expediente 113-B-1935, para que comparezcan a prestar declaración en los mismos. Por el mismo término se hace saber a todos los que se consideren con derecho a mercaderías varias, detenidas en circunstancias que pretendían introducir clandestinamente a plaza **Jorge Ivulnic, Mateo Fiamengo y Pedro Soto**, según da cuenta el expediente 174-L-1935, que el señor Administrador, ha dictado resolución en cuanto a la infracción aduanera, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio de los aprehensores, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, sáquese copia de las actuaciones y remítanse éstas con la nota de estilo a la Justicia Federal, dése conocimiento a la Dirección General de Aduanas, cumplido, a Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última lo resuelto en el expediente 12-W-932 ó 498-S-1933. — Tome nota Libros, intervenga Impuestos Internos, finiquitado, vuelva a despacho a fin de investigar la procedencia de la mercadería de que se trata y resolver con respecto a las multas que pudieran surgir de la infracción. — Fdo.: J. Gómez Acevedo".

Asesoría y Sumarios, Noviembre 19 de 1935. — Dr. Jack Rodríguez, Sub-Asesor Letrado.

e.22 nov.-v.27 nov.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cregorio Mattis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Passarelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. El Secretario.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Donato Meza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935.
— El Secretario.
e.16 nov.-v.20 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Saturnino García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **María Elena Gallegos**, en su carácter de hija del ex jubilado, don Felipe Lucio Gallegos.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1935.
El Prosecretario.
e.23 nov.-v.26 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Carlota Falchi de González** y doña **Margarita María** y doña **Rosa Natividad González**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Eduardo González.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935.
El Prosecretario.
e.23 nov.-v.26 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luciano Neira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov. v.7 dic

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **María Luisa de Che Solveyra**, por sí y sus hijos menores, Elsa Raquel y Omar Roberto Solveyra, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don José María Che Solveyra.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935.
El Prosecretario.
e.23 nov.-v.26 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Juana Delia Angela Gianone**, en su carácter de hija del ex jubilado, don Luis Roberto Silvano Gianone.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935.
El Prosecretario.
e.23 nov.-v.26 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión **Carmen David de Lavarello, Carmen y Carlota Estela Lavarello**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Santiago Lavarello.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.
El Prosecretario.
e.23 nov.-v.26 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Degreef**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Juan Pedro Degreef.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935.
— El Prosecretario.
e.23 nov. v.26 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Sara Ottone Cernadas de Insausti**, por sí y su hija menor, Sara María Insausti, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Senado de la Nación, don Juan Antonio Insausti.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935.
— El Prosecretario.
e.23 nov. v.26 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Pablo Poli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Jaroszuk**, que deben apersonarse al dimicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cornelio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro José Cérnaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Ratero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Alfredo Rossi**, en representación de su hija menor María Haydée Rossi, y por cuenta propia, doña **María Elena Catalina, María Esther Nelly** y **Blanca Angélica Zoraida Rossi**, en su carácter de viudo e hijas de la ex jubilada, doña Ida M. Pindant de Rossi.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935.
— El Prosecretario.
e.23 nov.-v.26 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Alberto Feris** para sus hijos menores Luis Alberto y Nelly Edit Feris, en su carácter de hijas legítimas de la ex Maestra de la Escuela N.° 30 del Chaco, doña Adelaida Percival de Feris.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935.
— El Prosecretario.
e.23 nov.-v.26 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Rodríguez de Ferraro**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Miguel Ferraro.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935.
— El Prosecretario.
e.23 nov. v.26 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Francisca Neira Villarmarín de Suárez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Leonardo Suárez.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935.
El Prosecretario.
e.23 nov.-v.26 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Da. **Rosa Juana Largo de Prestianni**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don Rosario Prestianni.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935.
El Prosecretario.
e.23 nov.-v.26 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Clara Sánchez de Ituarte**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Saturnino Ituarte.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935.
El Prosecretario.
e.23 nov.-v.26 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Meischler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Sampaulezi o San Paulecci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935. — El Secretario.
e.9 nov.-14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Varnas**, que deben apersonarse al domicilo de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mirón Litwinczuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Modesto Pintos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Zalazar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Brandolín Chiaramonti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Caleff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Máximo de Jesús Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Sánchez Casas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Insua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — El Secretario.
e.9 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Perami**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — El Secretario.
e.9 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gigliotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Mamani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Díaz Coronel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935. — El Secretario.
e.9 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Brkich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Filomeno Toledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adelberto Liptak Bela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Digilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, se cita por el término de quince días a don **Lucas Domínguez**, a los efectos de que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre nulidad de matrimonio le ha iniciado su esposa doña Carmen Perello, que tramita ante su Juzgado, Secretaría N.° 34 del autorizante, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.804 s.p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pura Núñez de Ballesters**, procesada por el delito de tentativa de defraudación (Causa 9383), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 nov.-N.° 1813 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carmelo Laurito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.6 nov.-N.° 01.774-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente al procesado **Pedro Farías**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.801 s.p.p.-v.17 dic.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas, llama durante treinta días, a herederos o acreedores de **Oscar Eichemberg**.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.20 nov.-N.° 1858 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Antonio Pedro o Antonio Allegri**.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.20 nov.-N.° 1859 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sueiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.20 nov.-N.° 1.886 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arterio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Luis F. Malvino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 oct.-N.° 01.678-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Rafael Berzosa**.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.649 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Salomón Palavecino**.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.650 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Catalina Isidoro de Morello** o **Catalina Costamagno de Merello**.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.646 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Montells** o **Pedro Montello**.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.647 s|p.p.-v.28 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Dolores Sánchez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.648 s|p.p.-v.28 nov.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Carmen Milito de Sioffi** o **Carmen Milito**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.651 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.23 oct.-N.° 1.652 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Amelia Nise** o **Nisi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre ... de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.653 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Pablo Cucolino** o **Cocolino**.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.30 oct. N.° 1.710 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Ligotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 oct.-N.° 1.706 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Ramón Franco**.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.30 oct.-N.° 1.695 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Israel Fredelis**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.23 oct.-N.° 1.654 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Gregorio Parafiniuk**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.655 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Lorenzo D'Amato**.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.656 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo de los Santos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.23 oct.-N.° 1.657 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aldo Perla Nava**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.6 nov.-N.° 01.777-s|p.p.-v.11 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Emerencio Osardas**.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.30 oct.-N.° 1.692 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Jesús Alonso**.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.30 oct.-N.° 1.693 s|p.p.-v.5 dic.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Salvador Santorel** o **Salvador Scutari**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 11.
Francisco Méndez Casariego, secretario.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. —
e.30 oct.-N.° 1.694 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Udis Paknadel**, o **Udis Backlader** o **Judas Pakner**.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.30 oct.-N.° 01.696-s|p.p.-v.5 dic

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Estanislao Beruti**.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.30 oct.-N.° 01.697-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de Da. **Julia Aced de Estévez**.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.30 oct.-N.° 01.698-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de doña **María Bonnecarrere**.
Buenos Aires, Octubre .. de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.30 oct.-N.° 01.699-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juiz de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos, **José Chío** y **José Cabrera (a) "El Chino"**, procesados por los delitos de tentativa de rapto y atentado con armas a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparescan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.30 oct.-N.° 01.700-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan De Estéfano**, procesado por el delito de defraudación y hurto, causa N.° 9.949, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.30 oct.-N.° 01.701-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Sócrates Truyol**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 01.702-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Edmundo Pizarro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 01.703-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Julio Daud**.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.30 oct.-N.° 1712 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Nicolás Monti**, **José Porfiri** y un sujeto de apellido **Barbieri**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 oct.-N.° 1713 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Musaniga**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1714 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Muro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1715 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Guerrero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre ... de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 oct.-N.° 1719 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Dionisio Antonio Connata**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.20 nov.-N.° 01867 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Pereyra o Pereira**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.20 nov.-N.° 01868 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Marcos Giraldi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.20 nov.-N.° 01869 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Guiliani**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.20 nov.-N.° 01870 s|p|p.-v.24 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor **Eduardo Rojas**, llama durante treinta días, a herederos o acreedores de **Valentín Moscamora.**

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.20 nov.-N.° 1871 s|p.p.-v. 24 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días, a los que se consideren con derechos en la Sucesión de **Francisco Cardo.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.20 nov.-N.° 1873 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días, a Juan Poggio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.
e.23 oct.-N.° 01.659-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Piedad Miguelez.**

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.20 nov.-N.° 1872 s|p.p.-v.24 dic

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Alberto Speroni, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Secundino Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa seguida a Gerardo o Gerardo Dámaso Zubieta, por defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Luis Maglio, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso. Talcahuano y Lavalle.
e.23 oct.-N.° 01.688-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Honorio Revello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.6 nov.-N.° 01.770-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Azocar Fleborio o Gleborio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en Tecka (Chubut), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel (Chubut), Octubre 25 de 1935. — Miguel Angel Gallardo Menéndez, secretario.
e.13 nov.-N.° 1792 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Antonio Varela.**

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.6 nov.-N.° 1737 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Recaredo Carlés Bosch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.20 nov.-N.° 1882 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Felisa o Elisa Feliciani (a) "Violeta"**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aies, Noviembre 13 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.20 nov.-N.° 1883 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Landin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 oct.-N.° 1.709 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Giúdice**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 oct.-N.° 01.682-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Angélica Valenzuela o Sosaro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.20 nov.-N.° 01866 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Nan, se cita a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Carmelo Bruno.**

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.6 nov.-N.° 1739 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Arturo Capedroni**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.803 s.p.p.-v.17 dic.

El Juez en lo Civil, doctor **Francisco D. Quesada**, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Germán Martínez.**

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.
e.23 oct.-N.° 01.680-s|p.p.-v.28 nov

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Santiago Pertini.**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario
e.20 nov.-N.° 01864 s|p|p.-v.24 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Egidio Sfiligoj o Sfiligoy.**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.20 nov.-N.° 1874 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Sara S. de Goluboff**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.20 nov.-N.° 01865 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto Chute, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca calle Nicaragua 4448, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial y multa, del año 1925, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.20 nov.-N.° 1849 s.p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto Chute, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca Gurruchaga 1385|89, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial y multa, del año 1925, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Dficio.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.20 nov.-N.° 1850 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto Chute, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca calle Cavia 3112, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial y multa, del año 1925, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.20 nov.-N.° 1851 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho en la Sucesión de **Cándido Meaño.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.20 nov.-N.° 1861 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario del lote número 3, solar a - b, de Bonplaná, para que se presente a tomar intervención en el juicio que por cobro de contribución territorial, le sigue el cobrador fiscal.

Posadas, Octubre 9 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.
e.20 nov.-N.° 1857 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto Chute, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca Darragueira 2381, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, del año 1925, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.20 nov.-N.° 1852 s|p.p.-v.6 dic.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por primera vez, por quince días, al propietario del lote 73 bis C, de Cerro Corá, para que se presente a tomar intervención en la causa que el cobrador fiscal tiene promovida por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Posadas, Octubre 8 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.
e.20 nov.-N.° 1853 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Maselli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 oct.-N.° 01.683-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e23 oct.-N.° 1.684-s|pp.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Urtubey** y **Aurelio Galíndez**, procesados por el delito de estafa, en el sumario N.° 9.857, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 nov.-N.° 1.752 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Gojdan** y **Pedro Lucrewiz**, procesados por el delito de estafa, causa 9.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e6. nov.-N.° 1.753 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Cándido Beaño**.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.6 nov.-N.° 1741 s|p.p.-v.11 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Manuela Solano de De la Serna**.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.23 oct.-N.° 1645 s|pp.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de **Zenón de León**, por treinta días.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.6 nov.-N.° 1738 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Fluguerto Martí y Antonio Mella o Meya**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
e.6 nov.-N.° 1764 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Patrocinio Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
e.6 nov.-N.° 1765 s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Manuel Grela**.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.6 nov.-N.° 1766 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Marabito**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 nov.-N.° 1767 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Guido**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.6 nov.-N.° 1768 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José L. San Emeterio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.6 nov.-N.° 1769 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Baffa o Raffa**, procesado por el delito de hurto (causa 9091); para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.
e.6 nov.-N.° 01744 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Pedro Silva Román**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a solicitud de la Embajada de Chile, en virtud de estar acusado del delito de defraudación, que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.6 nov.-N.° 01746 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Germán Rosende**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a solicitud de la Embajada de Chile, por hallarse acusado del delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.6 nov.-N.° 01747 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Oscar Casterán**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le instruye por ante la Secretaría a mi cargo.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.6 nov.-N.° 01748 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Felipa María Angélica Noriega**, a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado, por el delito de defraudación al fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Patricio M. Coghlan, secretario.
e.6 nov.-N.° 01749 s|p|p.-v.11 dic

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don **Tomás Díaz Colodrero** y a doña **Odrisia Gallardo de Díaz Colodrero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que por defraudación en perjuicio del Banco de la Nación Argentina, se les sigue y tramita por ante la Secretaría a mi cargo.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.6 nov.-N.° 01750 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Fernando Desi o Dasi o Desii**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación y violación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.
e.6 nov.-N.° 01751 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.6 nov.-N.° 01.776-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Ramón o Moisés Decivón** o **Burdón** o **Bertón**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.30 oct.-N.° 1.705 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, emplázase a herederos y acreedores de **Eugenio Pellato**, por treinta días.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.23 oct.-N.° 01.669-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Lamas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.6 nov.-N.° 1763 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Depetris**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.6 nov.-N.° 1742 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, **José Pagani, Asunción Pagani de Castellini, José Francisco Pagani** y **Dolores Pagani de Deus**, cuyos juicios tramitan en la Secretaría 33.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.6 nov.-N.° 01.772-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Baraldo**, procesado por el delito de estafa (Causa N.° 9.755), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 nov.-N.° 1.759 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ginés Andrés Cabo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1760 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan O. Pesce**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e-6 nov. N.° 1761-s.p.p.-v-11 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Raúl Levingston.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.20 nov.-N.° 1860 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por primera vez, por quince días, al propietario del lote 115, solar b - c, de Bonpland, para que se presente a tomar intervención en la causa que el cobrador fiscal tiene promovida por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Posadas, Octubre 8 de 1935. — S. Emilio Gahán, secretario.

e.20 nov.-N.° 1854 s|p.p.-v. 6dic.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por primera vez, por quince días, al propietario del lote 14, de la Colonia Leiva, para que se presente a tomar intervención en la causa que el cobrador fiscal tiene promovida por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Posadas, Octubre 8 de 1935. — S. Emilio Gahán, secretario.

e.20 nov.-N.° 1855 s|p.p.-v.6 dic.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario del lote manzana 122, solares c - d, de la Colonia Profundidad, para que se presente a tomar intervención en el juicio que por cobro de contribución territorial, le sigue el cobrador fiscal.

Posadas, Octubre 9 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.20 nov.-N.° 1856 s|p.p.-v.6 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Emilio Norberto Esteban Sehggia.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.20 nov.-N.° 1862 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José A. Musso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 1884 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ceferino Lorenzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 nov.-N.° 1762 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fernando Barone**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1.755 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Forleo y Miguel Forleo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1.756 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Lobatto (a) "El lechero"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 nov.-N.° 1.757 s|p.p.-v.11 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Fara.**

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.6 nov.-N.° 01745 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco M. Nicola**, procesado por el delito de malversación de caudales, causa N. 9.979, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1.754 s|p.p.-v.11 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenza Villanueva y Julio Cid o Lix**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.689-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Novoa**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.23 oct.-N.° 01.658-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Pérez García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.679-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, robo, defraudación y adulteración de documentos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.681-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Astor Luis Castillo**, procesado por el delito de defraudación (causa 9974), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1743 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Iglesias o Rosa Iglesias de Fernández o Manuela Anastasia Iglesias**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.6 nov.-N.° 01.771-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yolanda Fumasoni de Onedo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.685-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidoro Borrás**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.23 oct.-N.° 01.686-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Ana Cleto Noda.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.20 nov.-N.° 01863 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Jorge Daniel Blanco y Santiago Fine**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.668-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Cristóbal Crimi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.670-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rudiski y Mario Scaglia**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 nov.-N.° 1793 s|p.p. v.17 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Margarita Roura.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), Luis F. Jaen, secretarios.

e.23 oct.-N.° 01.661-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Jáuregui**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.6 nov.-N.° 01.775-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Magliano (hijo)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.23 oct.-N.° 1665 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Balbino Ayán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.23 oct.-N.° 1666 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Zelaya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.23 oct.-N.° 1667 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días, herederos y acreedores de don **Julio Cnapper o Knaper.**
Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.23 oct.-N.° 01.660-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Pedro Calogne.**
Buenos Aires, Octubre 21 de 1935 — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.6 nov.-N.° 1740 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario (Provincia de Santa Fe), doctor Pedro Morcillo Suárez y a pedido del Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a Dositeo o Desiteo García, para que en el término le treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por falsedad y pérdida de la carta de ciudadanía, ante dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de rebeldía y lo demás que por derecho hubiere lugar.
Rosario, Secretaría, Agosto 28 de 1935. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e.23 oct.-N.° 1643 s|pp.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Atilio Farini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.13 nov.-N.° 1809 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segismundo Murias** y a **Benito Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
e.13 nov.-N.° 1810 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Víctor Frías**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 1811 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teodoras Chodikinas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 1812 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Josefa Julia Alvarez Villarquille o Josefina Alvarez de Buonocore.**
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.806 s.|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Redondo de Marmo, Redondas García de Marmo o García de Marmo.**
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.807 s.|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonia Borasaze de Conde.**
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.808 s.|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita lama y emplaza al prófugo **Pedro Felipe Sallietti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.805 s.|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a, **Luis Menéndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Juan Manuel Padró secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 nov.-N.° 1.817 s|p.p.-v.17 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tárraga (a) "El Chino"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 nov.-N.° 1.818 s|p.p.-v.17 dic

El señor Juez, doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Vives**, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría N.° 12, a mi cargo.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.819 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, a los herederos y acreedores de don **Gerónimo Brignardello**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.797-s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, a los herederos y acreedores de **D. Antonio Emerenciano Montaldo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.798-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Javier o Martín Espiz y Juana Claribel Vázquez**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 01.799-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Rafael Romeo Pucio**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.800-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Rodolfo Knuffer o Knüpfer, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1716 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elías Dibuj**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1717 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Vallejos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 oct.-N.° 1718 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Francisca Forchete o Franchetti o Marquetti**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1.707 s|p.p.-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elvira Garay**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1.708 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toti Cendó o Justo Batalla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 nov.-N.° 1815 s|p p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Wilson, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. - Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 nov.-N.° 1876 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Pedro Kijelicz y Andrés Soltys o Soltes, procesados por el delito de estafa, causa número 10.005, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935 - Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 1877 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a León Krasov, procesado por el delito de quiebra (causa 9982), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las dospisiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. - Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 1878 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Manuel Fernández Hermida, procesado por el delito de quiebra (causa 9985), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la cusa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. - Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 1879 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos o acreedores de doña Antonia Alvarez de Milo e Miles.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.20 nov.-N.° 1880 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Di Lucca, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 nov. N.° 1881 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carmen López u Hortensia Moreira, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.6 nov.-N.° 01.773-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Pérez o Antonio Moreno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.677 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Norberto S. Martínez, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 nov.-N.° 1816 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ramón Darmón, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 nov.-N.° 1820 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Raymundo Cuyan o Caufean, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafas reiteradas, hurto, adulteración de documento público, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 nov.-N.° 1821 s|pp.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Pablo Arturo Roux o Pablo Roux (hijo), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ante esta Secretaría a mi cargo, por infracción al artículo 288 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 nov.-N.° 1822 s|pp.-v.17 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don Andrés Benedetto.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.13 nov.-N.° 1794 s|p.p.-v. 17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Adolfo Taussig, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera ppublicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 nov.-N.° 1814 s|p.p.-v. 17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Horacio Juan Mathieu, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1.704 s|p.p.-v.5 dic

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de José Berois, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.23 oct.-N.° 1644 s.pp.-v.28 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Simón Spíngola, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 oct.-N.° 1662 s|p.p.-v.28 nov

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de Vicente Agustín Martínez, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.23 oct.-N.° 1663 s|p.p.-v.28 nov.

El señor Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don Abraham Chermovcky

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.802 s.p.p.-v.17 dic.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de Casimira Pérez González, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.23 oct.-N.° 1664 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Leonardo Bochichio o Bochivio, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.13 nov.-N.° 1796 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña Dolores Alegre.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.13 nov.-N.° 1791 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a José Raviraita, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.671-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, Carlos Díaz, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.23 oct.-N.° 01.672-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Natalio Acattini, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 oct.-N.° 01.673-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Aquilino Espósito o Avelino Alvarez, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.674-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Hugo Otorino Horacio Vicente Fossa, procesado por el delito de estafa, causa 9.954, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.23 oct.-N.° 01.676-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don Antonio Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.30 oct.-N.° 1.711 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Claudino Hermida,** procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre ..: de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 1.891 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza al señor don **Mateo Pérez,** a fin de que dentro del término ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, doctor Julio A. de Kemmeter, a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio seguido por la Administración Autónoma de Propiedades Municipales en representación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro e alquileres, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.20 nov.-N.° 1.848 s|p.p.-v.28 nov.

Señor **Thelismar Fonseca:** Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Juan P. Tierney, y por el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial y Judicial de la Nación, cito y emplazo a Ud. para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en proceso que se instruye por defraudación y malversación de fondos, cometida en la 9.ª Sección de Puentes y Caminos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Juan, Octubre 25 de 1935. — Teófilo Aguirre, secretario.

e.6 nov.-N.° 1.758 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María F. de Greviss,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.887 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo T. Manzón,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa qu ese le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Giménez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.888 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lauro Astolfi,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1875 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio F. Beas,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.865 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ramón Acea,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.687-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bruno Testoni,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de decuarárse'e rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.890 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor ... de 1935. — ... secretario.

e.13 nov.-N.° 1795 s|p.p.-v.17 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"AUTOMATICA SUDAMERICANA, Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por orden del Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se ha ordenado la publicación por cinco días del siguiente edicto: Testimonio. — En la Capital Federal, a los Treinta Días del Mes de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, entre los Señores Franz Schwarz, de nacionalidad alemán, domiciliado en la calle Bolívar 160 y Don Luis Levi, de nacionalidad argentino naturalizado, domiciliado en la calle Superí N.° 1453, ambos mayores de edad, han convenido constituir una sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada bajo las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, importación y compra-venta de mercaderías y todas las fases de la explotación comercial de máquinas automáticas de cualquier especie y calidad, pudiendo ejercer asimismo su comercialización por mayor o menor y estando facultada para dedicarse a todos los negocios afines. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de tres años y podrá renovarse por anualidades una vez transcurrido el término expresado, en las mismas condiciones que las pactadas en el presente convenio. La renovación anual no se hará efectiva, cuando lo decidan en contrario cualquiera de ambos socios, seis meses antes de expirar los plazos respectivos. — Tercera: La sede de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Cangallo N.° 1479, pudiendo ser transferida a cualquier otro punto del distrito federal o del interior. La sociedad podrá establecer filiales o sucursales en la República Argentina o en el extranjero. — Cuarta: La denominación social adoptada es **"Automática Sudamericana, Sociedad de Responsabilidad Limitada".** — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Diez Mil Moneda Nacional ($ 10.000.— m.n.) en efectivo, aportado por los socios en la siguiente forma: Don Franz Schwarz, Seis Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 6.000.— m|n.), Don Luis Levi, Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 4.000.— m|n.). Los aportes han sido íntegramente suscritos e ingresado el cincuenta por ciento del capital en dinero, o sea la suma de pesos Cinco Mil Moneda Nacional ($ 5.000.— m|n.), comprometiéndose los socios a integrar el resto del aporte en efectivo, cuando la marcha de los negocios de la sociedad así lo exija. — Sexta: El capital de la sociedad se divide en Cien Cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100.— m|n.), cada una, correspondiendo Sesenta al socio Schwarz y Cuarenta al socio Levi. Los socios no podrán transferir las cuotas sin autorización del consocio. Los cesionarios de cuotas, extraños a la sociedad, no podrán desempeñar el cargo de Gerente sin la conformidad del otro socio. — Séptima: La gerencia de la sociedad será desempeñada por ambos socios, quienes tendrán también en tal carácter el uso conjunto de la firma social, y ejercitarán los más amplios poderes de administración con mandato general, no pudiendo sin embargo comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto para el cual se ha constituído, ni constituirla en garantía de las operaciones particulares de los socios, ni extraños a la sociedad. Los gerentes podrán tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, especialmente con los bancos de la Nación Argentina, Pcia. de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, podrán realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles en el presente o futuro, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir o hipotecar los bienes inmuebles que en el futuro posea y constituir toda clase de derechos reales, prendas comerciales ... efectuar (ley 9644) ... remisión, quita de ... dar en arrendamiento por más de seis años, inmuebles que pertenezcan a la sociedad, constituir a la misma en fiadora únicamente por negocios atinentes a su explotación, ceder y ejercitar cuanto más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. En caso de ausencia o impedimento de cualquiera de los gerentes, podrán con la conformidad expresa del consocio, conferir poder a terceros para que desempeñen en su nombre la gerencia de la sociedad y dispongan de la firma social, conforme a las facultades que se otorguen en el respectivo mandato, debiendo considerarse válidos todos los derechos y obligaciones creadas por los apoderados, en virtud del mandato conferido. — Octava: El año social será el del calendario. La contabilidad de la sociedad y sus balances deberán practicarse conforme a las disposiciones del Código de Comercio, cuyo estricto cumplimiento deberán observar los socios gerentes, quienes al mismo tiempo desempeñarán conjunta o individualmente funciones fiscalizadoras. — Novena: Los resultados de los ejercicios arrojados por el balance de ganancias y pérdidas que denuncien un beneficio, se distribuirán en la siguiente proporción: al socio Schwarz, sesenta por ciento y al socio Levi, cuarenta por ciento; en caso de que hubiere pérdidas serán soportadas en igual proporción. Antes de distribuirse los beneficios netos, se deducirá el cinco por ciento a fin de constituir el fondo de reserva prescripto por la ley. — Décima: Cualquier socio tendrá derecho para requerir la disolución, liquidación y partición de la sociedad, en caso de que un balance anual de la sociedad acusara una pérdida del Treinta por ciento del capital social. En tal caso o cualquier otro, la liquidación deberá practicarse enajenando el fondo de comercio en un solo block, teniendo opción el socio que deseare proseguir con los negocios de la sociedad para adquirir dicho fondo de comercio, con respecto a terceros. — Décima Primera: Los gerentes podrán retirar mensualmente la cantidad de Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 500.— m|n.) cada uno, que se imputarán a gastos generales de la sociedad. Una vez practicado el balance general y determinadas las utilidades netas, los Gerentes tendrán derecho a retirar anualmente el Diez por ciento de las utilidades líquidas en concepto de retribución, que deberán distribuirse por partes iguales. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de ambos socios, la sociedad no se disolverá, reservándose el supérstite el derecho de hacer efectivo a los herederos el pago íntegro de las cuotas sociales correspondientes al causante, conforme a su valor real, el que resultará en cualquier caso del último balance realizado por la sociedad, con más las ganancias o pérdidas producidas hasta el día del fallecimiento. Dicho pago deberá hacerse efectivo en cuatro cuotas semestrales que devengarán el seis por ciento de interés. — Décima Tercera: Para el caso de rescisión del contrato social, o el de disolución anticipada, la liquidación deberá ser efectuada por los gerentes. Toda innovación al contrato de sociedad que implique una modificación del mismo en cualquiera de sus partes, deberá realizarse mediante la conformidad de los socios gerentes. El o los socios titulares de la mayoría de cuotas sociales no podrán proceder por su sola voluntad a la revocación del otro gerente socio. Esta disposición tendrá vigor aún cuando con o sin autorización se transfieran cuotas a terceros extraños a la sociedad. — Décima Cuarta: Los socios individualmente no podrán ejercer ... la de... guna sin auto... cuestión que se sus... interpretación de las cláusulas de este contrato, las partes acuerdan la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, donde serán válidamente notificados los actos públicos y legales que emanen de este contrato. Las divergencias que pudieran ocurrir serán dirimidas mediante la intervención de árbitros arbitradores que se nombrarán uno por cada parte, debiendo los designados nombrar un tercero, cuya decisión será definitiva e inapelable. En caso que no fuera posible la constitución de un tribunal arbitral, serán dirimidas sin apelación por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha "ut-supra". Luis Levi. — Franz Schwarz.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.

e25 nov.-N.° 18.085-v29 nov.

"BRASSOVORA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada** "**Brassovora**", que dice así: Primer Testimonio: — Escritura número seiscientos cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, Ante mí Escribano autorizante, y testigos al final firmados, comparecieron: el Señor John James (Juan Jaime) Waite, en representación de los Señores Joseph Farrow & Company Limited; el Señor John (Juan) Howie Brown, en representación de los Señores Keen, Robison & Company Limited; el Señor Albert Alfred (Alberto Alfredo) Hunter, en representación de "The Harpic Manufacturing Company Limited", y el Señor William (Guillermo) Gavin Cullen, en representación de The Suffolk Chemical Company Limited; todos los comparecientes de estado casado, de nacionalidad británica, domiciliados en esta Ciudad, en la calle Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe, así como de que la personería que invocan resultan de los respectivos poderes que me exhiben en su idioma original inglés, debidamente traducidos al castellano, que agrego e íntegramente transcriptos dicen así: "Poder general: En la Ciudad de Londres, Inglaterra, a los diez y nueve días de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, y testigos al final firmados comparece Don Joseph Farrow, de esta ciudad, mayor de edad, de cuyo conocimiento doy fe, como también doy fe del hecho que el otorgante comparece en este acto en virtud de una resolución del Directorio de una Compañía, que opera bajo el nombre de Joseph Farrow & Co. Ltd., lo cual se comprueba por la copia certificada de la resolución de dicho Directorio que el otorgante presenta ante mí, el Notario que suscribe, cuya transcripción es como sigue: "Por cuanto: esta Compañía considera conveniente participar en la organización y formación de una compañía comercial en la República Argentina, en la forma legal de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que será conocida con el nombre de "Brassovora", o cualquier otro nombre que se resuelva adoptar en lo sucesivo, y que a tal efecto es necesario otorgar Poder a alguna persona radicada en dicha República, se Resuelve: Primero: Que los fondos necesarios, de acuerdo con la opinión del apoderado o apoderados que deban llevar a efecto esta resolución en la República Argentina, quedan por el presente instrumento autorizados para la suscripción y pago de una parte en el capital de dicha sociedad. — Segundo: Que Don Joseph Farrow, Presidente del Directorio, está autorizado para otorgar en representación de la misma el más amplio Poder general, con todas las facultades a favor de don John James Waite, súbdito británico, casado, y a don Guillermo Juan Hardman, argentino, casado, ambos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 559, de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que conjunta o separadamente ejecuten lo establecido por este mandato. — El compareciente manifiesta que, en virtud de dicha resolución, viene a otorgar Poder General a Don John James Waite, y a don Guillermo Juan Hardman, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 559, de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que representen a dicha Sociedad denominada Joseph Farrow & Co. Ltd., conjunta o separadamente y en nombre del otorgante, ante mí Escribano Público, firmen un contrato para la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, de la cual los mandatarios formarán parte conjuntamente con otras personas con las cuales hayan convenido en formar parte de dicha Compañía, autorizando a dichos apoderados para hacer arreglos y fijar todas las condiciones y términos para la constitución de dicha Sociedad; suscribir acciones y hacer los pagos correspondientes, ya sea en forma total o parcialmente, y en general llevar a cabo todas las formalidades requeridas para dejar legalmente constituída la sociedad, presentando para este propósito todos los documentos y solicitudes que fueren requeridos. — Y para que después de quedar definitivamente constituída la Compañía, representen a los mandantes como socio de la Compañía, con plenos poderes y como si fueran actos ejecutados por los propios mandantes, teniendo en vista tales propósitos cualquiera de ellos, pueda asistir a todas las reuniones con voz y voto y ejecutar todos los derechos que tienen los mandantes, introducir, discutir, aprobar o rechazar cualquiera o todas las propuestas y cuentas, etc., sometidas a su consideración, como asimismo en cualquier otro asunto que puede ser tratado en las reuniones, ya sea para la modificación del contrato, o reformas del mismo, transferir acciones a socios u otros, aunque sean de o para los mandatarios; también podrán suscribir nuevas acciones, autorizar la incorporación de herederos o legatarios, nombramiento de gerentes y destituirlos tantas veces como fuere necesario, otorgando a los mismos o a otros las más amplias facultades, aún las requeridas por el Art. 1881 del Código Civil de la República Argentina, sobre otorgamiento de poder especial; aceptar a nombre del otorgante las funciones de gerente o liquidador, y renunciar las mismas y éstos podrán desempeñar cualquiera de las facultades en representación de los mandantes, y de acuerdo con los poderes otorgados. — Por último, los actos y poderes arriba expuestos son sólo enunciativos y no limitativos, puesto que está en el deseo de los mandantes ser representados con las más amplias facultades en todo lo que concierna a dicha compañía, y quedan facultados para firmar toda clase de documentos y peticiones a los poderes públicos o a particulares y comparecer ante las autoridades nacionales, provinciales, judiciales y administrativos de dicha República. — Y finalmente los apoderados están facultados, conjunta o separadamente, para sustituir este poder en todo o en parte otorgando poderes especiales, revocarlos, sustituirlos y designar nuevos apoderados para cada caso. — Leído que le fué el instrumento al otorgante en presencia de los testigos Don David Harold Mason y Don Arthur John Burrell, ambos casados y vecinos de esta ciudad, mayores de edad, sin ninguna incapacidad legal, y de mi conocimiento, el compareciente se ratifica y firma conjuntamente con dichos testigos de todo lo cual doy fe. — (Fdo.): Joseph Farrow. — Testigos: (Fdo.): David H. Mason. — (Fdo.): Arthur J. Burrell. — (Fdo.). H. A. Woodbridge. Escribano Público. — Hay un sello del Escribano que dice: Henry Alfred Woodbridge. Escribano Público. Londres, y una estampilla valor de un chelín. — Siguen las legalizaciones de práctica, con los sellos respectivos del Consulado de la República Argentina en Londres, Inglaterra y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, — Es fiel traducción del documento en idioma inglés, que rubricado devuelvo en este acto. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1935. — Hay una estampilla y una firma.— Néctor Listar. Traductor Público." — El abajo firmado, Henry Alfred Woodbridge, Notario Público de esta Ciudad de Londres, debidamente inscripto y autorizado, por el presente certifica y da fe: Que el certificado al pié de la copia que corre agregada a este instrumento de la resolución aprobada por el Directorio de la Sociedad denominada Joseph Farrow & Company Limited, fué firmado en el día de la fecha y por ante mí, por don Joseph Farrow, Presidente del Directorio de dicha Compañía, quien en tal carácter está debidamente autorizado al efecto. — Copia Certificado de la Resolución aprobada por el Directorio de la Sociedad Joseph Farrow & Co. Ltd." "Por cuanto esta Compañía considera conveniente participar en la organización y formación de una compañía comercial en la República Argentina, en la forma legal de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que será conocida con el nombre de "Brassovora", o cualquier otro nombre que se resuelva adoptar en lo sucesivo; y que a tal efecto es necesario otorgar poder a alguna persona radicada en dicha República, se resuelve: Primero: Que los fondos necesarios de acuerdo con la opinión del apoderado o apoderados que deban llevar a efecto esta Resolución en la República Argentina, quedan por el presente instrumento autorizados para la suscripción y pago de una parte en el capital de dicha Sociedad. — Segundo: Que don Joseph Farrow, Presidente del Directorio, está autorizado para otorgar en representación de la misma, el más amplio poder General, con todas las facultades, a favor de Don John James Waite, súbdito británico, casado, y de don Guillermo Juan Hardman, argentino, casado, ambos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 559, de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que conjunta o separadamente ejecuten lo establecido en este mandato." — El abajo firmado, Joseph Farrow, Presidente del Directorio de la Sociedad denominada Joseph Farrow & Co. Ltd., Certifica: Que lo arriba expuesto es copia fiel de la parte pertinence de las actas de la reunión celebrada por los Directores el diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, en cuya fecha se aprobó la resolución arriba expuesta. — (Fdo.): Joseph Farrow. — En testimonio de lo cual sello y firmo el presente en esta Ciudad de Londres a los diez y nueve días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. — (Fdo.): H. A. Woddbridge. — Notario Público. — Hay un sello que dice: "Henry Alfred Woodbridge. Notario Público. Londres", y una estampilla valor de un chelín. — Siguen las legalizaciones de práctica con los sellos del consulado de la República Argentina de Londres, Inglaterra, y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. — Es fiel traducción del documento en idioma inglés, que rubricado devuelvo en este acto. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Hay una estampilla y una firma. — Néctor Listar. —Traductor Público." Poder General. — En la Ciudad de Londres, Inglaterra, a los veintiún días de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece Sir Jeremíah Colman Bart, mayor de edad, de cuyo conocimiento doy fe, como también fe del hecho que el otorgante comparece en este acto en virtud de una Resolución del Directorio de una compañía que opera bajo el nombre de Keen Robinson & Co. Ltd., lo cual se comprueba por la copia certificada de la resolución de dicho Directorio que el otorgante presenta ante mí, el Notario que suscribe y cuya transcripción es como sigue: "Por cuanto: esta Compañía considera conveniente participar en la organización y formación de una compañía comercial en la República Argentina, en la forma legal de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que será conocida con el nombre de "Brassovora" o cualquier otro nombre que se resuelva adoptar en lo sucesivo, y que a tal efecto es necesario otorgar Poder a alguna persona radicada en dicha República; Se Resuelve: Primero: Que los fondos necesarios de acuerdo con la opinión del apoderado o apoderados que deban llevar a efecto esta Resolución en la República Argentina, quedan por el presente instrumento autorizados para la subscripción y pago de una parte en el capital de dicha Sociedad. — Segundo: Que Sir Jeremíah Colman Bart, uno de los Directores de la Compañía, está autorizado para otorgar en representación de la misma, el más amplio Poder General con todas las facultades, a favor de Don John Howie Brown, súbdito británico, casado, y a Don William Egbert Cave, súbdito británico, casado, ambos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 559, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que conjunta o separadamente, ejecuten lo establecido en este mandato." El compareciente manifiesta que en virtud de dicha Resolución, viene a otorgar Poder General a Don John Howie Brown, y a Don William Egbert Cave, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 559, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que representen a dicha sociedad denominada "Keen Robinson & Co. Ltd., conjunta o separadamente, y en nombre del otorgante, ante mí Escribano Público, firmen un contrato para la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, de la cual los mandatarios, formarán porte conjuntamente con otras personas con las cuales hayan convenido en formar parte de dicha compañía, autorizando a dichos apoderados, para hacer arreglos y fijar todas las condiciones y términos para la constitución de dicha sociedad; suscribir acciones y hacer los pagos correspondientes ya sean en forma total o parcialmente y en general llevar a cabo todas las formalidades requeridas para dejar legalmente constituída la sociedad, presentando para este propósito todos los documentos y solicitudes que fueren requeridos. — Y para que después de quedar definitivamente constituída la compañía representen a los mandantes como socio de la compañía, con plenos poderes, y como si fueran actos ejecutados por los propios mandantes; teniendo en vista tales propósitos, cualquiera de ellos, pueda asistir a todas las reuniones con voz y voto y ejercitar todos los derechos que tienen los mandantes, intervenir, discutir, aprobar o rechazar cualquiera o todas las propuestas y cuentas, etc., sometidas a su consideración, como asimismo en cualquier otro asunto que pueda ser tratado en las reuniones, ya sea para la modificación del contrato o reformas en el mismo, transferir acciones a socios u otros, aunque dé o para los mandatarios; también podrán suscribir nuevas acciones y autorizar la incorporación de herederos o legatarios, nombramiento de gerentes y destituirlos tantas veces como fuere necesario, otorgando a los mismos o a otros las más amplias facultades, aún las requeridas por el art. mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil de la República Argentina, sobre otorgamiento de poder especial, aceptar a nombre del otorgante las funciones de gerente o liquidador y renunciar las mismas y éstos podrán desempeñar cualquiera de las facultades en representación de los mandantes y de acuerdo con los poderes otorgados. — Por último, los actos y poderes arriba expuestos son sólo enunciativos y no limitativos, puesto que está en el deseo de los mandantes, ser representados con las más amplias facultades en todo lo que concierne a dicha compañía, y quedan facultados para firmar toda clase de documentos y peticiones a los poderes públicos o a particulares y comparecer ante las autoridades nacionales, provinciales, judiciales y administrativas de dicha República Argentina. — Y finalmente los Apoderados están facultados conjunta o separadamente para sustituir este Poder en todo o en parte, otorgando poderes especiales, revocarlos, substituirlos y designar nuevos apoderados para cada caso. — Leído que le fué este instrumento al otorgante, en presencia de los testigos don David Harold Mason y Don Arthur John Burrell, ambos casados y vecinos de esta ciudad, mayores de edad sin ninguna incapacidad legal y de mi conocimiento, el compareciente se ratifica y firma conjuntamente con dichos testigos, de todo lo cual doy fe. — (Fdo.): Jeremíah Colman. — Testigos. (Fdo.): David H. Mason. — (Fdo.): Ar-

thur Burrell. — (Fdo.): H. A. Woodbridge. Escribano Público. — Hay un sello del Escribano que dice: "Henry Alfred Woodbridge." Escribano Público - Londres, y una estampilla de un chelín. — Siguen las legalizaciones de práctica, con los sellos respectivos del Consulado de la República Argentina en Londres, Inglaterra, y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. — Es fiel traducción del documento en idioma inglés que rubricado devuelvo en este acto. — Hay una estampilla. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — N. Listar. — Néctor Listar. Traductor Público." El abajo firmado, Henry Alfred Woodbridge, Notario Público de la Ciudad de Londres, debidamente inscripto y autorizado, por el presente Certifica y Da Fe: Que el certificado al pié de la copia que corre agregada a este instrumento de la Resolución aprobada por el Directorio de la Sociedad denominada Keen Robinson & Company Limited, fué firmado en el día de la fecha y por ante mí, por sir Jeremiah Colman Bart, uno de los Directores de dicha Compañía, quien en tal carácter está debidamente autorizado al efecto. — Copia Certificada de la Resolución aprobada por el Directorio de la Keen Robinson & Co. Ltd. — Por cuanto esta Compañía considera conveniente participar en la organización y formación de una compañía comercial en la República Argentina, en la forma legal de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que será conocida con el nombre de "Brassovora", o cualquier otro nombre que se resuelva adoptar en la sucesivo: y que a tal efecto es necesario otorgar Poder a alguna persona radicada en dicha República, Se resuelve: Primero: Que los fondos necesarios, de acuerdo con la opinión del apoderado o apoderados que deban llevar a efecto esta resolución en la República Argentina, quedan por el presente instrumento autorizados para la suscripción y pago de una parte en el capital de dicha Sociedad. — Segundo: Que Sir Jeremiah Colman Bart, uno de los Directores de la Compañía, está autorizado para otorgar en representación de la misma el más amplio Poder General, con todas las facultades a favor de don John Howie Brown, súbdito británico, casado, y a don William Egbert Cave, súbdito británico, casado, ambos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 559, de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que conjunta o separadamente ejecuten lo establecido en este mandato." El abajo firmado, Sir Jeremiah Colman Bart, uno de los Directores de la Keen Robinson & Co. Ltd.. Certifico: que lo arriba expuesto es copia fiel de la parte pertinente de las actas de la reunión celebrada por los Directores el veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, en cuya fecha se aprobó la resolución arriba expuesta. — Fdo.): Jeremiah Colman. — En testimonio de lo cual sello y firmo el presente en esta Ciudad de Londres, a los veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. — (Fdo.): H. A. Woodbridge. Notario Público. — Hay un sello que dice: "Henry Alfred Woodbridge - Notario Público - Londres", y una estampilla valor de un chelín. — Siguen las legalizaciones de práctica con los sellos del Consulado de la República Argentina en Londres, Inglaterra, y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. — Es fiel traducción del documento en idioma inglés, que rubricado devuelvo en este acto. — Hay una estampilla. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1935. N. Listar. — Néctor Listar. — Traductor Público. — Poder General: En la Ciudad y Condado de Kingston sobre el Hall, del Condado de York, Inglaterra. a los dieciocho días de octubre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos al final firmados, comparece Don Cecil Moorhouse Slack, de esta Ciudad, mayor de edad, de cuyo conocimiento doy fe, como también doy fe del hecho que el otorgante comparece en este acto en virtud de una Resolución del Directorio de una Compañía que opera en esta plaza bajo el nombre de "Harpic Manufacturing Company Limited", lo cual se comprueba por la copia certificada de la resolución de dicho Directorio, que el otorgante presenta ante mí el Notario que suscribe y cuya transcripción es como sigue: Por cuanto esta Compañía considera conveniente participar en la organización y formación de una compañía comercial en la República Argentina, en la forma legal de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que será conocida con el nombre de "Brassovora" o cualquier otro nombre que se resuelva adoptar en lo sucesivo y que a tal efecto es necesario otorgar Poder a alguna persona radicada en dicha República: Se Resuelve: Primero: Que los fondos necesarios de acuerdo con la opinión del apoderado o apoderados que deban llevar a efecto esta resolución en la República Argentina, quedan por el presente instrumento autorizados para la suscripción y pago de una parte en el capital de dicha sociedad. — Segundo: Que don Cecil Moorhouse Slack, Secretario de la Compañía, está autorizado para otorgar en representación de la misma el más amplio Poder General, con todas las facultades a favor de Don Rupert E. F. Sneath, y a Don Albert Alfred Hunter, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número 559, de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que conjunta o separadamente, ejecuten lo establecido por este mandato. — El compareciente manifiesta que, en virtud de dicha resolución, viene a otorgar Poder General a Don Rupert E. F. Sneath y a Don Albert Alfred Hunter, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número 559, de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que representen a dicha Sociedad denominada "Harpic Manufacturing Company", conjunta o separadamente, en nombre del otorgante, ante un Escribano Público y firmen un contrato para la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, de la cual los mandatarios formarán parte conjuntamente con otras personas con las cuales hayan convenido en formar parte de dicha compañía, autorizando a dichos apoderados para hacer arreglos y fijar todas las condiciones y términos para la constitución de dicha Sociedad, suscribir acciones y hacer los pagos correspondientes ya sea en forma total, o parcialmente, y en general llevar a cabo todas las formalidades requeridas para dejar legalmente constituída la sociedad, presentando para este propósito, todos los documentos y solicitudes que fueren requeridos y para que después de quedar definitivamente constituída la Compañía representen a los mandantes como socios de la Compañía con plenos poderes y como si fuesen actos ejecutados por los propios mandantes, teniendo en vista tales propósitos cualquiera de ellos pueda asistir a todas las reuniones con voz y voto, y ejecutar todos los derechos que tienen los mandantes intervenir, discutir, aprobar o rechazar cualquiera o todas las propuestas y cuentas, etc., sometidas a su consideración, como asimismo en cualquier otro asunto que pueda ser tratado en las reuniones ya sea para la modificación del contrato o reformas en el mismo, transferir acciones a socios u otros aunque sean de o para los mandatarios, también podrán suscribir nuevas acciones y autorizar la incorporación de herederos o legatarios, nombramientos de gerentes y destituirlos tantas veces como fuere necesario, otorgando a los mismos o a otros las más amplias facultades, aún las requeridas por el artículo 1881 del Código Civil, de la República Argentina, sobre otorgamiento de Poder especial; aceptar en nombre del otorgante las funciones de gerente o liquidador y renunciar las mismas y éstos podrán desempeñar cualquiera de las facultades en representación de los mandantes, y de acuerdo con los poderes [illegible]. — Por último los actos y poderes arriba expuestos, son sólo enunciativos y no limitativos, puesto que está en el deseo de los mandantes ser representados con las más amplias facultades, en todo lo que concierne a dicha compañía, y quedan facultados, para firmar toda clase de documentos y peticiones a los poderes públicos o a particulares, comparecer ante las autoridades nacionales, provinciales, judiciales, y administrativas de dicha República Argentina. — Y finalmente los Apoderados están facultados conjunta o separadamente para sustituir este Poder en todo o parte, otorgando poderes especiales, revocarlos, sustituirlos y designar nuevos apoderados para cada caso. — Leído que le fué este instrumento al otorgante en presencia de los testigos Don Harold Christian Jee, y Don Kenneth Boyes, mayores de edad, sin ninguna incapacidad legal, y de mi conocimiento, el compareciente se ratifica y firma conjuntamente con dichos testigos, de todo lo cual doy fe. — (Fdo.): Cecil M. Slack. — Testigos. — (Fdo.): Harold C. Jee, empleado de abogacía en Hull. — (Fdo.): Kenneth W Boyes. 3 Hop. Grose. Chesnut Avenue, Hull, empleado de abogacía. — (Fdo.): Andrew E. Jackson. Escribano Público. Hull. — Hay un sello del Escribano que dice: "Andrew Eric Jackson, Escribano Público, Kingston sobre el Hull." — Público, Kingston sobre el Hull." — Siguen las legalizaciones con los sellos respectivos del Consulado de la República Argentina en Hull, Inglaterra, y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. — Es fiel traducción del documento en idioma inglés que rubricado devuelvo en este acto. — Hay una estampilla. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — N. Listar. — Néctor Listar. — Traductor Público." — Resolución del Directorio de la Harpic Manufacturing Company Limited, aprobada en la reunión celebrada en la Ciudad de Hull, Inglaterra, con fecha octubre diez y siete de mil novecientos treinta y cinco. — Por cuanto: Esta Compañía considera conveniente participar en la organización y formación de una Compañía comercial en la República Argentina en la forma legal de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que será conocida con el nombre de "Brassovora", o cualquier otro nombre que se resuelva adoptar en lo sucesivo, y que a tal efecto es necesario otorgar Poder a alguna persona radicada en dicha República: Se Resuelve: Primero: Que los fondos necesarios de acuerdo con la opinión del apoderado o apoderados que deben llevar a efecto esta resolución en la República Argentina, quedan por el presente instrumento autorizados para la suscripción y pago de una parte en el capital de dicha sociedad. — Segundo: Que don Cecil Moorhouse Slack, Secretario de la Compañía, está autorizado para otorgar en representación de la misma el más amplio poder general con todas las facultades a favor de don Rupert E. F. Sneath, y a don Albert Aalfred Hunter, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número 559, de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que conjunta o separadamente, ejecuten lo establecido por este mandato. — El abajo firmado, Cecil Moorhouse Slack, Secretario de la Compañía, certifica que el presente documento es copia fiel de la parte pertinente a las actas de la reunión celebrada por la "Harpic Manufacturing Company Limited", en Octubre diez y siete de mil novecientos treinta y cinco, y en cuya fecha se adoptó la resolución arriba expuesta. — (Fdo.): Cecil M. Slack. — Firmado, ratificado y testimoniado ante mí, Escribano Público, en la Ciudad y Condado de Kingston, sobre Hull, a los diez días de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. — (Fdo.): Andrew E. Jackson. Notario Público. Hull. — Siguen las legalizaciones de práctica, con los sellos respectivos del Consulado de la República Argentina en Hull, Inglaterra, y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. — Es fiel traducción del documento en idioma inglés que rubricado devuelvo en este acto. — Hay una estmpilla. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — N. Listar. — Néc Listar. — Traductor Público. — Po General: En la Ciudad y Condado Kingston, sobre el Hull, de Condado York, Inglaterra, a los diez y ocho d de Octubre de mil novecientos trei y cinco, ante mí el Escribano Púbi autorizante, y los testigos al final f mados, comparece Don Williams Gru dy, de esta Ciudad, mayor de edad, cuyo conocimiento doy fe, como tamb doy fe del hecho que el otorgante co parece a este acto en virtud de una solución del Directorio de una compa que opera en esta plaza bajo el nomb de "Suffolk Chemical Company Lin ted", lo cual se comprueba por la cop certificada de la resolución de dicho I rectorio, que el otorgante presenta a mí, el Notario que suscribe, y cu transcripción, es como sigue: Por cua to esta compañía considera convenie participar en la organización y form ción de una compañía comercial en República Argentina, en la forma leg de una Sociedad de Responsabilidad I mitada, que será conocida con el no bre de "Brassovora", o cualquier ot nombre que se resuelva adoptar en sucesivo, y que a tal efecto es necesar otorgar Poder a alguna persona radic da en dicha República, Se Resuelv Primero: Que los fondos necesarios acuerdo con la opinión del apoderado apoderados que deben llevar a efecto e ta resolución en la República Argenti na, quedan por el presente instrumen autorizados para la suscripción y pag de una parte en el capital de dicha S ciedad. — Segundo: Que don Willia Grundy, Secretario de la Compañía, e tá autorizado para otorgar en represe tación de la misma, el más amplio P der General con todas las facultades favor de don William G. Cullen, y don David Bannerman Clark, domicili dos en la calle Bartolomé Mitre n.º 55 de la Ciudad de Buenos Aires, Repúbl ca Argentina, para que conjunta o s paradamente ejecuten lo establecido p este mandato. — El compareciente m nifiesta que en virtud de dicha resol ción viene a otorgar Poder General Don William G. Cullen, y a Don Davi Bannerman Clark, domiciliados en la ca lle Bartolomé Mitre número 559, de l Ciudad de Buenos Aires, República A gentina, para que representen a dich Sociedad denominada "Suffolk Chemi cal Company Limited", conjunta o sepa radamente en nombre del otorgante, an te un Escribano Público y firmen u contrato para la formación de una So ciedad de Responsabilidad Limitada, e la ciudad de Buenos Aires, Repúblic Argentina, de la cual los mandatario formarán parte conjuntamente co otras personas con las cuales hayan con venido en formar parte de dicha Com pañía, autorizando a dichos apoderado para hacer arreglos y fijar todas la condiciones y términos para la constitu ción de dicha Sociedad, suscribir accio nes y hacer los pagos correspondientes ya sea en forma total o parcialment y en general llevar a cabo todas la formalidades requeridas para dejar le galmente constituída la Sociedad, pre sentando para este propósito todos lo documentos y solicitudes que fueren re queridos. — Y para que después de que dar definitivamente constituída la Com pañía, representen a los mandantes co mo socios de la compañía, con pleno poderes, y como si fueran actos ejecu tados por los propios mandantes; tenien do en vista tales propósitos, cualquiera de ellos pueda asistir a todas las reunio nes, con voz y voto y ejecutar todos lo derechos que tienen los mandantes, intervenir, discutir, aprobar o rechazar cualquiera o todas las propuestas y cuentas, etc., sometidas a su consideración como asimismo en cualquier otro asunto que pueda ser tratado en las reuniones ya sea para la modificación del contrato o reformas en el mismo, transferir acciones a socios u otros, aunque sean de y para los mandatarios, también podrán suscribir nuevas acciones y autorizar la incorporación de herederos o legatarios, nombramientos de gerentes y destituirlos tantas veces

como fuere necesario, otorgando a los mismos o a otros las más amplias facultades, aún las requeridas por el Artículo 1881 del Código Civil de la República Argentina, sobre otorgamiento de poder especial; aceptar en nombre del otorgante las funciones de gerente o liquidador y renunciar los mismos, y éstos podrán desempeñar cualquiera de las facultades en representación de los mandantes y de acuerdo con los poderes otorgados. — Por último, los actos y poderes arriba expuestos, son sólo enunciativos y no limitativos, puesto que está en el deseo de los mandantes ser representados, con las más amplias facultades en todo lo que concierne a dicha compañía, y quedan facultados para firmar toda clase de documentos y peticiones a los poderes públicos, o a particulares; comparecer ante las autoridades nacionales, provinciales, judiciales o administrativas de dicha República Argentina. — Y finalmente para sustituir este poder en todo o en parte, otorgando poderes especiales, revocarlos, sustituirlos y designar nuevos apoderados para cada caso. — Leído que le fué este instrumento al otorgante en presencia de los testigos, Don Harold Christian Jee, y Don Kenneth Wilson Boyes de esta Ciudad, mayores de edad, sin ninguna incapacidad y de mi conocimiento, el compareciente se ratifica y firma conjuntamente con dichos testigos de todo lo cual doy fe. — (Firmado): Wm. Grudy. — Testigos. — (Fdo.): Harold C. Jee. 11 Ormonde Avenue Hull. Empleado de Abogacía. (Fdo.): Kenneth W. Boyes. 3 Hap. Grose. Chestnut Avenue. Hull. Empleado de Abogacía. — (Fdo.): Andrew E. Jackson. — Escribano Público. — Hull. — Hay un sello del Escribano que dice: Andrew Eric Jackson. Escribano Público, Kingston, sobre el Hull. — Siguen las legalizaciones de práctica, con los sellos respectivos del Consulado de la República Argentina en Hull, Inglaterra, y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. — Es fiel traducción del documento en idioma inglés que rubricado devuelvo en este acto. — Hay una estampilla. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — N. Listar. — Néctor Listar. Traductor Público.'' — ''Resolución del Directorio de la Suffolk Chemical Company Limited, aprobada en la reunión celebrada en la Ciudad de Hull, Inglaterra, con fecha octubre diez y siete de mil novecientos treinta y cinco. — Por cuanto: Esta Compañía considera conveniente participar en la organización y formación de una compañía comercial en la República Argentina, en la forma legal de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que será conocida con el nombre de ''Brassovora'', o cualquier otro nombre que se resuelva adoptar en lo sucesivo, y que a tal efecto es necesario otorgar Poder a alguna persona radicada en dicha República: Se Resuelve: Primero: Que los fondos necesarios de acuerdo con la opinión del apoderado o apoderados que deben llevar a efecto esta resolución en la República Argentina, quedan por el presente instrumento autorizados para la suscripción y pago de una parte en el capital de dicha sociedad. — Segundo: Que don William Grundy, Secretario de la Compañía, está autorizado para otorgar en representación de la misma, en más amplio poder general, con todas las facultades a favor de Don William G. Cullen, y de don David Bannerman Clark, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 559 en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que conjunta o separadamente ejecuten lo establecido por este mandato. — El abajo firmado, William Grundy, Secretario de la Compañía, certifica que el presente documento es copia fiel de la parte pertinente a las actas de la reunión celebrada por la Suffolk Chemical Company Limited, en Octubre diez y siete de mil novecientos treinta y cinco, en cuya fecha se adoptó la resolución arriba expuesta. — (Firmado): Wm. Grundy. — Firmado, ratificado y testimoniado ante mí, Escribano Público, en la Ciudad y Condado de Kingston, sobre el Hull, a los diez y ocho días de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. — (Fdo.): Andrew E. Jackson. Notario Público. Hull.—Siguen las legalizaciones de práctica con los sellos respectivos, del Consulado de la República Argentina en Hull, Inglaterra y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.. — Es fiel traducción del documento en idioma inglés, que rubricado devuelvo en este acto. — Hay una estampilla. — Noviembre 7 de 1935. — N. Listar. — Néctor Listar. — Traductor Público.'' — Es copia fiel doy fe, y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que han convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con conformidad con los términos de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y bajo las siguientes condiciones: Artículo Primero: El nombre de la Sociedad será: ''Brassovora'' Sociedad de Responsabilidad Limitada'', y sus objetos serán Importar, exportar, comprar, vender, y fabricar artículos y productos del comercio de almacén, oficinas químicas, molinos y droguerías o artículos similares, como también cualquier otra clase de mercaderías y productos relacionados con lo que antecede, sea como principales, agentes o corredores. — Para la realización de sus objetos podrá la Sociedad, efectuar y otorgar todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, entre los que se incluyen especialmente: Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles, constituyendo o aceptando sobre los mismos hipotecas o cualquier otro derecho real, de uso y goce o de garantía; Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, cualquier clase de bienes muebles, semovientes, títulos, acciones o derechos, constituyendo o aceptando prendas o cauciones sobre ellos; Comprar o vender establecimientos industriales o empresas de transportes de cualquier naturaleza, terrestres, o marítimos haciéndose cargo de o transfiriendo el activo y pasivo de los mismos; Solicitar de los poderes públicos que correspondan en el país o en el extranjero, patentes de invención y marcas de fábrica o de comercio. — Adquirirles en propiedad, por compra o por cualquier otro título, transferirles y adquirir o reconocer el derecho para su explotación, mediante arrendamiento o cualquier otro contrato análogo; Aceptar consignaciones, mandatos, agencias o representaciones, conferir los mismos, tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos industriales y comerciales de cualquier naturaleza, o encargar a terceros de la administración de sus propios establecimientos industriales o comerciales; Tomar participación accidental o permanente en empresas, sindicatos o sociedades industriales o comerciales, ya sean estas últimas en comandita o colectivas o limitadas anónimas, aportando el todo o parte del capital e interviniendo a ese efecto en su constitución o adquiriendo esa participación posteriormente; Realizar todos los actos que correspondan para la administración de los bienes de propiedad de la Sociedad, asimismo aquellos que correspondan a la administración de los bienes de terceros, que tenga a su cargo; Concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza y con cualquier objeto; Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean necesarios o convenientes, ya sea con particulares o con Sociedades o Bancos, incluyendo el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y el Banco Hipotecario Nacional, aceptando en este caso las cláusulas especiales que corresponda según los Estatutos y reglamentos de esas Instituciones. — Podrán en consecuencia, abrir cuentas corrientes, con provisión de fondos o en descubierto, obtener créditos, directos o de cualquier naturaleza y en cualquier forma o concederlos, otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar, y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de crédito y cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías sean éstas reales o personales; Gestionar y obtener de los poderes Públicos, o adquirir de terceros, todo género de concesiones, privilegios, exclusividades o ventajas relacionadas con las industrias o comercio que explota, así como para el almacenaje y transporte de sus productos; Solucionar por arbitraje o transacciones, toda divergencia que pueda afectar los intereses sociales y constituir todos los mandatos generales o especiales que requieran los negocios de la Sociedad; Adaptar y practicar los medios de difusión y propaganda de los artículos de la Sociedad, ya sea en forma de concursos, premios, donativos, exposiciones, publicación de libros, folletos, revistas y diarios o en cualquier otra forma; Celebrar todos los contratos autorizados por el Código Civil y demás Leyes de la Nación, y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan a las operaciones de la sociedad; Esta enumeración no es taxativa y en consecuencia, la sociedad tendrá una amplia capacidad, para realizar todos los demás actos jurídicos permitidos por las leyes, y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — Artículo Segundo: La sede legal de la Sociedad estará en la Ciudad de Buenos Aires y su duración será de cincuenta (50) años, pudiendo ser prorrogada. — Artículo Tercero: El Capital de la Sociedad, queda fijado en la suma de Un millón de pesos papel argentino, divididos en mil cuotas de mil pesos cada una, y que ha sido íntegramente suscripto en la forma siguiente: Socio: Joseph Farrow & Company Limited, doscientos cincuenta cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos papel argentino; Socio: Keen Robinson & Company Limited, doscientos cincuenta cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos papel argentino; Socio: The Harpic Manufacturing Company Limited, doscientos cincuenta cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos papel argentino, y Socio The Suffolk Chemical Company Limited, doscientos cincuenta cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos papel argentino. — De esta suma, el cincuenta por ciento, o sean quinientos mil pesos, ha sido íntegramente pagado en efectivo, y el cincuenta por ciento restante, será pagado en efectivo en la forma y fecha que los socios pudieran determinar. — Artículo Cuarto: Si cualquier socio dejara de pagar íntegramente la parte que ha suscripto, la Sociedad, tendrá la opción de entablar procedimientos legales contra el mismo, a fin de cobrar el mismo, a fin de cobrar el importe adeudado, o rescindir el contrato, en cuanto concierne a dicho socio, de conformidad con lo establecido en el Artículo cuatro cientos veinte del Código de Comercio. — Artículo Quinto: Las cuotas estarán representadas por certificados nominativos, emitidos a los socios de la Compañía, y que llevarán la firma del Gerente y de un Socio, juntamente con los demás requisitos enunciados en el Artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — La tenencia de una cuota implica plenos derechos inherentes al carácter de socio, y la aceptación de los presentes Estatutos. — Las transferencias de cuotas podrán hacerse entre los socios sin necesidad de someterlas a la aprobación de los socios restantes, pero las cuotas no podrán ser transferidas a terceros, sin el consentimiento de socios que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital, cuando los socios excedan de cinco, necesitándose el voto unánime de los mismos, cuando su número no exceda de dicha cantidad. — Artículo Sexto: La representación legal de la Sociedad, para los efectos de la ejecución de todos los actos permitidos por la ley, a fin de llevar a cabo los objetos sociales, estará a cargo de un Gerente, quien será reemplazado por un Gerente sustituto en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia, quiebra o cualquier otro impedimento. — El Gerente tendrá para el desempeño de su cargo, las más amplias facultades de acuerdo con lo que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y aún aquéllas para las cuales los Artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, seiscientos ocho, del Código de Comercio, y cualquier otra disposición legal, requieran poder especial, pues el Gerente, podrá ejercer cualquier acto y celebrar cualquier contrato permitido por la ley, sin restricción alguna. — No podrá sin embargo, vender ni gravar con derechos reales, los inmuebles, las fábricas ni las máquinas de las fábricas de la Sociedad. — El Gerente de nacionalidad inglesa de la Sociedad, será el Señor Arthur Capron, y su sustituto, también de nacionalidad inglesa, será el señor George Taylor. — Artículo Séptimo: La remuneración del Gerente o de su sustituto, si este último desempeñase el cargo, será fijada periódicamente por los socios, cargándosela a gastos generales. — Las facultades del Gerente, especificadas en el artículo sexto podrán ser ampliadas, si fuere necesario, mediante resolución especial de todos los socios, documentado en un poder, que deberá ser otorgado ante un Escribano Público. — Artículo Octavo: El nombramiento y la remoción del Gerente se harán por el voto de una mayoría absoluta de Capital. — Artículo Noveno: El Gerente o su sustituto, sólo podrán renunciar a su cargo voluntariamente, después de haber sometido su resolución a la aprobación de la totalidad de los socios, quienes deberán resolver sobre la misma por mayoría absoluta de capital. — La separación del Gerente de su cargo por cualquier causa que fuere, no importará la disolución de la Sociedad. — Artículo Décimo: Los socios tendrán el derecho de celebrar asambleas, cuando uno cualquiera de ellos lo considere conveniente, caso en el cual el Gerente, deberá convocar inmediatamente la asamblea, enviando los avisos por correo certificado a todos los socios, informándose de los objetos de la Asamblea. — Todas las asambleas de los socios se considerarán como debidamente constituídas y habilitadas para adoptar resoluciones, si se encontrasen presentes socios que posean en conjunto, por lo menos la mitad más una de las cuotas suscriptas. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes, salvo el caso de considerarse: 1) La modificación de estos Estatutos; y 2) Cualquiera de los puntos tratados especialmente en los presentes Estatutos, y en el Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyos casos el quórum y el número de votos exigidos serán los que establece el mencionado Artículo. — Los socios que voten en la forma indicada al final de este Artículo, serán considerados como presentes. — Sino se encontrare presente el quórum requerido, se convocará para una segunda asamblea, la que se celebrará dentro de los treinta días, contados desde la fecha de la primera y las resoluciones de esta segunda asamblea serán válidas en todos los casos, sin tener en cuenta el capital representado y por la mayoría de votos presentes, salvo los casos enunciados en los incisos 1) y 2), de este Artículo, cuya consideración requerirá siempre la presencia de por lo menos las tres cuartas partes de las cuotas suscriptas, debiendo tomarse las resoluciones por mayoría de los votos presentes. — Toda modificación de los objetos sociales o de otra clase que impongan una mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad; Los socios podrán votar personalmente o por poder, con respecto a cualquier asunto, mediante carta o cablegrama, pudiendo también hacerse representar en las asambleas, por medio de apoderadodos. — Artículo Undécimo: En caso de resolverse un aumento de capital se dará preferencia a los socios de la Sociedad para suscribir las nuevas cuotas, en propor-

ción con sus respectivas tenencias. — Este derecho preferencial podrá ser usado dentro de un mes, contado desde la fecha en que se haya resuelto el aumento, pudiendo las cuotas, después de esa fecha, ser suscriptas por los socios o en su defecto, por terceros, una vez que éstos hayan sido aceptados por una mayoría de votos de socios que representen por lo menos las dos terceras partes de las cuotas. — Artículo Duodécimo: Anualmente, el día treinta de Noviembre el Gerente, quien tendrá también a su cargo las cuentas y fondos de la Sociedad, preparará un Balance que deberá someter a los socios, dentro de los primeros cuatro meses, contados desde el cierre del ejercicio. — Para dicho efecto, el Gerente convocará a una asamblea de socios, de acuerdo con el Artículo Décimo, acompañando el aviso de una copia del Balance, firmada. — De las utilidades netas realizadas, que arroje el Balance, después de proveer para todas las amortizaciones necesarias y la creación de la reserva necesaria para las operaciones pendientes, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo, alcance al diez por ciento del capital, y el saldo se pondrá a disposición de los socios, quienes determinarán si la utilidad será distribuída en forma de dividendos o si se la aplicará en otra forma, sea total o parcialmente. — Las utilidades netas realizadas de la Sociedad, se distribuirán entre los socios, en proporción con el importe, y las fechas de las cuotas integradas sobre sus cuotas suscriptas. — Artículo Décimotercero: Las resoluciones de las asambleas, serán registradas en el Libro de Actas y firmadas por los socios o sus representantes. — Artículo Décimocuarto: Los fondos disponibles, podrán ser utilizados, mediante una mayoría de votos, de los socios que representen las tres cuartas partes del capital, para el pago de dividendos o bien capitalizados total o parcialmente, siempre, bien entendido que se haya resuelto aumentar el capital de conformidad con las disposiciones de la Ley, caso en el cual, la distribución de las cuotas entre los socios, deberá hacerse en proporción con sus respectivas tenencias o cuotas integradas, en el momento de la distribución. — Artículo Décimoquinto: La Sociedad comenzará a funcionar y sus operaciones se iniciarán el primero de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, y terminará al vencimiento del plazo indicado en el Artículo Segundo, salvo que los socios con un mes de anterioridad a la fecha de la expiración resolvieren prolongar el plazo, en cuyo caso deberá labrarse la correspondiente escritura. — Artículo Décimosexto: En caso de que la Sociedad se disolviere antes del vencimiento o a la expiración del período estipulado, si éste no fuere renovado, en la forma establecida en el Artículo anterior, la liquidación deberá ser comenzada de inmediato y realizada por una comisión Liquidadora, compuesta por una o más personas designadas por los socios. — Una vez que todas las obligaciones y el pasivo de la Sociedad y los gastos de la liquidación, hayan quedado satisfechos, cualquier excedente que hubiere, será distribuído entre los socios, en proporción con sus respectivas tenencias. — La remuneración de la Comisiónliquidadora, como tmabién la forma en que la misma será relevada de sus funciones o reemplazada en el caso de que por cualquier impedimento físico o legal se viese imposibilitada para el desempeño de sus funciones, serán establecidas en la Asamblea en la cual se resuelva liquidar la Sociedad. — Artículo Décimoséptimo: En todas las cuestiones que no se hayan previsto de otro modo en los presentes estatutos, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Las partes contratantes se comprometen a cumplir el presente en todas sus partes. — Previa lectura de la que se ratifican, los comparecientes, así la otorgan y firman, conjuntamente con el Señor Traductor de los documentos insertos, Don Néctor Listar, todo por ante mí, y los testigos del acto, Don Modesto D'Alessio, y Don Rogelio Isidoro Gesino, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi concimiento, doy fe. — J. J. Waite. — J. Howie Brown. — A. A. Hunter. — J. Gavín Cullen. — N. Listar. — Tgo.: Modesto D'Alessio. — Tgo.: R. I. Gesino. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro Ansaldo. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al folio ochocientos veintiuno del Registro número Discientos a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio, en diez y siete sellos de un peso cincuenta centavos, de numeración correlativa, del un millón ochenta y seis mil seiscientos noventa y uno, al un millón ochenta y seis mil setecientos siete que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: traducidos; súbdito; veintiuno; tratado; cauciones; divididos; a; formarán; abogacía. — Valen. — Entrelíneas: la; N; Todo Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Pedro Ansaldo.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e22 nov.-N.º 18.050-v27 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE BOTONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, las modificaciones introducidas al contrato de la Sociedad Compañía General de Botones, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cual es del tenor siguiente: Primer Testimonio: Número ciento cincuenta y trés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de octubre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Abigail Letamendi, Escribano Público interinamente a cargo de este Registro, en reemplazo de su titular, señor José León Torterola, en virtud de lo dispuesto por la Excelentísima Cámara en lo Civil, en el expediente número mil cuatrocientos noventa y siete, sobre solicitud de licencia, y los testigos que se expresarán, comparecen don Carlos Offermann, argentino naturalizado, de estado casado, domiciliado en la calle Once de Septiembre número novecientos diez y nueve; don Bernardo Endler, argentino naturalizado, de estado casado, domiciliado en la Avenida Luis María Campos número mil quinientos cuarenta y cinco, y don Luis Hermida, español, de estado casado, domiciliado en la calle Junín número trescientos ochenta; todos son de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha doce de junio de mil novecientos treinta y cuatro, pasada ante el Escribano José León Torterola, al folio ciento setenta y tres del protocolo de ese año, de este Registro número ochenta y nueve interinamente a mi cargo, los señores Offermann, Endler y don Juan B. Ardito, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Compañía General de Botones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de continuar la explotación del negocio de fabricación de botones en todas sus formas e industrias afines, con el material de uso en plaza, ya sean adquiridos a terceros o elaborados por la Sociedad. — Que convinieron que de dicha Sociedad serían Gerentes los tres socios con las más amplias facultades. — Que si bien la fábrica de botones se hallaba establecida entonces como ahora en la calle Piedras número doscientos diez y ocho, de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, el domicilio real de la Sociedad sería esta Capital, con escritorio en la Avenida Luis María Campos, mil quinientos cuarenta y cinco. — Que el término de duración se fijó en dos años a contar desde el doce de junio de mil novecientos treinta y cuatro. — Que el capital social lo constituyó la suma de ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional, aportado en la siguiente forma: treinta y cinco mil pesos moneda nacional, por el señor Carlos Offermann, en trescientos cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacionel cada una; treinta y cinco mil pesos moneda nacional, por el señor Bernardo Endler, en trescientos cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, ambas en dinero efectivo; y cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, por el socio Juan B. Ardito, en quinientos cincuenta cuotas, de cien pesos cada una, en el valor de las maquinarias, útiles, mercaderías, instalaciones y muebles existentes entonces en la referida fábrica de la Ciudad de San Martín. — Que se convinieron además, las condiciones de administración, dirección liquidación y disolución de la sociedad, según las cláusulas contenidas en la referida escritura de constitución inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número cincuenta y nueve, al folio ciento treinta y siete del Libro primero, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por escritura de fecha primero de abril del corriente año, pasada ante José León Torterola, al folio ochenta vuelto del presente protocolo, de este mismo Registro, los componentes de la referida Sociedad señores Offermann, Endler y Ardito, resolvieron la modificación de la misma, admitiendo como socio al compareciente, don Luis Hermida, bajo las condiciones que se establecen en dicha escritura, refrente a la administración que fué encomendada conjuntamente a los señores Ardito y Hermida; al plazo de duración que fué por tiempo indeterminado, y al aumento de capital de ciento veinte y cinco mil pesos a ciento cincuenta y cinco mil por el aporte de socio ingresado, señor Hermida, de treinta mil pesos en trescientas cuotas de cien pesos cada una, que junto con las demás condiciones de administración, dirección y distribución de utilidades constan en dicha escritura de la que se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el número noventa y cinco, al folio doscientos noventa y tres del Libro primero de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por escritura de fecha diez y siete de julio del corriente año, pasada ante el mismo Torterola, al folio ciento sesenta y dos vuelto del protocolo corriente, de este mismo Registro, el socio don Juan B. Ardito, habiendo convenido con los comparecientes su retiro de la Sociedad, cedió y transfirió a la misma, las cuotas de su capital de cincuenta y cinco mil pesos, aportados en quinientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, importe que le fué abonado parte al contado, y otra parte a plazos, de acuerdo a lo que expresa dicha escritura que se halla en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio, la que fué aclarada con fecha de ayer, por escritura pasada ante mí, en este Registro, estableciéndose que las cuotas del señor Ardito corresponden y fueron adquiridas en la siguiente forma y proporción: ciento ochenta y tres cuotas de cien pesos o sean diez y ocho mil trescientos pesos para el señor Carlos Offermann; ciento ochenta y tres cuotas o sean diez y ocho mil trescientos pesos, para el señor Bernardo Endler, y ciento ochenta y cuatro cuotas, o sean diez y ocho mil cuatrocientos pesos, para el señor Luis Hermida, y conforme a la cual el capital social de la "Compañía General de Botones Sociedad de Responsabilidad Limitada", los comparecientes lo declaran reducido por la presente a la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Que por razón del enunciado retiro del señor Ardito, y de la disminución del capital los comparecientes han resuelto modificar el contrato social, contenido en las escrituras antes relacionadas, en la siguiente forma: Primero: La Sociedad continuará con la denominación de "Compañía General de Botones, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El plazo de duración de la misma queda fijado en dos años, a contar desde el quince de julio de mil novecientos treinta y cinco, corriente, con efecto retroactivo a ese día y con vencimiento por lo tanto el quince de julio de mil novecientos treinta y siete. — Tercero: El domicilio legal de la Sociedad será esta Ciudad de Buenos Aires, con asiento de sus negocios en la calle Junín número trescientos ochenta y la fábrica que la misma explota en la calle Piedras número doscientos diez y ocho, de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Cuarto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, señores Offermann, Endler y Hermida, que a tal efecto se designan Gerentes, debiendo firmar dos de ellos conjuntamente, y en tal carácter, estarán investidos de las más amplias facultades para comprar y vender mercaderías, maquinarias y útiles; arrendar bienes inmuebles; aceptar representaciones de otras fábricas similares; importar y exportar mercaderías; abrir cuentas corrientes en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, u otros oficiales o particulares; Aduanas, hacer depósitos de dinero, títulos o valores y girar sobre dichos depósitos o los ya existentes, firmando, girando, endosando y aceptando cheques, vales, pagarés, giros y cuantos más papeles y documentos de créditos pertenezcan a la Sociedad, endosables o al portador; cobrar y percibir todo cuanto se deba o corresponda a la Sociedad; hacer pagos, novaciones; firmar y otorgar toda clase de contratos y escrituras; conferir poderes generales o especiales para asuntos judiciales con todas las facultades necesarias o para gestiones comerciales que crean convenientes. — Sin perjuicio de lo que queda expuesto sobre la administración que será ejercida por los tres socios, en la forma expresada, queda convenido que el señor Hermida se hará cargo principalmente de la dirección técnica de la fabricación de botones. — Quinto: Para el caso de pedido de remoción de uno de los Gerentes designados en la cláusula anterior, deberá establecerse en el Libro de actas de la Sociedad la causa de la remoción y si con ella no estuviere conforme el Gerente a removerse, podrá apelar al árbitro único designado en la cláusula décima cuarta, y lo que éste resuelva será inapelable. — Sexto: El capital social queda fijado definitivamente en la suma de cien mil pesos moneda nacional, a que queda reducido el anterior por retiro del socio señor Juan B. Ardito, aportado en la siguiente forma: treinta y cinco mil pesos moneda nacional, por el señor Carlos Offermann, en trescientos cincuenta cuotas, de cien pesos cada uno; treinta y cinco mil pesos moneda nacional, por el señor Bernardo Endler, en trescientas cincuenta cuotas, de cien pesos cada una, y treinta mil pesos moneda nacional, por el señor Luis Hermida, en trescientas cuotas de cien pesos cada una, totalmente integrado, según consta de las escrituras que se han relacionado. — Séptimo: Los capitales aportados por los socios devengarán un interés anual del seis por ciento que se tomarán de las utilidades y el remanente de las ganancias, deducidas las amortizaciones y castigos al valor de los bienes que los socios convengan, las habilitaciones y gastos generales, se distribuirán: un sesenta por ciento para el señor Luis Hermida; veinte por ciento para el señor Carlos Offermann, y veinte por ciento para el señor Bernardo Endler. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Octavo: Desde el primero de octubre corriente de mil novecientos treinta y cinco, el señor Luis Hermida podrá retirar mensualmente hasta ochocientos pesos, y los señores Offermann y Endler, cada uno, hasta doscientos pesos moneda nacional, para sus gastos particulares, y se imputarán a gastos generales. — Noveno: Queda absolutamente prohibido a los socios comprometer la firma social y la personal, en fianzas o garantías de obligaciones de terceros. — Décimo: El treinta y uno de mayo de cada año, se practicará un balance e inventario general, y mensualmente uno de comprobación de sumas y de saldos. — No podrán hacerse distribución de utilidades a los socios sino sobre las realizadas y líquidas, y previa separación del cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — Un-

décimo: Los balances serán aprobados al final de los mismos por constancias que firmarán los tres socios, y para todas las resoluciones que deba establecerse la voluntad de los socios en los casos previstos por este contrato, y por la ley respectiva, en su caso, se llevará un Libro de Resoluciones, en el que se dejará constancia por acta de las determinaciones adoptadas y que obligatoriamente deben ser tomadas y firmadas conjuntamente por los tres socios, debiendo tomarse las resoluciones por mayoría, es decir, con los votos, por lo menos de dos socios, y en caso de ausencia o incapacidad de cualquiera de ellos por mandatarios autorizados auténticamente. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o retiro de cualquiera de los socios durante la vigencia de la Sociedad, se aplicarán las disposiciones de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Décimotercero: La Sociedad podrá ser disuelta totalmente antes de su vencimiento por la voluntad unánime de sus socios, y resuelta su disolución procederán los tres socios conjuntamente o uno de ellos, si así se resolviera por acuerdo al disponer la disolución, a la liquidación de los negocios y operaciones, en la forma y modo que se dejará constancia en la misma acta que lo disponga. — Décimocuarto: Cualquiera duda o divergencia entre los socios será resuelta en única instancia inapelable por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, cuyo fallo se obligan los socios a acatar. — Décimoquinto: Este contrato es susceptible de prorrogarse por un año o mayor tiempo, siempre que los tres socios de común acuerdo así lo hayan expresado, en el Libro de Actas, con un plazo mínimo de noventa días antes de la fecha de su vencimiento. — Dejando así terminado este contrato, los firmantes se obligan a su fiel cumplimiento. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron, por ante mí, siendo testigos el doctor Marcelino Fernández Criado, y don Eduardo L. Rodríguez, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — C. Offermann. — B. Endler. — Luis Hermida. — Tgo.: M. Fernández Criado — Tgo.: Eduardo L. Rodríguez. — Hay un sello Abigaíl Letamendi. — Es copia fiel de su original que pasó ante el Escribano Abigaíl Letamendi, que estuvo interinamente a cargo de este Registro número ochenta y nueve, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en cinco sellos de un peso y cincuenta, números: un millón ciento noventa y cuatro mil seiscientos setenta, seiscientos setenta y uno, seiscientos setenta y dos, seiscientos setenta y tres, y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos treinta y cinco. — Enmendado: veinte; resuelta; amortizaciones; Entrelíneas: número: Valen. — Hay un sello y una estampilla. — José León Tortorola. — Entrelínea: número - Vale.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935. Santiago de Estrada, secretario.

e22 nov.-N.º 18.057-v27 nov.

"MAPRICO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Testimonio. — En Buenos Aires, a los Trece Días del Mes de Noviembre de Mil Novecientos Treinta y Cinco, entre los Señores Carlos Weil, argentino, domiciliado en la calle 3 de Febrero N.º 2025 y Don Emilio Strauss, alemán, domiciliado en la calle Canalejas 3225, ambos mayores de edad, han convenido constituir la presente sociedad mercantil de responsabilidad limitada, conforme a las cláusulas que a continuación se expresan: Primero. — El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, negociación, importación, exportación y compra-venta de materias primas para confitería en general, estando facultada para ejercer la explotación de todos los ramos afines, por mayor o menor. Segunda: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, debiendo la mayoría de las cuotas sociales, única y exclusivamente decidir respecto a la disolución de la sociedad, su liquidación y partición. — Tercera: La sede de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Canalejas 3225, pudiendo ser transferida a cualquier otro punto de la República y podrá establecer sucursales en el interior del territorio de la nación, o en el extranjero. — Cuarta: La denominación social adoptada es "Maprico, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000.— m|n.), aportados por los socios en la siguiente forma: Don Carlos Weil: Noventa y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional ($ 99.000.— m|n.); Don Emilio Strauss: Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.— m|n.), que ingresa en mercaderías, . . . Los aportes se componen de: Bienes que no son Dinero: aporte del socio Weil, suscrito íntegramente: Cincuenta y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional ($ 59.000.— m|n.), compuesto de (maquinarias, herramientas, marcas, mercaderías, muebles y útiles, instalaciones). La tasación de estos bienes se ha realizado conforme a su valor venal en plaza y se detallan en el inventario correspondiente suscrito por ambos socios. Se traspasa íntegramente su dominio a la sociedad, libre de cargas o gravámenes. Efectivo: Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 40.000.— m|n.). Se ha realizado el ingreso del cincuenta por ciento de este aporte en dinero, o sea la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional ($ 20.000.— m|n.), comprometiéndose el socio Weil a integrar el resto del mismo, cuando la marcha de los negocios de la sociedad así lo exija. — Sexta: El capital de la sociedad se divide en Mil Cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100.— m|n.) Cada Una, correspondiendo Novecientas Noventa al socio Weil y Diez al socio Strauss. — Séptima: La gerencia de la sociedad será desempeñada exclusivamente por el socio Carlos Weil, quien tendrá única y exclusivamente el uso de la firma social, ejercitando el más amplio poder de administración con mandato general. El gerente podrá tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, especialmente con los bancos de la Nación Argentina, Pcia. de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, podrá realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles en el presente o futuro, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir o hipotecar los bienes inmuebles que en el futuro posea y constituir toda clase de derechos reales, prendas comerciales y agrarias (ley 9644). Podrá efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, efectuar renuncia gratuita, remisión, quita de deudas, dar en arrendamiento por más de seis años, inmuebles que pertenezcan a la sociedad, ceder y ejercitar cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa Queda facultado expresamente a este objeto para conferir poder a doña Rina Meerapfel de Weil, la que podrá sustituir al socio gerente, en cualquier oportunidad que así lo resuelva éste, por su sola voluntad. — Octava: El año social comenzará el 1.º de Julio y terminará el 30 de Junio del año subsiguiente. La Contabilidad de la sociedad y sus balances deberán practicarse conforme a las disposiciones del Código de Comercio, ejerciendo las funciones fiscalizadoras determinadas por la ley, el Gerente de la sociedad. — Novena: Los resultados de los ejercicios arrojados por el balance de Ganancias y Pérdidas que denuncien un beneficio, se distribuirán en la siguiente proporción: al socio Carlos Weil, noventa y nueve por ciento y al socio Emilio Strauss, uno por ciento; en caso de que hubiera pérdidas serán soportadas en igual proporción. Antes de distribuirse los beneficios netos, se deducirá el cinco por ciento a fin de constituir el fondo de reserva prescripto por la ley. — Décima: Conforme a lo estipulado en la cláusula Segunda, la disolución de la sociedad, su liquidación y partición, deberán decidirla únicamente la mayoría de cuotas sociales, no pudiendo en ningún caso disolverse de otra manera que la estipulada. Para el caso de liquidación, ésta deberá efectuarse enajenando el fondo de comercio en un solo block, teniendo opción el socio titular de la mayoría de las cuotas sociales, para adquirirlo, con respecto a su consocio y a terceros. — Décima Primera: La sociedad podrá transformarse a la de cualquier otro tipo jurídico previsto en el Código de Comercio, o leyes especiales o a las que en el futuro se creen, sin que la transformación implique constitución de nueva entidad legal. — Décima Segunda: La sociedad no podrá disolverse por renuncia, traspaso o cesión de cuotas, separación o incapacidad del socio Emilio Strauss, pues en caso de producirse cualquiera de las circunstancias expresadas, el socio Carlos Weil se reserva expresamente el derecho de ceder a terceros extraños, cuotas de la sociedad en la cantidad que estime conveniente, a fin de que la entidad cuente siempre con los socios al menos, para poder continuar con el giro social, pues la voluntad expresa de los suscritos se manifiesta por la supervivencia de la sociedad en los términos del art. 22 de la ley de sociedades de responsabilidad limitada. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de cualquiera de ambos socios, la sociedad no se disolverá. Si el deceso fuera del socio Carlos Weil, sus herederos continuarán automáticamente con el giro de la sociedad, sin que sea preciso requerir intervención judicial alguna y tales herederos legítimos podrán ejercer con toda amplitud las facultades que le confiere el presente contrato, al socio titular de la mayoría del capital de la sociedad. Si ocurriera el fallecimiento del socio Emilio Strauss, el supérstite tendrá el derecho de incorporar a los herederos a la sociedad en las mismas condiciones del causante o de hacerles efectivo el pago de las cuotas sociales correspondientes a éste, conforme a su valor nominal. Dicho pago a opción del supérstite, podrá hacerse efectivo en cuatro cuotas semestrales que devengarán el seis por ciento de interés. En caso de ejercitarse la opción al pago de las cuotas, los herederos no podrán intervenir en forma alguna en los negocios de la sociedad, quedando limitado su derecho únicamente al cobro del haber que correspondía al extinto. — Décima Cuarta: Para el caso de rescisión del contrato social, o de su disolución, la liquidación deberá ser efectuada exclusivamente por el Gerente, lo mismo que la partición del haber social que resulte. Toda innovación al convenio social, que implique una modificación del mismo en cualquiera de sus partes, deberá realizarse mediante la expresa conformidad de la mayoría de cuotas del capital social, la que decidirá asimismo respecto a la aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes y otras resoluciones que interesen a la sociedad. — Décima Quinta: Para la decisión de cualquier cuestión que se suscite entre los socios respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato, las partes renuncian expresamente a que sean dirimidas por árbitros, debiendo ser decididas en cualquier caso por los Tribunales del fuero ordinario en lo comercial de la Capital Federal, correspondientes al domicilio de su sede social, donde serán válidamente notificados los actos públicos y legales que sean consecuencia del presente convenio de sociedad, a cuyo efecto las partes renuncian expresamente al fuero federal. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha "ut-supra". — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.

e23 nov.-N.º 18.071-v28 nov.

"CARLOS FERRETTI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "Carlos Ferretti Sociedad de Responsabilidad Limitada" que dice así: Folio 339 v. — Escritura Número Ciento Setenta y Tres. — En esta ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a los ocho días de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí el Escribano Público autorizante y los testigos al final nombrados, comparecen los señores Agustín Carlos Ferretti, que firma y es conocido por "Carlos Ferretti", casado en primeras nupcias, de cincuenta y seis años de edad, y sus hijos Carlos Agustín Ferretti, casado en primeras nupcias, que firma: "Carlos A. Ferretti", de treinta y siete años de edad; Mario Adolfo Ferretti, casado en primeras nupcias, de treinta y tres años de edad, Oscar Ferretti, casado en primeras nupcias, de treinta y un años de edad; Angel Ernesto Ferretti, soltero, de treinta años de edad, y Luis Antonio Ferretti, soltero, de veintiséis años de edad; siendo todos argentinos, de este vecindario, domiciliados en la calle Pedro Goyena número ochocientos cincuenta, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe y respectivamente Exponen: Que el compareciente don Agustín Carlos Ferretti, explota en esta ciudad la casa de comercio establecida en la calle Pedro Goyena número ochocientos cincuenta, en el ramo de Fabricación de cepillos en general y anexos, que es conocida por "Carlos Ferretti", y en la cual se encuentran habilitados los demás comparecientes. — Que hoy han resuelto asociarse entre ellos, y al efecto constituyen la presente sociedad de responsabilidad limitada por la cual se regirán, y que la otorgan bajo las estipulaciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: Desde el día primero del corriente mes y año, los comparecientes declaran formalizada entre ellos la presente sociedad, que adopta la forma jurídica de responsabilidad limitada. — Segundo: El asiento y domicilio principal de la sociedad será en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Pedro Goyena número ochocientos cincuenta, sin perjuicio de establecer tanto en esta ciudad como en el interior del país las agencias y sucursales que crean convenientes. — Tercero: La socidad tiene por principal objeto la explotación del negocio de Fabricación de cepillos, sus anexos y similares, compra y venta de mercaderías y demás operaciones mercantiles en general, que hasta la fecha se ha ocupado la casa Carlos Ferretti. Cuarto: La sociedad girará bajo el rubro de "Carlos Ferretti, Sociedad de Responsabilidad Limitada": — Quinto: El plazo de duración de esta Sociedad es el de Diez Años contados desde el primero del corriente mes y año, fecha en que comenzaron las operaciones sociales, que ratifican y confirman. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Treinta y Cinco Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientos treinta y cinco cuotas de un mil pesos cada una; y el que es suscripto e integrado por los socios en esta forma: Don Agustín Carlos Ferretti treinta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho pesos con doce centavos, de los cuales aporta tres mil pesos en dinero efectivo; don Carlos Agustín Ferretti cuarenta y tres mil novecientos veintiocho pesos con sesenta y cuatro centavos, de los cuales aporta tres mil pesos en dinero efectivo; don Mario Adolfo Ferretti cuarenta y cinco mil ochenta y dos pesos con veintisiete centavos, de los cuales aporta tres mil pesos en dinero efectivo; don Oscar Ferretti cuarenta y seis mil doscientos ochenta y un pesos con sesenta y cua-

tro centavos, de los cuales aporta tres mil pesos en dinero efectivo; don Angel Ernesto Ferretti, cuarenta y tres mil ciento catorce pesos con ochenta y cuatro centavos, de los cuales aporta tres mil pesos en dinero efectivo; y don Luis Antonio Ferretti veintidós mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con cuarenta y nueve centavos, de los cuales aporta en dinero efectivo la suma de tres mil pesos, estando constituído el saldo que suscriben dichos socios y que integran totalmente por maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y demás que constituye el negocio de la firma "Carlos Ferretti", que antes se ha expresado y de la cual la presente sociedad es continuadora, todo lo que resulta del inventario y facturas que firmados por los socios pasa a la Sociedad. — Séptimo: La sociedad será administrada por todos los socios indistintamente, pero el uso de la firma social estará a cargo del Señor Agustín Carlos Ferretti, que firma: "Carlos Ferretti", o de dos de los demás socios conjuntamente, quienes en el carácter de Gerentes Generales obrarán con amplias facultades en sus relaciones con terceros. La razón social será la adoptada en el artículo cuarto, y seguida de la firma particular del o los socios Gerentes, obligará a la sociedad. — Podrán por lo tanto como queda establecido, realizar todas las operaciones necesarias para el mejor éxito de los negocios, comprar y vender mercaderías semovientes, muebles y útiles, realizar toda clase de operaciones bancarias, solicitar préstamos de toda índole, con o sin garantía, tomar locales en arrendamiento por el plazo y condiciones que le pareciere y nombrar y despedir empleados y agentes. — Octavo: El día primero de Enero de cada año, se practicará un balance e inventario general para conocer el estado y marcha de los negocios, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán realizar en cualquier momento a pedido de dos socios. — El primer balance general se practicará el primero de Enero de mil novecientos treinta y siete. — Noveno: Las ganancias que produzcan los negocios se distribuirán así: De cada balance se hará una amortización del veinte por ciento, de la cuenta de muebles, maquinarias, útiles, etcétera; otro diez por ciento de las utilidades se destinará al fondo de reserva legal, que seguirá siempre acreditándose en cada balance hasta llegar a la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, y el saldo corresponderá a los socios así: Primeramente se abonará un interés del seis por ciento al capital de cada socio y el saldo se distribuirá en partes iguales. — El saldo sólo podrá retirarse una vez aprobado y firmado cada balance. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción establecida para las utilidades. — Todo balance no observado dentro de los treinta días de realizado quedará de hecho aprobado. — Las utilidades deberán ser retiradas. — En caso de que sea necesario mayor capital, cualquiera de los socios podrá facilitarlo en préstamo a la sociedad, mediante el interés corriente. Los socios no podrán retirar utilidades, hasta que hayan igualado el capital del socio don Oscar Ferretti. — Décimo: Los socios están obligados a dedicar a esta sociedad todo su tiempo y conocimientos mercantiles, y no podrán por sí u otras personas dedicarse al mismo negocio o a otros. Décimo Primero: Cada socio podrá retirar mensualmente para sus gastos particulares, la suma de trescientos veinticinco pesos moneda nacional cada uno; cuyas cantidades se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Décimo Segundo: En caso de impedimento o ausencia de los socios para el desempeño de las gestiones de Gerente General, desde ya quedan facultados para delegarlas en los otros socios o en caso contrario en quien la mayoría de los socios lo crea conveniente, mediante un poder ante Escribano Público, que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio y el que permanecerá vigente hasta que haya sido revocado por escritura pública e inscripto. — Décimo Tercero: Para todos los efectos legales y régimen interno de la sociedad, como de los socios entre sí, cada cuota representa un voto. — Décimo Cuarto: La sociedad llevará rubricados los libros que prescribe la ley. — Décimo Quinto: Sin apartarse de las disposiciones pertinentes, es voluntad de los comparecientes que toda duda, cuestión o divergencia entre los socios o sus sucesores a título universal o singular, será dirimida en primera instancia por el socio don Agustín Carlos Ferretti, estando presente. — No aceptándose esa resolución o en su ausencia, será resuelta por mayoría de votos. — No llegándose a un acuerdo, se procederá al nombramiento de arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, de acuerdo con el número de votos, los que antes de entrar a desempeñar sus funciones nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable. — El socio que no lo acatare podrá ser excluído de la sociedad. — Décimo Sexto: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos sólo podrán tener derecho a nombrar un único representante ante la Sociedad, quien podrá vigilar la marcha de los negocios, inspeccionar la contabilidad en la parte que le atañe, con absoluta prescindencia de la administración. — No tendrán ni voz ni voto en sus deliberaciones. — No deseando continuar en esas condiciones podrán pedir su parte, que se les abonará de acuerdo con el balance a practicarse, en cuatro cuotas iguales a los plazos de doce, veinticuatro, treinta y seis y cuarenta y ocho meses, en pagarés que devengarán el seis por ciento de interés anual. — Décimo Séptimo: Vencido el plazo de esta sociedad, o antes si los socios resolvieran su liquidación o disolución, ésta se llevará a efecto en la siguiente forma: — Primeramente se procederá a la venta en globo a un tercero. — No obteniéndose resultado, se procederá a su venta en globo o al detalle. — Los socios podrán hacer ofertas para quedarse con el activo y pasivo social, evitando así la liquidación como la venta a un tercero. — Décimo Octavo: Toda modificación de este contrato, su prórroga, aprobación de balances, resoluciones referentes a la marcha social o liquidación anticipada de la sociedad se regirá por los artículos diecisiete y dieciocho de la Ley respectiva. — Décimo Noveno: En caso de que alguno de los socios deseare enajenar su parte, en la sociedad, deberá ofrecerla primeramente a la Sociedad y después a los socios. — Para todos los casos en que deba ingresar un nuevo socio, será necesaria la conformidad unánime de todos los socios. — Vigésimo: Todo lo que en este contrato no haya sido previsto o resuelto, se dirimirá por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, y del Código de Comercio que le sean aplicables. — Dejando así constituída la firma "Carlos Ferretti, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se obligan a su cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué y previa ratificación, firman junto con los testigos del acto señores don Ladislao Graz y don Carlos O Cook, mayores de edad, vecinos y hábiles, doy fe. — Carlos Ferretti. — Carlos A. Ferretti. — M. Ferretti. — Oscar Ferretti. — A. E. Ferretti. — L. A. Ferretti. — Ladislao Graz. — Carlos O. Cook. — Ante mí: Joaquín O. Pano. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento noventa y dos a mí cargo doy fe. Para el socio señor Agustín Carlos Ferretti expido el presente testimonio en los sellos números un millón doscientos sesenta y tres mil ciento sesenta y ocho, un millón doscientos sesenta y tres mil ciento sesenta y nueve, un millón trescientos cincuenta y nueve trescientos treinta y siete y un millón ciento noventa y cuatro mil catorce, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. Sobrerraspado-Ferretti-Vale. Joaquín O. Pano. Hay un sello y una estampilla. — Enmendado: asociado: Limitada: crean: dinero y: seguida: podrán: hayan: por-aceptándose-voz-Ferretti. Entre líneas-efectivo. Todo Vale.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e23 nov.-N.° 18.077-v28 nov.

"AU BEAU PARIS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se transcribe a continuación: — Primer Testimonio: Escritura Número Seiscientos Cincuenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los Señores Don Pedro Teixidó, español, nacionalizado, Don Antonio Padró, español, Don Eusebio Garriga, también español, los tres de estado casados, Don Francisco Garriga, argentino, y Don Juan Padró también argentino, estos dos últimos de estado solteros, todos los comparecientes domiciliados en esta Ciudad, calle Santa Fe, número dos mil doscientos setenta y uno, mayores de edad, personas hábiles, a quienes doy fe conocer y dijeron: Que han convenido de común acuerdo en constituir una Sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a lo establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto vienen por el presente a otorgar el contrato por el cual se han de regir en sus relaciones futuras que dejan subordinado a las siguientes cláusulas y condiciones: — Primera: — Bajo la denominación de "Au Beau París", y con el aditamento Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda constituída entre todos los comparecientes, una Sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a lo establecido por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Cerrito formando esquina a la de Sarmiento, número mil ciento dos. — Segunda: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado no pudiendo disolverse antes del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. Después de esta fecha la disolución y liquidación de la Sociedad deberá resolverse con seis meses de anticipación por un número de socios tal que represente la mayoría de cuotas del capital social e igualmente el socio que resuelva retirarse de la Sociedad deberá comunicarlo a sus consocios con seis meses de anticipación. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto explotar el ramo de fabricación y venta de calzado al por mayor y menor. — Cuarta: El capital social se fija en Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, aportado en este acto por los socios en la siguiente proporción: el Señor Pedro Teixidó, la suma de quince mil pesos moneda nacional en treinta cuotas de quinientos pesos nacionales cada una; el Señor Eusebio Garriga la suma de diez mil pesos moneda nacional en veinte cuotas de quinientos pesos cada una; el Señor Antonio Padró, la suma de diez mil pesos moneda nacional en veinte cuotas de quinientos pesos cada una, el Señor Francisco Garriga siete mil quinientos pesos moneda nacional en quince cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, y el Señor Juan Padró, la suma de siete mil quinientos pesos moneda nacional, en quince cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una. — Quinta: La firma social estará a cargo de los cinco socios indistintamente para todos los actos, negocios y operaciones sociales, siéndoles absolutamente prohibido emplearla en asuntos ajenos a su fin ni en fianzas en garantía de terceros ni en documentos de favor. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales, estará a cargo indistintamente de todos los socios siendo el Señor Pedro Teixidó, quien deberá ocuparse exclusivamente de los mismos, pues la intervención de los demás socios no es obligatoria para éstos, los cuales podrán dedicarse a cualquier actividad comercial aunque sea del mismo ramo. — Séptima: El Señor Pedro Teixidó, quien deberá dedicar sus actividades única y exclusivamente a la Sociedad de que forma parte, percibirá mientras ejerza la administración y dirección de los negocios sociales, un sueldo de trescientos cincuenta pesos mensuales, que se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Octava: Anualmente se practicará un balance general de las operaciones sociales distribuyéndose en proporción a las cuotas sociales, las utilidades o pérdidas que resulten del ejercicio, una vez deducido el cinco por ciento de reserva legal y las amortizaciones y reservas que la mayoría de los socios resuelvan efectuar oportunamente. — Novena: Lo concerniente a la conducción, continuación y extinción de las operaciones sociales, y a la aprobación de los balances deberá ser resuelto por un número de socios tal, que represente la mayoría de las cuotas del capital social. — Décima: Esta Sociedad comenzará sus operaciones a partir de la fecha en que la presente sea inscripta en el Registro Público de Comercio, siendo su plazo de duración el anteriormente consignado. — Undécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará sus operaciones sin interrupción. Los herederos del causante deberán unificar su representación nombrando a tal efecto un representante que dentro de la Sociedad no tendrá ingerencia alguna en la administración. Si los herederos del fallecido resolvieran retirarse de la Sociedad, la parte que les correspondiere será liquidada de acuerdo al último balance practicado con posterioridad al fallecimiento del causante en la siguiente forma: un diez por ciento a los treinta días, y el noventa por ciento restante por partes iguales dentro de los ciento ochenta días y trescientos sesenta días respectivamente, con un interés del cuatro por ciento anual. — Duodécima: La Sociedad, sin perder su carácter comercial, podrá adquirir por compra, dación en pago o por cualquier otra forma permitida por las leyes, toda clase de bienes raíces, así como también enajenarlos, darlos en pago constituir sobre los mismos toda clase de derechos reales, por los precios, cantidades, plazos e intereses que juzgue conveniente. Las escrituras respectivas en tales operaciones deberán ser suscritas por dos cualesquiera de los socios. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizados el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué ratificaron su contenido y la firman en presencia de los testigos del acto que lo fueron Francisco Prieto y Don Manlio J. Grolero, vecinos y hábiles, doy fe. — Antonio Padró. — Eusebio Garriga. — Pedro Teixidó. — Juan Padró. — Francisco Garriga. — Testigo: Francisco Prieto. — Testigo: Manlio J. Grolero. — Hay un sello. Ante mí: Oscar E. Carbone. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento veinte y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Au Beau París", expido el presente testimonio extendido en tres sellos de un peso cincuenta cada uno, números un millón trescientos cincuenta mil setecientos once, setecientos doce y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: y, Beau. — Entre líneas, todos. Vale. Hay una estampilla y un sello. Oscar E. Carbone.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Isaac Leff, secretario.

e23 nov.-N.° 18.079-v28 nov.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 184.813



Septiembre 27 de 1935. — Virgilio Fossati. — Para distinguir medias en general, únicamente, de la clase 15. — Corregida en Noviembre 6 de 1935. — Aviso N.° 26.961.

v.30 nov.

Acta N.° 185.570

FLORINAT

Noviembre 4 de 1935. — Bohme Fettchemie Gesellschaft mit Beschrankter Haftung, de Chemnitz, (Alemania). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 27.706.

v.30 nov.

Acta N.° 185.020



Octubre 8 de 1935. — Salzmann & Cía. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.094.

v.30 nov.

Acta N.° 185.534

"PULLMA"

Octubre 31 de 1935. — Pullman Manufacturing Compar Nueva York, E. U. de América. Para distinguir ferretería, cuch pinturería, cabullería, cerraje quincallería, herrajes, artículos d naje, de bazar, y hojalatería, c no eléctricos, lonería, marcos y v as, cestería, etc. de la clase 10. enovación de la N.° 93.259. — A N.° 27.671.

v.30 nov.

Acta N.° 185.631

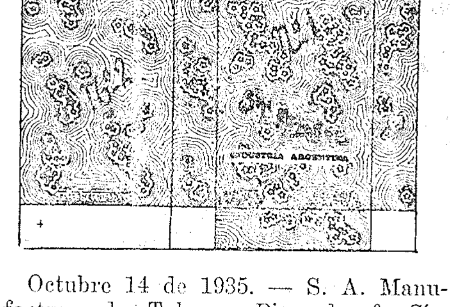
EL EGIPCIANO

MARCA REGISTRADA

Noviembre 8 de 1935. — José R. Heffesse. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.774.

v.30 nov.

Acta N.° 185.149



Octubre 14 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 92.972. — Aviso número 27.280.

v.30 nov.

Acta N.° 185.549

PARFUMERIE FLOREL

Noviembre 4 de 1935. — Juana Forstrem de Baudoin, París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.716.

v.30 no

Acta N. 185.550

BOUQUET POURRÉ

Noviembre 4 de 1935. — Juana Forstrem de Baudoin, París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27

v.30 nov.

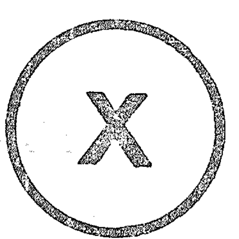
Acta N.° 185.551

FIRMAMENT

Noviembre 4 de 1935. — Juana Forstrem de Baudoin, París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.718.

v.30 nov.

Acta N.° 185.563



Noviembre 4 de 1935. — Cía. Introductora de Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites y aceitunas. — Renovación de la número 94.983. — Aviso número 27.697.

v.30 nov.

Acta N.° 185.553



Noviembre 4 de 1935. — Brutus de Leonardi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso número 27.681.

v.30 nov.

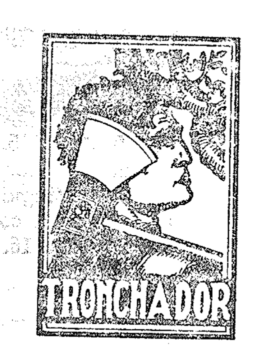
Acta N.° 185.554



Noviembre 4 de 1935. — Laboratorios Arcy, Soc. Anón. de Productos Químicos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.70

v.30 nov.

Acta N.° 185.561



Noviembre 4 de 1935. — Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 27.695.

v.30 nov.

Acta N.° 185.562



Noviembre 4 de 1935. — Cía. Introductora de Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 94.978. — Aviso N.° 27.696.

v.30 nov.

Acta N.° 185.552

APRES MINUIT

Noviembre 4 de 1935. — Juana Forstrem de Baudoin, París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.719.

v.30 nov.

Acta N.° 185.564

CHASA

Noviembre 4 de 1935. — Manufactura Algodonera Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 94.530. — Aviso número 27.698.

v.30 nov.

Acta N.° 185.565

CHASA

Noviembre 4 de 1935. — Manufactura Algodonera Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 94.531 — Aviso número 27.699.

v.30 nov.

Acta N.° 185.566

LA PUREZA

Noviembre 4 de 1935. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 menos jabones. — Aviso número 27.700.

v.30 nov.

Acta N.° 185.567

LA ESCOCESA

Noviembre 4 de 1935. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.701.

v.30 nov.

Acta N.° 185.568

"SANATORIO CASTRO"
MARCA REGISTRADA

Noviembre 4 de 1935. — Marcelo Viñas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.713.

v.30 nov.

Acta N.° 185.569



FLÛTE

Noviembre 4 de 1935. — Etablissements Sabatier Jeune, de Bellevue-Thiers, (Puy-de-Dome), Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 27.714.

v.30 nov.

Acta N.° 184.982

"OSTENDE"

INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 7 de 1935. — Bermolen Hnos. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Renovación de la N.° 93.804. — Aviso N.° 27.149.

v.30 nov.

Acta N.° 185.571

OLEOCARNIT

Noviembre 4 de 1935. — Bohme Fettchemie Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Chemnitz, (Alemania). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 27.707.

v.30 nov.

Acta N.° 185.572

STENOLAT

Noviembre 4 de 1935. — Bohme Fettchemie Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Chemnitz, (Alemania). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 27.708.

v.30 nov.

Acta N.° 185.573

GLORIA

Noviembre 4 de 1935. — Carlos Esteves. — Para distinguir café, té y chocolate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 93.340. — Aviso número 27.709.

v.30 nov.

Acta N.° 185.574

UNA DOSIS DE SALUD

Noviembre 4 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.710.

v.30 nov.

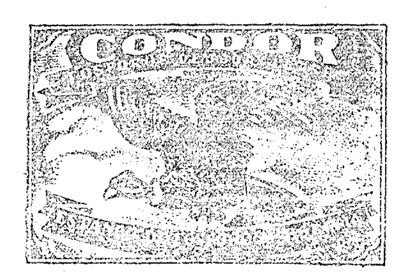
Acta N.° 185.575

UNA CUCHARADA DE SALUD

Noviembre 4 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.711.

v.30 nov.

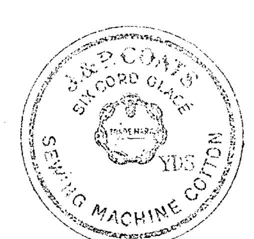
Acta N.° 185.576



Noviembre 4 de 1935. — Cía. de Fósforos de Bolivia, por la Unión Allumettière, Soc. Anón., de Bruselas, de la Paz, (Bolivia). — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso número 27.712.

v.30 nov.

Acta N.° 185.579



Noviembre 5 de 1935. — J. & P. Coats Ltd., de Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos en general para coser, bordar, tejer y otros usos, de la clase 16. — Aviso N.° 27.724.

v.30 nov.

Acta N.° 185.578



Noviembre 5 de 1935. — Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 93.569. — Aviso N.° 27.725.

v.30 nov.

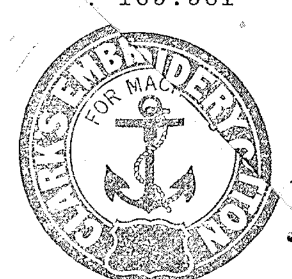
Acta N.° 185.580



Noviembre 5 de 1935. — Clark & Co. Ltd., de Anchor Mills, Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos, hilados, lana y sedas para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Aviso N.° 27.729.

v.30 nov.

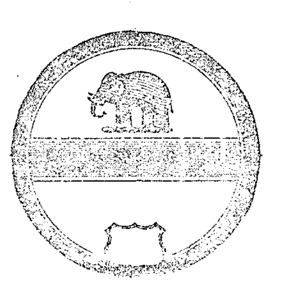
Acta N.° 185.581



Noviembre 5 de 1935. — Clark & Co. Ltd., de Anchor Mills, Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos, hilados, lana y sedas para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Aviso N.° 27.730.

v.30 nov.

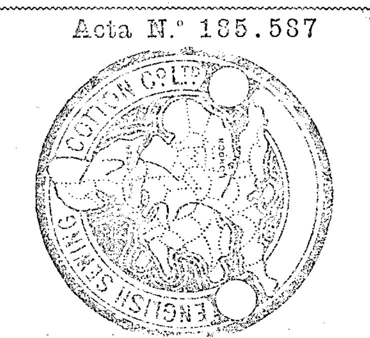
Acta N.° 185.584



Noviembre 5 de 1935. — Clark & Co. Limited, de Anchor Mills, Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos, hilados, lana y sedas para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Aviso N.° 27.727.

v.30 nov.

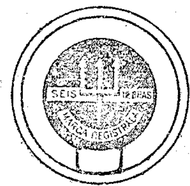
Acta N.° 185.587



Noviembre 5 de 1935. — The English Sewing Cotton Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.731.

v.30 nov.

Acta N.° 185.585



Noviembre 5 de 1935. — Clark & Co. Ltd., de Anchor Mills, Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos, hilados, lana y sedas para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Aviso N.° 27.728.

v.30 nov.

Acta N.° 185.586



Noviembre 5 de 1935. — James Chadwick & Brother, Limited, de Bolton, Inglaterra. — Para distinguir hilos, hilados, lana y sedas para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Aviso N.° 27.732.

v.30 nov.

Acta N.° 185.588

BISPIRAL

Noviembre 5 de 1935. — Soc. Anón. de Lámparas Eléctricas de Ultramar (Gluehlampen A. G. Fuer Uebersee), de Schaffhausen, Suiza, con sucursal en Buenos Aires. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión. — Aviso N.° 27.734.

v.30 nov.

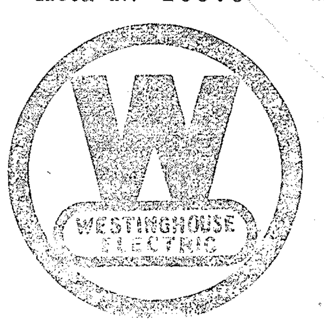
Acta N.° 185.589

WESTINGHOUSE

Noviembre 5 de 1935. — Westinghouse Electric & Manufacturing Company, de East, Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quir... físicos, matemáticos, de medicina, de ... narios, menos los científicos y veterinarios, de la clase 6. — Aviso N.° 27.736.

v.30 nov.

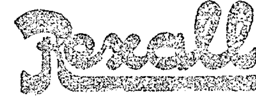
Acta N.° 185.590



Noviembre 5 de 1935. — Westinghouse Electric & Manufacturing Company, de East, Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 27.735.

v.30 nov.

Acta N.° 185.591



Noviembre 5 de 1935. — United Drug Company, de Boston, Massachussets, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.737.

v.30 nov.

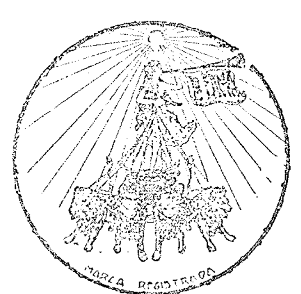
Acta N.° 185.592

NAVITOL

Noviembre 5 de 1935. — E. R. Squibb & Sons, de Nueva York E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.738.

v.30 nov.

Acta N.° 185.593



Noviembre 5 de 1935. — T. Vargas & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: vinagre, harinas en general, aceites comestibles y productos de confitería en general. — Renovación de la N.° 94.202. — Aviso N.° 27.721.

v.30 nov.

Acta N.° 185.594

NEO—GENIOL

Noviembre 5 de 1935. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.722.

v.30 nov.

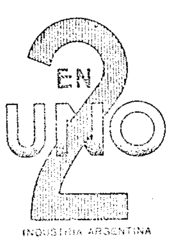
Acta N.° 185.595

SARCO

Noviembre 5 de 1935. — South American Rubber Company "Sarco" Soc. de Responsabilidad Limitada. — Para distinguir zapatos y zapatillas de goma, suelas, plantillas y tacos de goma para calzados, de la clase 16. — Aviso N.° 27.749.

v.30 nov.

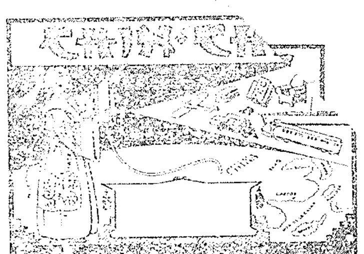
Acta N.° 185.596



No...
dor y ...bre 5 de 1935. — Pedro Teje-
cigarros — Para distinguir tabacos,
para fumadorrillos, rapés y artículos
so N.° 27.739 de la clase 21. — Avi-

v.30 nov.

Acta N.° ...600.



Noviembre 6 de 1935. — José L. Sanna. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., — de la clase 10. — Aviso N.° 27.748.

v.30 nov.

Acta N.° 185.601

ESPERANZA

Noviembre 6 de 1935. — Hnos. Hessel & Muller. — Para distinguir cocinas en general, de la clase 14. — Renovación de la número 94.077. — Aviso número 27.750.

v.30 nov.

Acta N.° 185.607

SANALSOL

Noviembre 6 de 1935. — David L. Bravo de Laguna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinara e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.756.

v.30 nov.

Acta N.° 185.603

NO COMPRE VIDRIO COMPRE LUZ

Noviembre 6 de 1935. — S. A. de Lámparas Eléctricas de Ultramar (Gluchlampen A. G. Fuer Uebersee), de Schaffhausen, Suiza, con sucursal en Buenos Aires. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión. — Aviso número 27.758.

v.30 nov.

Acta N.° 185.604



Noviembre 6 de 1935. — The English Sewing Cotton Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfu... ría, de la cla... ...nov.

Acta N.° 185.605



Noviembre 6 de 1935. — Orefice Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 27.754.

v.30 nov.

Acta N.° 185.606



SCHÖNBACH

Noviembre 6 de 1935. — Kohl & Buraschi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 27.755.

v.30 nov.

Acta N.° 185.608



Noviembre 6 de 1935. — Henriques Ferreira y Cía. — Para distinguir serpentinas, de la clase 9. — Aviso número 27.741.

v.30 nov.

Acta N.° 185.602

JAMES

Noviembre 6 de 1935. — James Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 93.262. — Aviso N.° 27.751.

v.30 nov.

Acta N.° 185.611

RASSPE SOLINGEN

Noviembre 6 de 1935. — P. D. Rasspe Soehne, de Solingen, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 95.136. — Aviso número 27.761.

v.30 nov.

Acta N.° 185.612

SUPERFINA

Noviembre 6 de 1935. — Johnson & Johnson de Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.744.

v.30 ...

Acta N.°...IAL

...viembre 6 de 1935. — Johnson & Johnson, de Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.743.

v.30 nov.

Acta N.° 185.615

ORESA

Noviembre 7 de 1935. — Sian Godfrid. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 94.048. — Aviso N.° 27.762.

v.30 nov.

Acta N.° 185.616

DROMEDARY

Noviembre 7 de 1935. — The Hills Brothers Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 94.227. — Aviso número 27.765.

v.30 nov.

Acta N.° 185.617

LAVAUTOLUSTRA

Noviembre 7 de 1935. — René Marino & Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 27.766.

v.30 nov.

Acta N.° 185.618

RASCACIELOS

Noviembre 7 de 1935. — Luis Anastasio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.767.

v.30 nov.

Acta N.° 185.620

MONTAUK

Noviembre 7 de 1935. — A. P. Pasman & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 93.439. — Aviso número 27.768.

v.30 nov.

Acta N.° 185.621

CHICHE

Noviembre 7 de 1935. — Aden Villa Monte. — Para distinguir incubadoras y madres de cría de aves, de la clase 5. — Aviso número 27.757.

v.30 nov.

Acta N.° 185.628

ISS

Noviembre 7 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, eléctricos, cos y veter... — Aviso número 27.782.

v.30 nov.

Acta N.° 185.623

VIROL

Noviembre 7 de 1935. — Virol Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 94.724. — Aviso número 27.772.

v.30 nov.

Acta N.° 185.624

MERSHOL

Noviembre 7 de 1935. — C. C. Wakefield & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aceites para calentar y lubrificar, de la clase 3. — Renovación de la número 94.580. — Aviso número 27.771.

v.30 nov.

Acta N.° 185.625

CHARMEX'S

Noviembre 7 de 1935. — Carlos Emilio Salenaba y Miguel Torroja. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos cremas de tocador. — Aviso número 27.770.

v.30 nov.

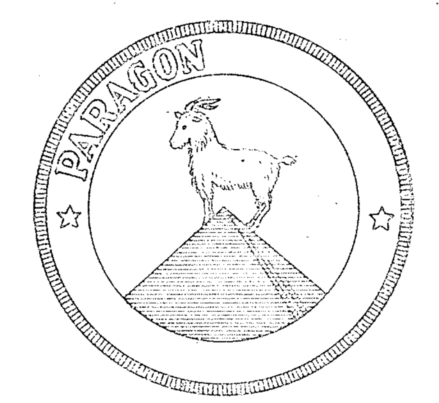
Acta N.° 185.626

GADOL

Noviembre 7 de 1935. — Carlos María Insúa y Eugenio Emilio Vonesch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.733.

v.30 nov.

Acta N.° 185.627



Noviembre 7 de 1935. — Reyes & Garbarino. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 27.752.

v.30 nov.

Acta N.° 185.622



Noviembre 7 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sa...ería, sombrerería, pasamanería, bo...ería, modas, puntillería, aba...ría, paragüería, mercería, gu...ría, perfumería, tafiletería, de ...clase 16. — Aviso número 27.77...

v.30 nov.

Acta N.° 185.629

TRAVEMA

Noviembre 7 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 27.783.

v.30 nov.

Acta N.° 185.630

TRAVEMA

Noviembre 7 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.784.

v.30 nov.

Acta N.° 182.963

MORGANITE-STACKPOLE

Junio 28 de 1935. — The Morgan Crucible (South America) Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos. Radiotelevisión; menos escobillas para motores y dínamos, de la clase 20. — Aviso número 25.087.

v.30 nov.

Acta N.° 185.633



Noviembre 8 de 1935. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 93.465. — Aviso número 27.778.

v.30 nov.

Acta N.° 185.635

DOS MUNDOS

Noviembre 8 de 1935. — J. Roger Balet. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos en general. — Renovación de la número 93.618. — Aviso número 27.777.

v.30 nov.

Acta N.° 185.636

DOS MUNDOS

Noviembre 8 de 1935. — J. Roger Balet. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 93.617. — Aviso número 27.776.

v.30 nov.

Acta N.° 185.637

TONOSEX

Noviembre 8 de 1935. — Luis Ferrando y Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.781.

v.30 nov.

Acta N.° 185.638



COLON

Noviembre 8 de 1935. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos jabones, almidón, substancias para lejivar, blanquear, quitar manchas, limpiar, lavar, bórax, cristal de soda y azul de lavar. — Renovación de la número 93.391. — Aviso número 27.779.

v.30 nov.

Acta N.° 185.639

IVITAMI

Noviembre 8 de 1935. — Felipe Rittatore. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.800.

v.30 nov.

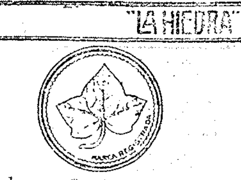
Acta N.° 185.642



Noviembre 8 de 1935. — Shepherd y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 93.162. — Aviso número 27.644.

v.30 nov.

Acta N.° 185.646



Noviembre 8 de 1935 — Jacobo Yankelevich. — Para distinguir crema para limpiar y lustrar calzados, y cueros y betunes, pomadas, líquidos y ceras, de la clase 14. — Renovación de la número 93.232. — Aviso núm. 27.804.

v.30 nov.

Acta N.° 185.643



Noviembre 8 de 1935. — Bartolomé Pécora. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. —Aviso número 27.645.

v.30 nov.

Acta N.° 185.644



Noviembre 8 de 1935. — Moreno y Cúneo. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, ni cirugía o electricidad, de la clase 17, menos: bandas de goma para transmisión. — Aviso número 27.704.

v.30 nov.

Acta N.° 185.645

IBA

Noviembre 8 de 1935. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 93.230. — Aviso número 27.803.

v.30 nov.

Acta N.° 185.647



Noviembre 8 de 1935. — Schlieper y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos: vinos en general. — Renovación de la número 93.269. — Aviso número 27.805.

v.30 nov.

Acta N.° 185.641



Noviembre 8 de 1935. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos extracto en general. — Renovación de la número 94.684. — Aviso número 27.764.

v.30 nov.

Acta N.° 185.649

CICLON

Noviembre 8 de 1935. — Beltramino y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: productos de lechería. — Aviso número 27.807.

v.30 nov.

Acta N.° 185.650

ROSELEN

Noviembre 8 de 1935. — Guillermo I. Coronado. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 27.808.

v.30 nov.

Acta N.° 185.651

BONTON

Noviembre 8 de 1935. — Pedro Grönberger. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.809.

v.30 nov.

Acta N.° 185.655

CHAPEAU

Noviembre 8 de 1935. — E. J. Badra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 27.798.

v.30 nov.

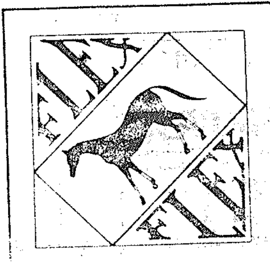
Acta N.° 185.656

AMPECO

Noviembre 8 de 1935. — American Lead Pencil Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 27.791.

v.30 nov.

Acta N.° 185.657



Noviembre 8 de 1935. — Juan María Brodin. — Para distinguir substancias y productos usados en veterinaria, de la clase 2. —Aviso número 27.790.

v.30 nov.

Acta N.° 185.665

BIOARSENOL

Noviembre 8 de 1935. —Miguel Herminio Catalano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.810.

v.30 nov.

Acta N.° 185.659

TETRACARNITE

Noviembre 8 de 1935. — Fabrique de Produits Chimiques, ci-devant Sandoz, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 94.509. — Aviso número 27.793.

v.30 nov.

Acta N.° 185.660

GYNERGENO

Noviembre 8 de 1935. — Fabrique de Produits Chimiques, ci-devant Sandoz, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.510. — Aviso número 27. 794.

v.30 nov.

Acta N.° 185.661

FELAMINA

Noviembre 8 de 1935. — Fabrique de Produits Chimiques, ci-devant Sandoz, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.511. — Aviso número 27.795.

v.30 nov.

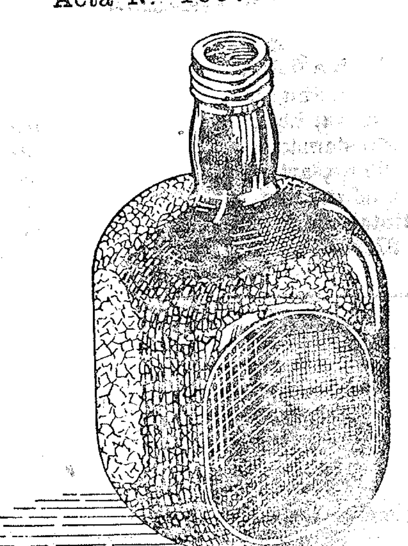
Acta N.° 185.662

ESCILARINA

Noviembre 8 de 1935. — Fabrique de Produits Chimiques, ci-devant Sandoz, de Basilea, Suiza. — Para distinguir ... productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.512. — Aviso número 27.796.

v.30 nov.

Acta N.° 185.663



Noviembre 8 de 1935. — Macdonald Greenlees Ltd., de Leith, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. (Envase). — Aviso N.° 27.797.

v.30 nov.

CASTELITO

Noviembre 8 de 1935. — Zorrilla & Tardieu, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 7.000.—. Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.802.

v.30 nov.

Acta N.° 185.658

TEXTUFF

Noviembre 8 de 1935. — Food Flavour Preservation Process Ltd., de Leigh-on-Sea, Essex, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 93.314. — Aviso número 27.792.

v.30 nov.

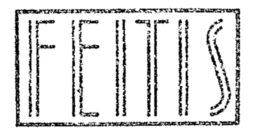
Acta N.° 185.667

OVIKAL

Noviembre 8 de 1935. — Antonio P. Aberle. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.787.

v.30 nov.

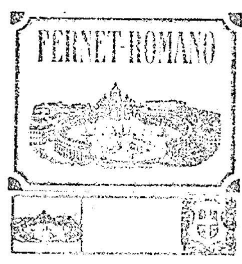
Acta N.° 185.668



Noviembre 8 de 1935. — Federico C. Feitis. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 27.812.

v.30 nov.

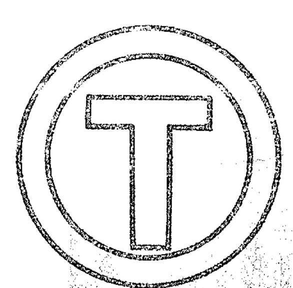
Acta N.° 185.681



Noviembre 9 de 1935. — Lagorio y Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir fernet, de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.176. — Aviso N.° 27.823.

v.30 nov.

Acta N.° 185.670



Noviembre 8 de 1935. — The Trumbull Electric Manufacturing Company, de Plainville, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 93.168. — Aviso número N.° 27.814.

v.30 nov.

Acta N.° 185.669

GF

GENERAL FOODS

Noviembre 8 de 1935. — General Foods Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.813.

v.30 nov.

Acta N.° 185.671

SINFIN

Noviembre 8 de 1935. — S. A. Casa América Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 y aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión. — Aviso número 27.811.

v.30 nov.

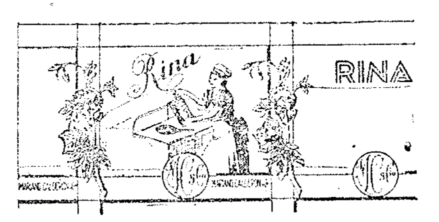
Acta N.° 185.672

HELIOS

Noviembre 8 de 1935 — Helios S. A. Cía. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fueza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 93.498. — Aviso N.° 27.815.

v.30 nov.

Acta N.° 185.680



Noviembre 9 de 1935. — Mariano Calderón y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.822.

v.30 nov.

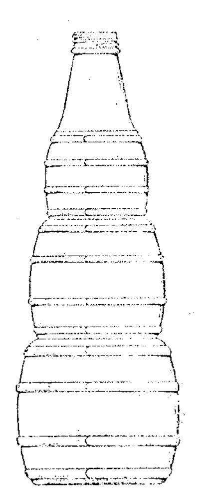
Acta N.° 185.674

ESQUIRE

Noviembre 8 de 1935. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 27.818.

v.30 nov.

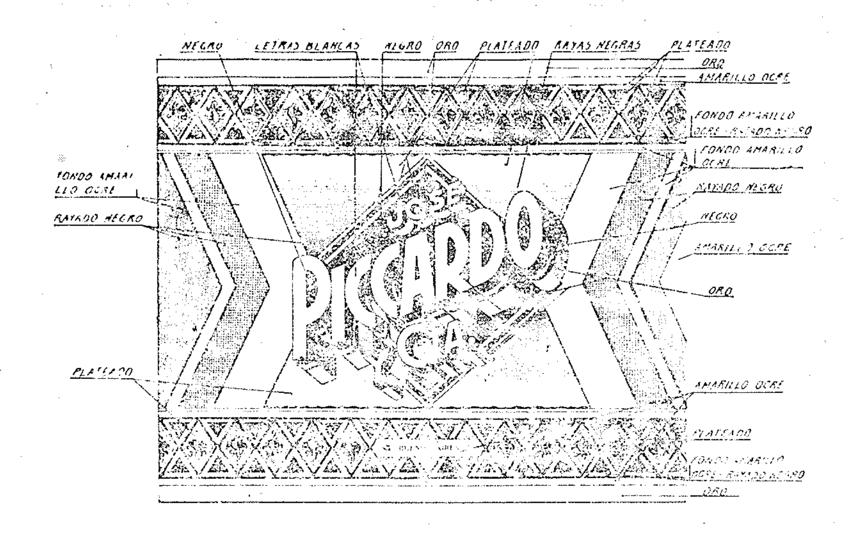
Acta N.° 185.678



Noviembre 8 de 1935. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso N.° 27.820.

v.30 nov.

Acta N.° 185.679



Noviembre 9 de 1935. — José Piccardo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación ,de la clase 22. — Aviso número 27.824.

v.30 nov.

Acta N. 185.673

LA NEVADA

Noviembre 8 de 1935. — Francisco Zorrila. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.789.

v.30 nov.

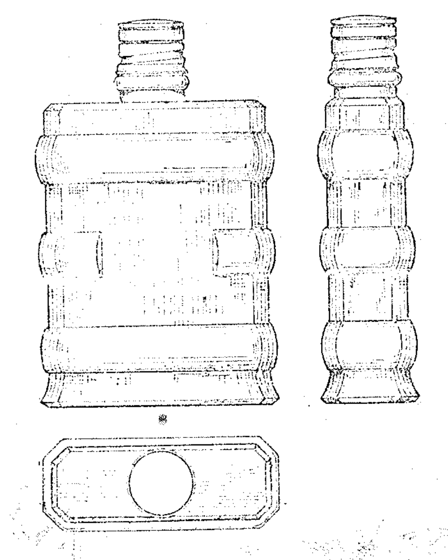
Acta N.° 185.675



Noviembre 8 de 1935. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clse 16. — Aviso N.° 27.819.

v.30 nov.

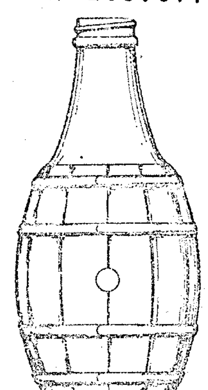
Acta N.° 185.676



Noviembre 8 de 1935. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin. Alemania. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 27.817.

v.30 nov.

Acta N.° 185.677



Noviembre 8 de 1935. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir bebidas en general, medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso N.° 27.821.

v.30 nov.

Acta N.° 185.557

"VERONA"

MARCA REGISTRADA

Noviembre 4 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 94.854. — Aviso N.° 27.691.

v.30 nov.

Acta N.° 185.632

RUISEÑOR

Noviembre 8 de 1935. — Arturo Flo y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 93.222. — Aviso número 27.775.

v.30 nov.

Acta N.° 185.666

CHAMPION

Noviembre 8 de 1935. — Goggi y Cía. — Para distinguir acumuladores eléctricos, de la clase 20. — Aviso número 27.749.

v.30 nov.

Acta N.° 185.648



Noviembre 8 de 1935. — Ricardo Schlieper. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.269. — Aviso N.° 27.806.

v.30 nov.

Acta N.° 185.619



Noviembre 7 de 1935. — Keklikian Setrak. — Para distinguir tintes y tinturas para cueros, gamuzas, de la clase 1. — Aviso número 27.763.

v.30 nov.

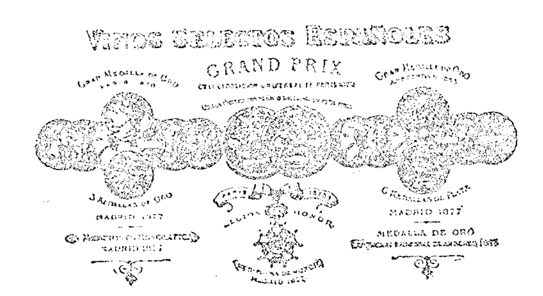
Acta N.° 185.653



Noviembre 8 de 1935. — E. Domínguez Bernard & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.742.

v.30 nov.

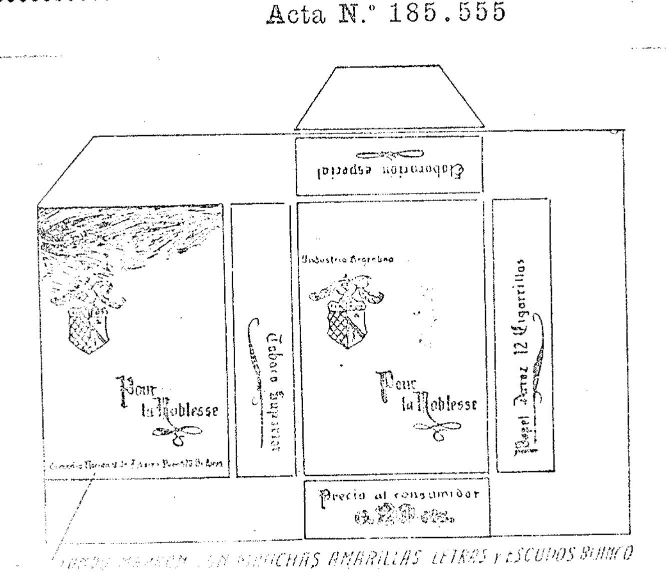
Acta N.° 184.457



Septiembre 10 de 1935. — Antonio Pladellorens Clot, de Barcelona, España. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 92.175. — Aviso número 26.603.

v.30 nov.

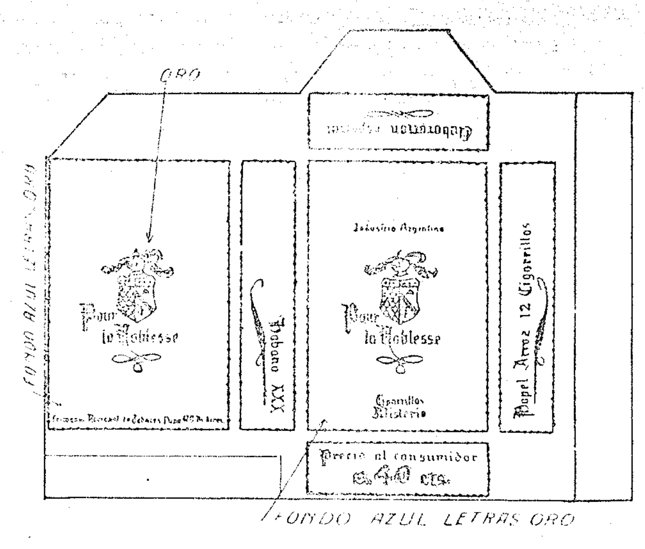
Acta N.° 185.555



Noviembre 4 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos, Soc. Anón. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 94.855. — Aviso número 27.682.

v.30 nov.

Acta N.° 185.556



Noviembre 4 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos, Soc. Anón. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 94.857. — Aviso número 27.690.

v.30 nov.

Acta N.° 185.560



Noviembre 4 de 1935. — Modesto Vicente Risso. — Para distinguir sidra, de la clase 23. — Aviso número 27.694.

v.30 nov.

Acta N.° 185.614



Noviembre 7 de 1935. — Orduvini, Solari & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 27.723.

v.30 nov.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional